

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”**



**FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL:
NUEVAS FORMAS DE AUTORITARISMO, 1961-1967**

**PRESENTADO POR
CORADO HERNÁNDEZ, STEPHANIE YAMILETH**

**CARNÉ
CH09049**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR ESTUDIANTE
EGRESADA COMO REQUISITO DEL PROCESO DE GRADO PARA OPTAR
AL TÍTULO DE LICENCIADA EN HISTORIA**

**Doctor Ricardo Antonio Argueta Hernández
DOCENTE ASESOR**

**Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO**

**11 DE DICIEMBRE DE 2017
CIUDAD UNIVERSITARIA SAN SALVADOR, EL SALVADOR**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EI SALVADOR

Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR

Doctor Manuel de Jesús Joya Ábrego
VICE-RECTOR ACADEMICO

Ingeniero Nelson Bernabé Granados Alvarado
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

Licenciado Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL

Licenciado Cristóbal Hernán Ríos Benítez
SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Licenciado José Vicente Cuchillas Melara
DECANO

Maestro Edgar Nicolás Ayala
VICE-DECANO

Licenciado Héctor Daniel Carballo Díaz
SECRETARÍO

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”

Máster René Antonio Martínez Pineda
DIRECTOR

Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO

Doctor Ricardo Antonio Argueta Hernández
DOCENTE ASESOR

TRIBUNAL CALIFICADOR

1° Doctora Xiomara Avendaño Rojas

2° M.A. José Alfredo Ramírez Fuentes

3° Doctor Ricardo Antonio Argueta Hernández

ÍNDICE

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
INTRODUCCIÓN.....	vii

PRIMERA PARTE

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN: FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE
CONCILIACIÓN NACIONAL: NUEVAS FORMAS DE AUTORITARISMO,
1961-1967

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES: EL EJERCICIO AUTORITARIO DURANTE LA DÉCADA DE 1950.....	11
1.1 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1950 Y 1956.....	12
1.2 OLEADAS REPRESIVAS.....	33
1.2.1 Estado de sitio de 1951.....	33
1.2.2 Estado de sitio de 1952.....	38
1.3 GOLPE DE ESTADO DE 1960: EL FIN DE UNA REPRESIÓN.....	47
CONCLUSIONES.....	55

CAPITULO 2: LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL Y EL EJERCICIO AUTORITARIO DURANTE EL GOBIERNO DE JULIO ADALBERTO RIVERA (1962-1967).....	59
2.1 LOS PERÍODOS DE TRANSICIÓN: APERTURA Y CIERRE DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	59
2.2 LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PRIMER GOBIERNO DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL...78	

2.3 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1962.....	89
2.4 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1967.....	101
CONCLUSIONES.....	111
CAPITULO 3: COMPARATIVA DEL EJERCICIO AUTORITARIO ENTRE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE UNIFICACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL.....	114
CONCLUSIONES.....	134
CONCLUSIONES GENERALES.....	138
BIBLIOGRAFÍA.....	140
ANEXOS.....	143
ANEXO 1: CRONOLOGÍA DE SUCESOS DE 1948 A 1967.....	143
ANEXO 2: 14 PUNTOS Y OBJETIVOS.....	144
ANEXO 3: ESTATUTOS DEL “PARTIDO REVOLUCIONARIO DE UNIFICACIÓN DEMOCRÁTICA”.....	147
ANEXO 4: ESTATUTOS DEL “PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL”...170	
SEGUNDA PARTE	
DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE GRADO 2014	
1. PLAN DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE GRADO 2014.....	186
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL: NUEVAS FORMAS DE AUTORITARISMO, 1961-1967.....	203
3. RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRIBUNAL CALIFICADOR...227	

AGRADECIMIENTOS

Dedicada a Santiago y Paula, mi padre y madre. Gracias por motivarme en todo momento, agradezco cada uno de sus esfuerzos y sacrificios para lograr esta meta. Mis hermanos Ingrid, Paul Davis y mi sobrina Ariana, muchas gracias por compartir la felicidad de culminar mi carrera y brindarme su apoyo.

También agradezco a cada uno de mis docentes quienes incentivaron en mí el amor y respeto por la carrera de Historia y compartir sus conocimientos.

A mis amigas y amigos Josué Hernández, Sandra Reina, Josselyn Martínez, Alcides Portillo, Jakelyn López y Elsy González, por darme su cariño, apoyarme y mostrarme el verdadero significado de la amistad.

Un agradecimiento especial a mi docente asesor Dr. Ricardo Antonio Argueta Hernández por guiar mi trabajo de investigación, creer en mi proyecto y ayudarme a corregir errores, finalizando este proceso satisfactoriamente.

Gracias al Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas Coordinador de Procesos de Grado de la Escuela de Ciencias Sociales, por orientarme, así como al Tribunal Calificador, Dra. Xiomara Avendaño Rojas y M.A. José Alfredo Ramírez Fuentes por las observaciones hechas a este Trabajo de Grado.

Stephanie Yamileth Corado Hernández

PRESENTACIÓN

El presente Trabajo de Grado profundiza el tema del ejercicio autoritario en la década de 1950 y la primera mitad de la década de 1960. Se realiza una comparativa entre los gobiernos del PRUD y PCN para comprender la dinámica del autoritarismo durante estos gobiernos militares.

Este Informe Final de Investigación cumple con las especificaciones del Reglamento General del Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador y sirve como requisito para optar a la Licenciatura en Historia que establece la Escuela de Ciencias Sociales “Licenciado Iraheta Rosales”. Como primera parte se presenta el Informe Final de Investigación titulado “**Fundación del Partido de Conciliación Nacional: Nuevas formas de autoritarismo, 1961-1967**” el cual expone las prácticas autoritarias del PRUD y PCN. La segunda parte contiene dos documentos que sirvieron como base para llevar a cabo el Trabajo de Grado.

El primer documento corresponde al **Plan de Investigación** que expone las preguntas de investigación, los objetivos generales y objetivo específico, las metas, las estrategias de investigación, así como las políticas institucionales y recursos para elaborar la investigación. El segundo documento contiene el **Proyecto de Investigación** que expone el análisis de fuentes primarias y secundarias, objetivo general y específicos, la estrategia metodológica y propuesta de capítulos.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Grado tiene por objetivo conocer el ejercicio autoritario durante el primer gobierno del Partido de Conciliación Nacional (PCN) y para ello se ha considerado abordar la década de 1950 gobernada por el Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD) para llevar a cabo un análisis comparativo que permita identificar en qué momento y de qué forma se aplicó el ejercicio autoritario y así establecer similitudes y diferencias entre ambos partidos políticos a través, por ejemplo, de sus instituciones, comicios electorales o medios de comunicación.

Por lo tanto, el primer capítulo abordará la década de 1950 gobernada por los períodos presidenciales de Oscar Osorio (1950-1956) y José María Lemus (1956-1960) teniendo en cuenta el gobierno provisorio del Consejo de Gobierno Revolucionario 1948-1950¹. Esto sirve como antesala para determinar el uso del ejercicio autoritario por los nuevos militares en comicios electorales o mediante estados de sitio y conocer sus consecuencias a finales de la década.

El segundo capítulo presenta un período de apertura democrática que lleva a un conflicto entre la Junta de Gobierno Cívico Militar (1960-1961)² y Directorio Cívico Militar (1961-1962)³. En este contexto se da el surgimiento del PCN y su primer período presidencial con Julio Adalberto Rivera (1962-1967) y se crea la Representación Proporcional que rompe con el sistema representativo por mayoría que se mantiene hasta ese momento en el poder legislativo. Se

¹ Surge el 14 de diciembre de 1948 tras el golpe de estado contra Salvador Castaneda Castro y permanece hasta el 14 de septiembre de 1950 para dar paso al primer gobierno del PRUD.

² Surge el 26 de octubre de 1960 tras el golpe de estado contra José María Lemus y es derrocado el 25 de enero de 1961 por el Directorio Cívico Militar.

³ Surge el 25 de enero de 1961 para sustituir a la Junta de Gobierno Cívico Militar y permanece hasta el 25 de enero de 1962 para dar paso al primer gobierno del PCN.

presentan también comicios electorales y estado de sitio para indagar sobre el ejercicio autoritario en la década del PCN.

El tercer capítulo tiene por objetivo realizar un contraste entre ambos partidos. Teniendo como base los comicios electorales, los estados de sitio, los medios de comunicación y las instituciones gubernamentales se lleva a cabo una comparativa sobre el ejercicio autoritario para indagar las posibles diferencias entre ambos períodos militares.

PRIMERA PARTE
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN:

FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL: NUEVAS
FORMAS DE AUTORITARISMO, 1961-1967

CAPITULO 1:
ANTECEDENTES: EL EJERCICIO AUTORITARIO DURANTE
LA DECADA DE 1950

1.1 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1950 Y 1956

1.2 OLEADAS REPRESIVAS

1.3 GOLPE DE ESTADO DE 1960: EL FIN DE UNA REPRESION

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES: EL EJERCICIO AUTORITARIO DURANTE LA DÉCADA DE 1950

El presente capítulo muestra el ejercicio autoritario de los gobiernos durante la década de 1950 haciendo énfasis en las elecciones presidenciales de 1950 y 1956, los Estados de sitio de 1951 y 1952, así como en el golpe de Estado de 1960, visualizando la opinión de los sectores sociales como los estudiantes universitarios y su relación con el gobierno. Estas temáticas servirán como antecedentes y elementos de comparación para el capítulo final entre los gobiernos del Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD) con el Partido de Conciliación Nacional (PCN) y su primer gobierno dirigido por el Coronel Julio Adalberto Rivera con el objetivo de conocer las similitudes o diferencias existentes en sus formas de ejercicio autoritario.

Entenderemos inicialmente el autoritarismo a partir de la definición hecha por la filósofa y política alemana, Hannah Arendt, quien lo explica como “una forma de gobernar en la que hay pluralismo limitado —pero que no desaparece— y, aunque débil, existe una oposición. El Estado limita y restringe libertades, pero no las elimina del todo. Existe la sociedad civil y los partidos no necesariamente desaparecen, aunque quedan marginados. Los movimientos sociales —especialmente los que cuestionan al gobierno— tampoco desaparecen, pero son silenciados”.⁴

⁴ García Oñoro, Jairo, “Latinoamérica: entre la democracia y el autoritarismo”, consultado el 15 de mayo, 2015, www.scielo.org.co/pdf/espo/n41/n41a02.pdf, 21.

Considerando la definición hecha por Hannah Arendt⁵ se estudiará el ejercicio autoritario en puntos claves como las campañas electorales, elecciones y Estados de sitio, ya que, en estos procesos es cuando mayormente se llevan a cabo las restricciones de libertades y las denuncias contra los movimientos sociales permitiendo establecer para este capítulo el “antes” del PCN y así realizar un acercamiento con los gobiernos anteriores liderados por el PRUD y conocer de qué forma existen continuidades o diferencias mediante las denuncias contra el gobierno en turno, es decir, cómo y en qué medida respondió el gobierno a los opositores. Dicho esto, el capítulo tiene un carácter introductorio elaborado a partir de fuentes secundarias y primarias como periódicos y revistas que han servido para ejemplificar el ejercicio autoritario de las décadas de 1950 e inicios de 1960.

1.1 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1950 Y 1956

Para desarrollar las temáticas referentes a la década de 1950 se han retomado puntos claves expuestos por los autores Roberto Turcios,⁶ Víctor Valle⁷ y Jorge Cáceres Prendes⁸ y fuentes primarias como periódicos y revistas publicadas por el Estado que presentan importantes elementos para estudiar cómo se desarrolla el ejercicio autoritario en los dos gobiernos del PRUD después de la breve instancia del Consejo de Gobierno Revolucionario.

⁵ Para un mayor entendimiento sobre el concepto “autoritarismo”, este será tratado en el capítulo tres con la definición propuesta por José Leopoldo Montesino Jerez, así como el concepto “autoritarismo competitivo” de Levitsky y Lucan A. Way que servirán para entender y comparar las décadas de 1950-1960.

⁶ Roberto Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, (San Salvador: Ediciones Tendencias, 2003).

⁷ Víctor Valle, *Siembra de Vientos*, (San José, CINAS, 1993).

⁸ Jorge Cáceres Prendes, Rafael Guidos Véjar y Rafael Menjívar, *El Salvador: Una historia sin lecciones*, (San José, FLACSO, 1988).

Para 1948 El Salvador entró en un nuevo período dirigido por los militares reformistas quienes tras dar golpe de Estado a Salvador Castaneda Castro propusieron dar apertura política para llevar a cabo elecciones libres con la posibilidad que participaran partidos políticos a excepción de aquellos que fueran de izquierda como se establecía la Ley de Defensa de la Democracia decretada en agosto de 1949.⁹

El 14 de diciembre de 1948 a raíz del golpe de Estado se conformó un gobierno provisorio mixto al que se llamó Consejo de Gobierno Revolucionario integrado por militares y civiles. Entre los militares estaban el Teniente Coronel Manuel de J. Córdoba, el Mayor Oscar Bolaños, y el Mayor Oscar Osorio que se encontraba exiliado en México y regresaría para sumarse al Consejo de Gobierno. Por parte de los civiles estaban los doctores Reynaldo Galindo Pohl y Humberto Acosta. El Consejo decretaba que la revolución era una obra del Ejército en su calidad de brazo del pueblo, y se encargarían de renovar las bases institucionales para destruir las camarillas que abusaron de la fuerza y la mentira en la política. Este tipo de consejo mixto era una novedad en la vida política salvadoreña, pero a tan sólo trece días de formarse, el día 19 de enero se dieron diferencias internas y destituyeron al Mayor Humberto Villalta y al Teniente Coronel Córdoba por considerarlos representantes de un sector militar radical relacionados al movimiento del 44,¹⁰ así, el Consejo quedaría integrado por dos militares y dos civiles abriendo el camino para las elecciones de 1950 que permitía el pluralismo político y se empezaba, a su vez, la formulación de una nueva constitución que tenía como base los 14 Puntos y Objetivos promulgados el 14 de diciembre de 1948 por el Consejo de Gobierno Revolucionario.

⁹ Cáceres-Prendes, Guidos-Véjar, Menjívar, *El Salvador: Una historia*, 92.

¹⁰ *Ibíd.*, 89-90.

Si bien existía la voluntad para permitir elegir a un nuevo gobernante para 1950, lo que sucedía en realidad era la configuración de un creciente sistema monopartidista y autoritario,¹¹ es decir, en lugar de crear un sistema político democrático que diera la posibilidad de participar a los partidos como se había propuesto con la revolución, existía una inclinación hacia la restricción de libertades, ya que, se crearon “mecanismos e instancias que colocaran en un lugar prominente al partido oficial [y esto fue posible porque] los gobiernos del PRUD se encontraban acosados por conjuras alegaron que comunistas, que los obligaban a suspender las garantías constitucionales y a emprender la persecución de los opositores”.¹² Por tal motivo el comunismo fue el argumento para cerrar el sistema político.

El discurso anticomunista se convirtió en la bandera del prudismo para restringir el derecho a la participación y representación de la oposición a lo largo de la década, por ello se crearon leyes como la Ley de Defensa de la Democracia para legitimar de manera legal las detenciones contra opositores o llevar a cabo estados de sitio. Desde su llegada el Consejo de Gobierno Revolucionario planteo su propia ruta democrática fundamentada según lo expuesto en los 14 Puntos¹³, por lo tanto, al fundarse el PRUD en 1949¹⁴, este fuera considerado como el único partido capacitado para continuar la labor del Consejo de Gobierno Revolucionario, y así para lograr el objetivo de mantener el poder se postuló a Oscar Osorio como candidato a la presidencia.

¹¹ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 54.

¹² *Ibíd.*, 64.

¹³ Consejo de Gobierno Revolucionario, *Mensaje del Consejo de Gobierno Revolucionario a la Asamblea Constituyente, 1 de septiembre de 1950* (San Salvador: Imprenta Nacional, 1950), 23-25. Ver anexo 2.

¹⁴ Ver anexo 3 para conocer los estatutos del partido.

El prudismo negó garantías constitucionales en las campañas electorales, ya fueran para diputados, alcaldes o presidente. Era importante mantener desde la campaña hasta el día de la votación mecanismos de control que le permitieran obtener ventaja frente a los demás partidos opositores, gracias al apoyo, por ejemplo, de la Asamblea Legislativa, que formuló decretos basados en el discurso anticomunista para favorecer al partido oficial. En ese sentido, el poder legislativo le proporcionaba al PRUD las condiciones idóneas para consolidarse frente a la oposición, convirtiendo esta relación entre institución y partido en un tema de discusión a lo largo de la década.

Estas acciones tal como propone Hannah Arendt son las que sirven como “limitantes”, “restricciones” y “silencios” para evitar que exista la posibilidad de un partido de izquierda compitiendo en elecciones u otro partido que represente un peligro para la continuidad del poder de los militares reformistas, así como para controlar la difusión de las demandas de los movimientos estudiantiles o sindicales. Hannah Arendt propone que en el autoritarismo existe un pluralismo limitado de partidos el cual para este caso en particular tendremos un bipartidismo, es decir que las elecciones presidenciales de 1950 sólo fueron disputadas entre dos partidos donde uno de ellos, el PRUD, contaba con la ventaja de ser producto del Consejo de Gobierno Revolucionario.

El camino a la elecciones de 1950 estuvo envuelto en un debate entre aliados y el Consejo de Gobierno. A finales de 1949¹⁵ los partidos Nacional Republicano representado por Luis Roberto Flores y José Antonio Rodríguez Porth, el Constitucional Demócrata por J. Arturo Castellanos y Luis N Zaldívar, el Demócrata Salvadoreño por Alfredo Parada y Emilio García Prieto y el Social Demócrata Independiente por Roberto Najarro y J. Rubén Montalvo formaron

¹⁵ “Coalición política de cuatro partidos significa paz y progreso”, *El Diario de Hoy*, 03 de enero de 1950, 3. La coalición se formó el 27 de diciembre de 1949.

una coalición¹⁶ y cuestionaron la Ley Transitoria de Elecciones¹⁷ decretada el 25 de enero, ya que no establecía cuánto tiempo gobernaría el nuevo presidente ni que facultades tendría en el poder, y sobre todo, estos puntos debían establecerse en una nueva constitución, la cual aún no se daba a conocer. A ello le sumaron que no veían adecuado realizar elecciones simultáneas de diputados y presidente los días 26, 27 y 28 de marzo¹⁸. Ante esto, el Consejo de Gobierno Revolucionario estaba en la obligación de garantizar un ambiente democrático y darles respuesta.

Por otra parte, el sector estudiantil representado por la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS) manifestaba que la Ley Electoral Transitoria contenía disposiciones contrarias, y al igual que la coalición de los cuatro partidos, AGEUS cuestionó las elecciones simultáneas, la forma de elegir al Consejo Central de Elecciones y la negación a la mujer para ser electa a cargos de la Constituyente. Con esto, esperaban que el Consejo de Gobierno Revolucionario, como ente apolítico que expresó ser desde su llegada, tomara en cuentas sus peticiones.¹⁹

La coalición integrada por los cuatro partidos finalmente se abstuvo de participar porque aseguraron que los golpistas habían prometido ir a elecciones hasta después de promulgar una nueva constitución, además de mencionar que la ley transitoria era una arbitrariedad. Como resultado el PRUD tuvo un sólo contrincante, el Partido Acción Renovadora²⁰, liderado por el Coronel Asencio Menéndez, pero este partido no fue rival y el PRUD ganaría la presidencia con

¹⁶ “Manifiesto al pueblo salvadoreño lanzan 4 partidos políticos”, *El Diario de Hoy*, 01 de febrero de 1950, 2 y 13.

¹⁷ “Decretada Ley Transitoria de Elecciones ayer”, *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 1950, 5.

¹⁸ “Es necesario reconsiderar Ley Electoral”, *El Diario de Hoy*, 01 de febrero de 1950, 2.

¹⁹ “Proposición de la AGEUS al C. de Gobno.”, *El Diario de Hoy*, 10 de febrero de 1950, 3.

²⁰ “Osorio y Menéndez, únicos candidatos en las elecciones”, *El Diario de Hoy*, 25 de febrero de 1950, 3.

Oscar Osorio²¹ y la Asamblea Constituyente con Galindo Pohl²², todo gracias a que supo aprovechar un “período electoral corto, que implicaba grandes dificultades en cuanto organización, financiamiento y personal concentrado en comicios”.²³

En las mencionadas elecciones las arbitrariedades no sólo se caracterizaron por enmarcarse en una lucha legalista. La Ley Electoral Transitoria estableció que prohibía la repetición de votos mejor conocida como la rueda de caballitos²⁴ la cual no pudo evitarse al momento de los comicios.

Dicha práctica se convirtió en un mecanismo fraudulento al momento de votar ya que al “acercarse a la mesa de votación, se miraba si estaba inscrito, se le manchaba el pulgar derecho y se le daba la papeleta o papeletas si era oficialista conocido por el votante, y sucedía que los miembros adiestrados del partido usaban descolorantes químicos para borrar la mancha del dedo, y así poder emitir nuevamente el sagrado derecho; a esto le llamaban “rueda de caballitos”, ya que el votante estaba inscrito en todos los lugares en donde había votación, así es que una vez borrada la tinta del dedo, podía andar en cuanto lugar se le antojara y se le dejara”.²⁵

Otra de las irregularidades en el camino hacia las elecciones fue la tinta. Una nota periodística comunicaba que “la tinta indeleble en mención la cual está determinada a servir para manchar los dedos de los votantes, parece que no ha dado los resultados apetecidos, ya que no contiene las cualidades indelebles

²¹ “Momento en que el Teniente-Coronel Oscar Osorio es proclamado Presidente de la Rep.”, *El Diario de Hoy*, 17 de septiembre de 1950, 1.

²² “Galindo Pohl electo anoche presidente de la Constituyente”, *El Diario de Hoy*, 06 de mayo de 1950, 3.

²³ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 66.

²⁴ “Severas sanciones para fraudes en las elecciones”, *El Diario de Hoy*, 04 de marzo de 1950, 3.

²⁵ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 68.

que estrictamente desea el Consejo para ponerla en servicio. Dicha tinta al ser probada en la piel, se borra fácilmente”.²⁶ Debido a este percance el Consejo Central de Elecciones solicitó a Estados Unidos una tinta más acorde. Considerando estas arbitrariedades, las elecciones de 1950, las cuales se suponía debían ser transparentes, no lo fueron y se violentó el derecho a voto dejando en duda la veracidad del proceso democrático del cual se venía hablando desde 1948, evidenciando una brecha entre el discurso y la práctica.

**CUADRO No 1
 RESULTADO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1950**

ELECCIONES	PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS
Elecciones Presidenciales y Diputados del 26, 27 y 28 de marzo de 1950.	PRUD	345.139
	PAR	266.271

Fuente: “Texto del Acta del Consejo Central de Elecciones Declarando Electo Presidente de la República al Mayor Osorio”, *Ministerio del Interior: Ramo de Gobernación*, Año 1, N° 3, Tomo 1 (San Salvador, 30 de abril de 1950), 5.

El ejercicio del autoritarismo también se aplicó a través del discurso basado en la contención del comunismo. Como medida de seguridad los gobiernos prudistas acudían a la conspiración comunista para atacar a los opositores, ya fuesen miembros de partidos políticos, obreros o estudiantes universitarios que ejercieran críticas al gobierno, la razón era que estos sectores sociales tenían ideas contrarias a la doctrina del PRUD, por lo tanto, no tenía oportunidad de ser aceptadas.

Para las elecciones presidenciales de 1956 el monopartidismo del PRUD logró acentuarse. Los partidos opositores se retiraron de la contienda debido a irregularidades en elecciones pasadas para elegir diputados a la Asamblea

²⁶ “No sirvió la tinta para marcar los dedos de votantes”, *El Diario de Hoy*, 18 de marzo de 1950, 3.

Legislativa. Esto convertía al PRUD en el único partido compitiendo garantizándose el triunfo.

Para aquellas elecciones el PRUD tendría problemas internos relacionados a la distribución de poder entre civiles y militares lo cual llevaría a inclinar esa distribución hacia los militares dando como resultado la renuncia de Roberto E. Canessa quien fuera Ministro de Relaciones Exteriores en la administración de Oscar Osorio. Tras su renuncia, Roberto Canessa forma el Partido Acción Nacional (PAN) para presentarse como candidato a presidente en las elecciones de 1955-56.²⁷ De esta manera, Canessa se convertía en opositor del partido oficial entrando en una campaña llena de conflictos entre PRUD contra el PAN.²⁸

Para la elecciones se postularon algunos exmiembros del PRUD²⁹ como fueron los casos del Coronel José Alberto Funes quien fue embajador en Guatemala y representaba los intereses del Partido Institucional Democrático (PID)³⁰, también se postulaba como candidato el Coronel Rafael Carranza Amaya del Partido Auténtico Constitucional (PAC)³¹, Carranza había sido egresado de la promoción de la Escuela Militar de 1930 y fue miembro de la Plana Mayor de la Comandancia General del Ejército luego del golpe de 1948 y posteriormente Inspector General del Ejército. Por otro lado, se encontraba el Mayor José

²⁷ Cáceres-Prendes, Guidos-Véjar, Menjivar, *El Salvador: Una historia*, 102.

²⁸ "Canessa y el Coronel Alfaro electos candidatos del PAN", *El Diario de Hoy*, 23 de enero de 1956, 3. Canessa tuvo como compañero de campaña al Coronel Alfaro convirtiéndose en los candidatos para presidente y vicepresidente respectivamente nombrados en la Convención del PAN llevada a cabo el 22 de enero.

²⁹ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 102.

³⁰ "Convención del PID y del PAR tendrán efecto hoy", *El Diario de Hoy*, 29 de enero de 1956, 5 y 26. Y; "Cnel. Funes y Dr. Giammattei electos candidatos del PID", *El Diario de Hoy*, 30 de enero de 1956, 3 y 29. El Coronel Funes fue elegido candidato a la presidencia junto al Dr. Giammattei como candidato a la vicepresidencia el 29 de enero en la Convención del PID.

³¹ "Convención del PAC hoy para elegir candidatos a la presidencia", *El Diario de Hoy*, 25 de enero de 1956, 3. Y; "Carranza Amaya y Dr. Reyes electos candidatos del PAC", *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 1956, 3 y 28.

Álvaro Díaz, egresado de la Escuela Militar en 1954, candidato del Partido Demócrata Nacionalista (PDN).³² Finalmente, se les sumaba el Coronel Asencio por parte del Partido Acción Renovadora (PAR). Los exmiembros del PRUD significaron una ruptura interna del partido y a partir de la campaña electoral del 55-56 permiten ver como el partido prudista actuaría autoritariamente mediante la imposición legal gracias al control de los mecanismos institucionales que tenía bajo su poder.

Con el inicio de la campaña los partidos opositores solicitaron que se reformara la Ley Electoral como primera medida para garantizar un proceso libre de prácticas antidemocráticas impuestas por el partido oficial. Fue así como el PAN, PAC, PAR y el Círculo Democrático Centroamericanista escribieron una carta al presidente Oscar Osorio para proponer la aplicación de reformas a través de 1) que los consejos electorales estuvieran conformados por miembros propuestos por los partidos, 2) que se aplicara la ley de elección proporcional en la elección para diputados, 3) que la elección se llevará a cabo en un día y no en tres como se hacía habitualmente, y 4) que no existiera influencia de autoridades civiles y militares en los votantes. Ante la solicitud de reformar la Ley Electoral los partidos a su vez advertían que de no aceptarse “entonces El Salvador habrá retrocedido en la trayectoria de su vida constitucional (...) y una zozobra permanente, una desconfianza inquietante, sería el resultado, cuando menos, de tales desviaciones en el orden social”.³³

En esta solicitud es importante destacar la necesidad de instaurar el modelo de la representación proporcional en la Asamblea Legislativa para evitar el control absoluto de miembros de un solo partido en dicha magistratura y dejar así de

³² “El PAR y el PDN eligen sus candidatos a la presidencia”, *El Diario de Hoy*, 31 de enero de 1956, 3. El PDN proclamó en su Convención al Mayor Álvaro Díaz y al doctor Miguel Coto Bonilla como candidatos a la presidencia y vicepresidencia respectivamente el 30 de enero.

³³ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 103.

lado el modelo de triunfo por mayoría que sirvió para gobernar en el período prudista.

Como medida para disminuir la desventaja que implicaba luchar como partido de manera individual contra el partido oficial los opositores decidieron crear alianzas. Primero crearon una coalición el PAC del Coronel Rafael Amaya y el PID del Coronel José Funes el día 11 de enero, mientras que el día 13 se llevó a cabo una reunión entre los jefes del Partido Acción Nacional (PAN), Roberto E. Canessa; del Partido Demócrata Nacionalista (PDN), Mayor Álvaro Díaz; del Partido Acción Renovadora (PAR), Coronel José Asencio Menéndez; y del Partido Popular Demócrata (PPD), Dr. Salvador R. Merlos para abordar el tema de coalición de partidos políticos.³⁴ De dicha reunión se creó la Coalición Progresista de Partidos y Agrupaciones Políticas Independientes compuesto por el PAR, PAN y PDN.³⁵

Hechas las coaliciones opositoras también empezaron los ataques como el juicio de cuentas por el mal manejo de fondos públicos al cual debía responder el candidato Funes (PID) y Canessa (PAN), este último acusado de malos manejos mientras fue miembro directivo de la Junta Nacional de Turismo en 1947.³⁶ Ambos candidatos tenían un plazo de seis días iniciando el 27 de enero, ya que de lo contrario no podrían inscribirse como candidatos.³⁷ Como respuesta, Canessa y su compañero de fórmula, el Coronel Simeón Ángel Alfaro, solicitaron la inscripción ante el Consejo Central de Elecciones.³⁸

³⁴ "Reunión de partidos hoy para formar la coalición", *El Diario de Hoy*, 13 de enero de 1956, 2.

³⁵ "Suscrita la reunión de tres partidos ayer tarde", *El Diario de Hoy*, 14 de enero de 1956, 2.

³⁶ "Tramitase solvencia fiscal de Roberto E. Canessa", *El Diario de Hoy*, 30 de enero de 1956, 3.

³⁷ "Reparo por manejo de fondos públicos a Funes y Canessa", *El Diario de Hoy*, 27 de enero de 1956, 27. Y; "Reparo a Funes y Canessa por mal manejo del dinero del pueblo", *El Diario de Hoy*, 28 de enero de 1956, 11.

³⁸ "Canessa y Alfaro pedirán inscripción hoy ante CCE", *El Diario de Hoy*, 31 de enero de 1956, 2.

El resultado fue el rechazo de inscripción como candidato para el Mayor Álvaro Díaz, el Coronel José Funes y el excanciller Roberto E. Canessa. El 9 de febrero fue rechazada la inscripción del Mayor Álvaro Díaz y Doctor Miguel Coto del PDN como presidente y vicepresidente respectivamente al considerar el Consejo Central de Elecciones que no llenaban los requisitos que establecía la Ley Electoral, ya que la solicitud de candidato debía ser por un partido debidamente inscrito.³⁹ El 11 de febrero es rechazada la inscripción de Roberto Canessa⁴⁰ por considerar inaceptable la prueba sobre su nacionalidad, identidad y estado civil. El 14 de febrero es rechazado el Coronel José Funes al presentarse un documento que lo involucraba en malversación de fondos públicos cometidos en 1954 cuando fungía como embajador en Guatemala.⁴¹ Finalmente, sólo fueron aceptados para competir contra el PRUD los doctores Enrique Magaña Menéndez y Gustavo Enrique Álvarez del PAR y el coronel Rafael Carranza Amaya y el doctor Esteban Reyes del PAC.⁴²

También, empezaron a darse demandas contra el candidato José María Lemus y la campaña entró en un ambiente donde los opositores exigían verificar la veracidad de la nacionalidad del candidato del PRUD. La respuesta del partido oficial fue acudir a las instituciones gubernamentales como el Consejo Central de Elecciones y la Asamblea Legislativa para rechazar ese tipo de alegatos que amenazaran la continuidad del poder prudista. La denuncia se basaba en la existencia de irregularidades en la documentación de Lemus presentada ante el Consejo Central de Elecciones para postularlo como candidato a presidente

³⁹ “Declaran sin lugar inscripción de Díaz”, *El Diario de Hoy*, 11 de febrero de 1956, 2 y 22.

⁴⁰ “Declaran sin lugar la inscripción de Canessa”, *El Diario de Hoy*, 14 de febrero de 1956, 2 y 22. Y; “Nueva falsedad de Roberto E. Canessa”, *El Diario de Hoy*, 14 de febrero de 1956, 11. En esta última referencia el PRUD presenta documentos sobre partida de nacimiento y matrimonio de Canessa en la que pone en duda su autenticidad.

⁴¹ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 106-107.

⁴² “Candidatos del PRUD, PAC y PAR inscritos”, *El Diario de Hoy*, 14 de febrero de 1956, 3. Y; “Cerrada inscripción de candidatos en CCE”, *El Diario de Hoy*, 22 de febrero de 1956, 3 y 22. La inscripción de partidos cerraría a las 12:00 de la noche del 21 de febrero.

provocando discusiones en torno a si Lemus era salvadoreño por nacimiento o por naturalización.⁴³

Una de las irregularidades sobre la nacionalidad de Lemus se identificó en la partida de nacimiento de su padre en un registro de la alcaldía de Soyapango en 1879 al mostrar la firma del alcalde y secretario. La respuesta prudista no se hizo esperar y el 12 de enero a través de la Asamblea Legislativa se emitía un decreto que “autorizaba a los alcaldes en funciones para que firmaran las partidas que, en su tiempo, no lo fueron por los alcaldes respectivos”.⁴⁴ Mientras tanto, la Asamblea Legislativa creó una Comisión Especial conformada por 19 abogados para tratar el tema y confirmar el 22 de febrero que Lemus era salvadoreño y estaba apto para ser candidato.⁴⁵

Este debate involucró la petición de anular la inscripción para candidato presidencial de José María Lemus por parte de los partidos políticos opositores ante el Consejo Central de Elecciones, siendo los partidos representados por el abogado Dr. Julio Eduardo Jiménez Castillo.⁴⁶ Como respuesta se presentaron en periódicos de mayor circulación una serie de documentos que confirmaban la nacionalidad salvadoreña de Lemus. Por ejemplo, el PRUD declaraba que Lemus había nacido en la ciudad de La Unión y era hijo de padre salvadoreño por nacimiento, profesor José María Lemus nacido en villa de Soyapango, y Dominga López, madre originaria de Ocotepeque, Honduras quien se naturalizó.⁴⁷ Partiendo de esto, el PRUD manifestaba el derecho jurídico Lemus para ser candidato presidencial.

⁴³ Para mayor referencia a la discusión en torno a la nacionalidad de Lemus ver: Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 106.

⁴⁴ *Ibíd.*, 106.

⁴⁵ *Ibíd.*, 109.

⁴⁶ “Plenos poderes para pedir nulidad de inscripción”, *El Diario de Hoy*, 04 de febrero de 1956, 2 y 21.

⁴⁷ “Lemus es salvadoreño”, *El Diario de Hoy*, 03 de febrero de 1956, 21.

Por su parte, el Partido Institucional Demócrata (PID) señalaba las irregularidades en la partida de nacimiento del padre de José María Lemus que resumen perfectamente las razones del debate. El PID expuso que:

“Por Decreto Legislativo 185 de fecha 25 de mayo de 1955 se autorizó a los Alcaldes Municipales, Secretarios o Jefes del Registro Civil para que procedieran a reponer en los Libros respectivos los registros de las personas que se encontraran parcialmente destruidas.

Como con el Decreto Anterior no pudieron legalizar la partida de nacimiento del Profesor José María Lemus SE EMITIÓ OTRO DECRETO LEGISLATIVO No 2027 del 10 de Enero de 1956 en el cual se autorizaba a los Alcaldes Municipales para que firmaren las Partidas de nacimiento que no fueron firmadas en su oportunidad por los funcionarios municipales anteriores.

De conformidad con estos Decretos con la intención manifiesta de favorecer a determinado Candidato, EL ALCALDE DE SOYAPANGO SEÑOR COMAYAGUA M. Y SU SECRETARIO SEÑOR J. M. LÓPEZ firmaron la partida de nacimiento del Profesor José María Lemus el 23 de enero de 1956, justamente 26 años después de haber fallecido el profesor Lemus y 76 años más tarde de la fecha en que debió ser firmada por el Alcalde de aquella época.

La iniciativa de la pre-fabricación la paternidad del Candidato oficial correspondió al propio Teniente Coronel José María López o Lemus como Ministro del Interior, y los Decretos mencionados fueron aprobados por una Asamblea Legislativa integrada en su totalidad por elementos del PRUD”.⁴⁸

Pese a los señalamientos del PID contra Lemus, este último sería aceptado como candidato mientras que los candidatos opositores fueron rechazados por diversos motivos por parte del Consejo Central de Elecciones como se presentó anteriormente.

⁴⁸ “Lemus no es salvadoreño: Otro documento pre-fabricado!!”, *El Diario de Hoy*, 4 de febrero de 1956, 10.

Ante este panorama, el 17 de febrero el PAN se adhería al PAC, PID y PDN estableciendo como candidato al Coronel Carranza⁴⁹ y llamarían a la coalición Frente Unido de la Victoria⁵⁰ quienes al dar a conocer su manifiesto dejaban claro que los partidos tomaron esa decisión como un medio para unir fuerzas y buscar la alternabilidad en el poder, así como para dar un cambio a los métodos de gobierno sobre cómo se debía dirigir al Estado.⁵¹ El PAR por su parte de desligaba de dicha coalición, pero llegado el día 29, la prensa informaba que la coalición había decidido no continuar participando en las elecciones⁵² ya que consideraban “la campaña [como] ‘un mentis rotundo’ a las promesas presidenciales de la libertad electoral [y] denunciaban la ilegalidad, la imposición, la sustracción de las cédulas de identidad a los opositores y la represión de los cuerpos de seguridad”.⁵³

También, declaraban que “la Constitución Política vigente ha sido violada entre otras formas con la promulgación de Leyes transitorias, que han tenido como único objeto fabricarle una nacionalidad al Candidato Oficial” y el PRUD “a través de ministros, subsecretarios, gobernadores, diputados, alcaldes, delegados y subdelegados escolares, y multitud de funcionarios secundarios, han establecido una feroz ‘dictadura de Partido’”.⁵⁴

Durante la conformación de la coalición entre partidos se daría un atentado contra la vida de Roberto E. Canessa quien al conducirse en su vehículo alrededor de las 12:30 de la madrugada recibiría disparos mientras transitaba

⁴⁹ “Carta de adhesión del Partido Acción Nacional (PAN)”, *El Diario de Hoy*, 20 de febrero de 1956, 20.

⁵⁰ “Oposición forma ‘Frente Unido de la Victoria’”, *El Diario de Hoy*, 23 de febrero de 1956, Pág. 2.

⁵¹ “Manifiesto del ‘Frente Unido de la Victoria’”, *El Diario de Hoy*, 24 de febrero de 1956, 30.

⁵² “Oposición acuerda no ir a elecciones el 4 de marzo”, *El Diario de Hoy*, 29 de febrero de 1956, 2 y 29.

⁵³ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 109-110.

⁵⁴ *Ibíd.*, 110.

por la 2da. Av. Norte y 9na Calle Oriente. Según sus declaraciones al recibir los disparos se arrojó de inmediato al asiento y después de un tiempo al levantar la cabeza no vio a nadie y espero a que llegara la radio-patrulla para ser interrogado. Esto lo llevo a declarar que había recibido un atentado por asuntos políticos.⁵⁵ Dicho atentado estuvo discutiéndose en los medios escritos sobre si fue real o sólo algo planeado por Canessa.

Otro candidato amedrentado fue el compañero de fórmula del Roberto E. Canessa, el doctor Armando Salinas Medina del PAN quien fue golpeado por la Guardia Nacional el día 12 de febrero al ser bajado de su vehículo cuando se dirigía a un mitin en Jiquilisco. La parte oficial declaraba que Salinas Medinas fue advertido de no continuar para evitar problemas con otros partidos y ante su negativa la Guardia actuó. Estas acciones contra el PAN daban un acercamiento al riesgo que implicaba ser partícipe de la política y como los candidatos eran amenazados por los miembros de seguridad limitando sus libertades.

⁵⁵ "Atentado contra la vida de Roberto E Canessa", *El Diario de Hoy*, 22 de febrero de 1956, 3 y 22.

ILUSTRACIÓN No 1



GOLPEADO POR LA GUARDIA NACIONAL. — peado por agentes de la Guardia Nacional, después
La gráfica muestra al doctor Armando Salinas Me- de ser sacado violentamente del pick-up en que
dina, del Partido Acción Nacional, cuando era gol- viajaba, el domingo por la tarde en Jiquilisco.

Fuente: "Informe oficial sobre sucesos en Jiquilisco", *El Diario de Hoy*, 14 de febrero de 1956, 38.

Texto de la ilustración No 1:

GOLPEADO POR LA GUARDIA NACIONAL. —La gráfica muestra al doctor Armando Salinas Medina, del Partido Acción Nacional, cuando era golpeado por agentes de la Guardia Nacional, después de ser sacado violentamente del pick-up en que viajaba, el domingo por la tarde en Jiquilisco.

ILUSTRACIÓN No 2



SUJETAN CON LAZOS AL DR. SALINAS. — El Guardia Nacional le sujetaban con lazos durante los
Dr. Armando Salinas, miembro del Partido Acción Nacional PAN en momentos que agentes de la
sucesos ocurridos el domingo anterior en Jiquilisco.

Fuente: "Informe oficial sobre sucesos en Jiquilisco", *El Diario de Hoy*, 14 de febrero de 1956, 38.

Texto de la ilustración No 2:

SUJETAN CON LAZOS AL DR. SALINAS. —El Dr. Armando Salinas miembro de Partido Acción Nacional PAN en momentos que agentes de la Guardia Nacional le sujetaban con lazos durante los sucesos ocurridos el domingo anterior en Jiquilisco.

ILUSTRACIÓN No 3



Fuente: "Informe oficial sobre sucesos en Jiquilisco", *El Diario de Hoy*, 14 de febrero de 1956, 38.

Texto de la ilustración No 3:

GUARDIA PROCEDE CONTRA DIRECTIVO DEL PAN. —Agentes de la Guardia Nacional sacan violentamente al Dr. Armando Salinas Medina del pick-up en que iba, al llegar Jiquilisco, acompañando al Jefe Supremo del Partido Acción Nacional PAN, señor Roberto Edmundo Canessa. Nótese la acción contra el citado profesional.

En resumen, los miembros de la oposición se mostraron inicialmente entusiasmados por las promesas presidenciales para participar en comicios libres de imposición. Por otra parte, para Lemus ellos sólo habían estado trabajando para realizar un golpe de Estado, por ello se encargaban de difundir el “terror colectivo” y el “llamamiento insurreccional para ‘socavar la confianza pública de las instituciones’”.⁵⁶

Las manipulaciones del PRUD terminaron por convertirlo en el único partido en disputa para las elecciones del 56. Ante la renuncia impuesta por la coalición y el PAR, le siguió la petición de estos para retirar sus nombres de las papeletas de votación, pero el tribunal se los negó y las elecciones se llevaron a cabo en marzo dando el triunfo absoluto al partido oficial y convirtiendo a José María Lemus en el próximo presidente, garantizando la continuidad del prudismo que lograba mediante sus instituciones hacer a un lado a la oposición impidiendo un posible relevo político o el derecho a la participación. La oposición según Turcios, finalizaría describiendo las elecciones como “plebiscito de repudio” y como una “farsa”. Posteriormente, el 13 de marzo, se llevarían a cabo las elecciones para diputados.

CUADRO No 2
RESULTADO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1956

ELECCIONES	PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS
Elecciones Presidenciales del 4 de marzo de 1956.	PRUD	677.748
	PAR	11.524
	PAC	22.659

Fuente: Diario Oficial, 07 de junio de 1956, N° 106, Tomo 171, 4592, consultado el 15 de mayo, 2015, http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-1956/06-junio/junio-1956_Parte8.pdf.

⁵⁶ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 110-111.

Para la elección de diputados los opositores “integrados por el PAR, PID, PAC, PDN y PPD, [pidieron] que las juntas electorales departamentales y las receptoras de votos contaran con participación de sus miembros; que las juntas receptoras hicieran los recuentos, levantaran un acta y les entregaran una copia de ella; que hubiera delegados de los partidos en el registro electoral; que se eliminara la Cédula de Vecindad como requisito para obtener la Cédula Electoral; que las urnas sólo se ubicaran en los radios urbanos; que se marcara con tinta indeleble a los votantes, y que fuera el ejército quien vigilara la votación y no los cuerpos de seguridad”.⁵⁷

Está nueva solicitud de reforma a la Ley Electoral fue rechazada por la Asamblea Legislativa y en respuesta, la oposición se retiró de la contienda, sólo el PAN del excanciller Canessa se mantuvo firme, pero el PRUD ganaría las 54 diputaciones obteniendo el control de la Asamblea Legislativa.

Y fue con respecto al control de la Asamblea que un editorial expresó:

“Creemos que si la Asamblea Nacional y la Oposición se colocan en un plan de colaboración patriótica -y no de batalla partidaria-, podría llegarse a una fórmula provisional siquiera para que tengamos representación proporcional de todos los partidos.

Una Asamblea uni-partidista tendrá que ser una Asamblea con tendencias absolutistas. Una Asamblea con participación de varios partidos daría lugar a que los intereses reales de la Nación estuviesen a lo largo del futuro período administrativo, mejor guardados. Una representación proporcional garantiza con la reforma oportuna de la Ley Electoral obligaría al Partido triunfante a vivir pendiente de la simpatía popular mediante una gestión atinada, mediante el ejercicio justo e inteligente del Poder.

En El Salvador no estamos para dar espectáculo. El hecho mismo de que el Partido ya en el Poder se reconozcan que pueden ganar las elecciones con toda seguridad por contar con la mayoría, le quita toda

⁵⁷ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 124. Fragmento extraído de referencia hecha por Roberto Turcios sobre elecciones de diputados.

excusa para oponer que los Partidos de Oposición pierdan toda oportunidad de participar en las tareas legislativas.

Es tiempo todavía. Si no lo hacemos así, será un milagro que el futuro régimen no se desvíe. El Coronel Lemus puede él, personalmente, ser un hombre respetuoso a las leyes, con vocación democrática. Pero el Poder, sin participación de la Oposición, deviene en nuestro medio, inevitablemente, hacia el despotismo”.⁵⁸

Con esta observación de la prensa se visualiza que de aplicarse la representación en la Asamblea se hubiera estado dando un paso importante hacia el camino de la democracia participativa que se habían planteado los militares reformistas desde 1948. Pero con el control absoluto del Consejo Central de Elecciones y el triunfo en la Asamblea Legislativa no había posibilidad de contrapesos en el poder, el debate sería nulo, todo sería ejecutado por el prudismo.

Tal era la inconformidad, que miembros de AGEUS se pronunciaron sobre las elecciones para denunciar la forma en la que estaban siendo llevadas por el PRUD y hacían un llamado a la unidad, a poner en duda el proyecto de la revolución del 48 al manifestar que:

“El análisis del momento político que vivimos se puede resumir en pocas palabras. Por una parte, todo el aparato oficial, cuyo poderío es innegable se ha volcado hacia un solo objetivo que consiste en la continuación y perpetuación de un estado de cosas análogo al que se ha venido sosteniendo durante los siete años que van transcurridos, desde que el actual Gobierno tomó el poder, y que consiste en esencia, en la falsa proclamación de una ‘revolución’ que no ha existido, ni existe”.⁵⁹

⁵⁸ “La representación proporcional”, *El Diario de Hoy*, 03 de enero de 1956, 7.

⁵⁹ “Llamamiento de la Asociación General de Estudiantes Universitarios (AGEUS) para la formación de un frente patriótico de unidad de los sectores democráticos”, *El Diario de Hoy*, 10 de enero de 1956, 6.

Para Roberto Turcios la campaña electoral de 1956 es clave para la década porque “representó una oportunidad fallida para la democracia en El Salvador [ya que, en lugar de propiciar] el desarrollo político, se convirtió en la puesta en ejecución de diversos componentes que habrían de configurar el típico sistema del autoritarismo oficialista en el país”⁶⁰. Existió además una lucha entre antiguos miembros del bloque gubernamental y no así de nuevos adversarios que significó el declive interno del PRUD, todo esto enmarcado en un proceso lleno de denuncias legalistas usadas como recursos por parte de los opositores para deslegitimar al candidato del partido oficial, como fue en este caso Lemus, quien se vio favorecido por la parcialidad de las instancias electorales que fueron cuestionadas al incumplir las promesas políticas prudistas hechas desde el inicio de la revolución.

1.2 OLEADAS REPRESIVAS

1.2.1 Estado de sitio de 1951

El ejercicio autoritario llegó pronto, pasadas las elecciones y con Osorio a casi seis meses como presidente, por la tarde del 09 de marzo de 1951 la Asamblea Legislativa decretaba Estado de sitio por un período de treinta días. El decreto sería aprobado por cuarenta y dos votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones.

Por decreto No. 154 se expuso:

La Asamblea Legislativa de El Salvador, Considerando: 1) Que el Poder Ejecutivo por medio de los Cuerpos de Seguridad, ha obtenido las

⁶⁰ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 112.

informaciones que confirman la existencia de un vasto plan destinado a subvertir el ordenamiento Constitucional que vive la República desde el 14 de septiembre de 1950 y a detener las medidas de beneficio que el Gobierno está tomando, especialmente en los aspectos fiscal, social y económico. 2) Que han sido descubiertos depósitos de armas y que los objetivos finales de los revoltosos constan en un manifiesto dirigido a Pueblo Salvadoreño después de una supuesta victoria. 3) Que aprovechando el movimiento de reacción contra la Constitución de la República y contra el régimen revolucionario, elementos extremistas pretenden desarrollar la insurrección armada tendiente a establecer en el país un estado comunista. 4) Que para prevenir acciones inminentes que caracterizan una manifiesta rebelión, cuyos resultados lamentaría la ciudadanía salvadoreña, conviene usar de los medios constitucionales restringiendo algunas garantías individuales conforme al Art. 176 de la Constitución vigente. Por tales motivos las garantías suspendidas serían la libertad de tránsito (art. 154), libertad de expresión (art. 158), sobre correspondencia (art. 159) y libertad de reunión (art. 160).⁶¹

La suspensión de garantías constitucionales se basaba en el artículo 176 que manifiesta:

En casos de guerra, invasión del territorio, rebelión, sedición, catástrofe, epidemia, u otra calamidad general, o de graves perturbaciones del orden público, podrán suspenderse las garantías establecidas en los Artículos 154, 158 inciso primero, 159 y 160 de esta Constitución, excepto cuando se trate de reuniones o asociaciones con fines culturales o industriales. Tal suspensión podrá afectar la totalidad o parte del territorio de la República, y se hará por medio de decreto del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo, en su caso.⁶²

Las garantías suspendidas fueron:

El artículo 154 inciso 1 que expresa “Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer en el territorio de la República y salir de éste, salvo

⁶¹ “Estado de sitio fue decretado en el país”, *La Prensa Gráfica*, 10 de marzo de 1951, 3 y 7.

⁶² “Constitución de la República de El Salvador de 1950”, en María Leistenchneider, *Teniente Coronel Oscar Osorio y su Administración*. Tomo I, (San Salvador: Publicaciones del Ministerio del Interior, 1980), 509.

las limitaciones que la ley establezca. Nadie puede ser obligado a cambiar de domicilio o residencia, sino por mandato de autoridad judicial, en los casos especiales y mediante los requisitos que la ley señale. No se podrá expatriar a ningún salvadoreño, ni prohibírsele la entrada en el territorio de la República, ni negársele pasaporte para su regreso u otros documentos de identificación”.

El artículo 158 inciso 1 que expone “Toda persona puede libremente expresar y difundir sus pensamientos siempre que no lesione la moral ni la vida privada de las personas. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo examen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan”.

El artículo 159 inciso 1 que expresa “La correspondencia de toda clase es inviolable; interceptada no hará fe ni podrá figurar en ninguna actuación salvo en los casos de concurso y quiebra”.

Finalmente, el artículo 160 inciso 1 que expone “Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse y reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito”.⁶³

Una vez decretado el Estado de sitio el periódico El Diario de Hoy entrevistaría a Oscar Bolaños y José María Lemus, este último Ministro del Interior en el gabinete de Oscar Osorio, con la finalidad de conocer los detalles que llevaron a suspender las garantías y sobre la restricción de la libertad de prensa. Bolaños se limitó a informar que el presidente Oscar Osorio es quien daría por la noche las explicaciones pertinentes sobre la conspiración planeada por miembros de extrema izquierda que intentaban llegar al poder de forma ilícita, razón por la cual muchos de ellos habían sido capturados. Por otro lado, Lemus expresaba que las detenciones eran bastas y no contaba con una cifra total de capturas, y esperaba la colaboración de la prensa a quien garantizaba la libertad de expresión para dar a conocer los propósitos que llevaron a

⁶³ “Decretase el Estado de Sitio en la República”, *El Diario de Hoy*, 10 de marzo de 1951, 7 y 11. Y; “Constitución de la República de El Salvador de 1950”, en María Leistenchneider, *Teniente Coronel Oscar Osorio y su Administración*. Tomo I, (San Salvador: Publicaciones del Ministerio del Interior, 1980), 507.

suspender las garantías constitucionales que tenían la finalidad de mantener el orden y controlar a los subversivos y manifestó que “el decreto suspendiendo las garantías es breve, pero conciso, y señala las causas verdaderas de su origen, precisamente, para no violar en lo más mínimo la Constitución de la República”.⁶⁴

Posterior a las entrevistas de Oscar Bolaños y José María Lemus, el presidente Oscar Osorio expresaba durante la noche “cumpló con el deber de informar al Pueblo Salvadoreño, que esta mañana me dirigí a la Honorable Asamblea Legislativa pidiéndole que decretara la suspensión de las garantías que permite el Artículo 176 de la Constitución en los casos extraordinarios allí previstos, con el objeto de controlar con eficacia a los enemigos de las Instituciones Democráticas Salvadoreñas, que, al amparo de las amplias libertades que garantiza la Constitución y del absoluto respeto del Gobierno a ésta, han venido conspirando para trastornar el orden público, derrocar el Gobierno Constituido, y destruir la estructura Constitucional Democrática basada en los principios por los que ha luchado y seguirá luchando el Pueblo Salvadoreño”.⁶⁵

Oscar Osorio catalogó a tales enemigos en dos sectores. En primer lugar, “unos son enemigos por no haber podido, o no haber querido, estar a la altura de los tiempos modernos, y anhelan recuperar su antiguo poder político, volver a la ya superada Constitución de 1886 y restablecer la situación y política que tuvo fin el día 14 de Diciembre de 1948, olvidando que esa fecha marca ya el fin de una época caduca y el nacimiento de la Revolución del Pueblo Salvadoreño”. En segundo lugar, “hay otros traidores al pueblo salvadoreño, y son aquellos que perteneciendo a organizaciones internacionales, pretenden establecer en El

⁶⁴ “No será restringida la libertad de prensa declaran los coroneles Oscar A. Bolaños y José Ma. Lemus”, *El Diario de Hoy*, 10 de marzo de 1951, 3 y 16.

⁶⁵ “Mensaje del presidente coronel Oscar Osorio al pueblo salvadoreño”, *El Diario de Hoy*, 10 de marzo de 1951, 5 y 15.

Salvador un Estado Comunista”. Osorio manifestaba que el Partido Comunista tenía planificado llegar al poder ya fuera legal o ilegalmente siguiendo de esta manera la premisa leninista. También, exponía la estrategia roja que consistía en “la insurrección armada y la toma del Poder. Establecimiento de un gobierno Provisional Revolucionario y la organización de una Constituyente que establezca la dictadura comunista”.⁶⁶ Estas declaraciones presentan a los adeptos a la constitución de 1886 como un sector antidemocrático, dejando ver que no sólo se atacaba a los comunistas, sin embargo no se detallan posibles responsables de los adeptos a la constitución de 1886o sobre si fueron desarticulados, caso contrario con los miembros de sindicatos a quienes desarticulan para evitar una mayor organización que pueda afectar al gobierno a futuro.

Como parte del ataque a sindicatos, con el Estado de sitio se dio la disolución del Comité de Reorganización Obrero Sindical (CROS) y la expulsión y encarcelamientos de sus dirigentes. Luego, se difundió un Manifiesto del Comité de Reivindicaciones Auténticas del Trabajador Salvadoreño el cual expone que el Comité de Reorganización Obrera Sindical (CROS) que fue calificada de comunista y a su vez disuelto por el gobierno tras decretar el Estado de sitio se preparaba para una masacre obrera, por tanto no es un defensor de los obreros sino un medio de infiltración comunista en organizaciones de trabajadores.⁶⁷

En un editorial de *La Prensa Gráfica* publicado cinco días después del Estado de sitio se hacía referencia a la lucha anticomunista y dejando clara su postura como medio informativo, que legitimaba aún más, la propaganda política del gobierno:

⁶⁶ *Ibíd.*, 5 y 15.

⁶⁷ “Manifiesto dirigido a trabajadores circula”, *La Prensa Gráfica*, 28 de marzo de 1951, 3 y 6.

“Todo indica que en El Salvador está fortaleciéndose cada vez más la actitud de repudio contra el comunismo. Esta es una actitud natural contra de defensa contra los peligros que implica para nuestra nacionalidad y sus instituciones democráticas. Las fuerzas vivas del país se dan perfecta cuenta de que la felicidad de la Nación no debe ser destruida por las doctrinas disolventes del marxismo internacional, sobre todo en esta hora decisiva para la humanidad”.⁶⁸

Con este llamado de lucha nacional la prensa daba más fuerza a la postura oficial contra los opositores. Por otra parte, la nueva constitución prohibía la congregación de organizaciones políticas extranjeras y su difusión, por lo que, con la Asamblea Legislativa conformada en su totalidad por miembros del partido oficial se facilitaron la capturas de todas las personas adeptas a ideas contrarias al oficialismo, por lo tanto, los miembros de izquierda representaron una amenaza para el orden público al reunirse y difundir sus ideas.

La constitución sirvió para legitimar el autoritarismo por la vía legal y junto al control institucional fortaleció y favoreció al gobierno con los decretos al suspender garantías, a su vez mostró una contradicción entre el orden legal y las prácticas del PRUD. Tras este primer Estado de sitio se entró en un periodo de relativa libertad donde el régimen prudista se abrió y se mantuvo así por aproximadamente un año y medio hasta que en 1952 volviera a cerrarse con otra suspensión de garantías.

1.2.2 Estado de sitio de 1952

Tras ese periodo corto de apertura democrática llegaría otro giro hacia el autoritarismo que se daría el 26 de septiembre de 1952. Ese día nuevamente se

⁶⁸ “Actitud contra el comunismo se fortalece en El Salvador”, *La Prensa Gráfica*, 14 de marzo de 1951, 5.

decretaría un segundo Estado de sitio y la Asamblea Legislativa que favorecía al PRUD suspendería las garantías constitucionales y acusaría de conspiración a los miembros del Partido Comunista de quienes se tenía la sospecha que pretendían llevar a cabo un complot reaccionario que tuvo como consecuencia cerca de mil personas arrestadas las cuales al ser detenidas se les irrespetaba sus derechos. Este Estado de sitio significó la pérdida de oportunidad para la democracia y muestra cómo se creó “un liderazgo centralizado y vertical, la rearticulación de los moderados equilibrios internos, la constitución de un partido de estado, la imposición electoral y la estabilidad conseguida con recursos militar-policiales, [que] configuraron un sistema político excluyente” el cual tenía como pilares al ejército y el partido gubernamental.⁶⁹

Días previos al Estado de sitio, el Ministerio de Defensa comunicaba que el Fiscal Militar Instructor había girado orden de detención contra el doctor Armando Calderón Nuila, Capitán Mayor José Napoleón Ortiz Larín y los Cadetes Alberto Bracamonte y Teniente José Umaña por planificar una conspiración en contra del gobierno. El liderazgo recaía en el doctor Calderón y Mayor Ortiz quienes habían convencido a los cadetes que cursaban el último año en la Escuela Militar y estaban próximos a obtener el grado de Sub Tenientes del Ejército. El trato entre los implicados consistía en que los cadetes una vez graduados se prepararían para llevar a cabo la rebelión en el mes de diciembre en el Cuartel el Zapote y serían recompensados económicamente, ya que, la conspiración contaba con el financiamiento de dos millones de colones facilitados por personas adineradas. Finalmente, las acusaciones contra estas personas no pudieron ser probadas y fueron puestas en libertad el día 24 de septiembre luego de ser capturados el día 16 de septiembre.⁷⁰ Nuila y Ortiz serían expulsados a Honduras y el primero declaraba que las acusaciones

⁶⁹ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 75-76.

⁷⁰ “Sindicados políticos obtuvieron libertad”, *La Prensa Gráfica*, 25 de septiembre de 1952, 2 y 23.

habían sido desvirtuadas. Visto esto, las represiones se daban de manera generalizada, pero con el objetivo de desarticular a posibles golpistas que representarían un peligro para el gobierno de Osorio, de ahí que se dieran exilios contra Nuila y Ortíz.

El Mayor Ortiz una vez puesto en libertad a los ocho días de su captura y de haber sido sometido a un minucioso interrogatorio que lo demostraba su inocencia daba su opinión en contra de las acusaciones que lo implicaron en el complot. Manifestaba que “Entre los dos millones de colones que se dijo se hallaban en juego financiando al movimiento contra el Coronel Osorio, se habló de que parte de ese dinero se había invertido en la compra de armamentos. Se me pregunto dónde estaban las armas. Para que en estos tiempos se pongan en juego dos millones de pesos, hay que contemplar tres cosas fundamentales: primero; la recolección del dinero; segundo; la entrada del armamento al país y tercero; el elemento humano que se ocuparía para usarlo”.⁷¹ De esta manera las detenciones contra los acusados del complot dejaban ver la falta de pruebas.

Para el día 27 de marzo *El Diario de Hoy* publicaba una nota comunicando que el Ministerio de Trabajo ofrecía paseos a organizaciones de obreros a quienes según el informe de la Fiscalía General de la República el transporte les era saboteado por miembros de izquierda que eran parte de los sindicatos y cuyo objetivo era evitar la labor impartida por el Ministerio de Trabajo⁷², se informó, eran siete mecánicos trabajadores de Didea S.A. que habían saboteado el

⁷¹ “Detalles completos de la conspiración”, *El Diario de Hoy*, 26 de septiembre de 1951, 4 y 12.

⁷² “M. del Trabajo denuncia maniobras de comunistas”, *El Diario de Hoy*, 27 de septiembre de 1952, 4.

transporte del Ministerio de Transporte⁷³. Estos involucrados eran parte del boicot por el cual se decretó el segundo Estado de sitio.

A causa de este tipo de sabotajes, por decreto Nro. 805 la Asamblea Legislativa establecía un nuevo Estado de sitio al considerar:

1) Que el inciso segundo del Artículo 158 prohíbe la propaganda de doctrinas anárquicas o contrarias a la Democracia. 2) Que el Poder Ejecutivo ha informado detalladamente la forma en que está operando en el país el Partido Comunista clandestino, en el cual no satisfecho con la intensa campaña ideológica que lleva a cabo entre los obreros e intelectuales, ha recurrido a la preparación de un gran plan de motín y sabotaje que pretende ejecutar por medio de las células distribuidas en las distintas ciudades del país, las que han estado adiestrándose para la acción subversiva, ensayando el uso de bombas de mano en lugares alejados, entrenándose en el manejo de las armas de que disponen, llegando a los dirigentes de dicho Partido al extremo de procurar la infiltración de su nefasta doctrina hasta las fuerzas de Seguridad Pública, lo cual, es la amenaza máxima contra nuestras Instituciones Democráticas; 3) Que los sistemas de sabotaje planeados por el Comunismo están revistiendo ya, tal gravedad que han dado casos de ellos hasta en los sistemas de transporte del Ministerio de Trabajo, y en el apoderamiento de varias Directivas Sindicales, con lo cual se perjudica profundamente el desarrollo ordenado de las leyes que garantizan a obreros y patronos y auspician la formación de sindicatos sobre bases justas y del más amplio entendimiento entre el Capital y el Trabajo. 4) Que el Gobierno ha hecho todo lo posible por detener la ola de propaganda Comunista que en libros, folletos, revistas, periódicos y círculos de estudio que están amenazando el futuro institucional de la República y disolviendo las tradiciones nacionales; pero el Partido Comunista clandestino, aprovechándose de la condición que provocan los constantes complots de la extrema derecha, o ejecutando su acción directa que preparan de acuerdo con las consignas internacionales que señalan a El Salvador como un punto estratégico de Centro América; 5) Que de las informaciones recabadas por el Ejecutivo se llega a la conclusión de que el país enfrenta el más real y grande peligro que le

⁷³ "En vano buscaron en cárceles a reos ayer", *La Prensa Gráfica*, 02 de octubre de 1952, 3 y 13.

haya podido amenazar en muchos años, estando en juego no solamente la estabilidad del gobierno, sino la misma vida de las Instituciones Nacionales siendo una urgencia dictar las medidas necesarias para contrarrestar la violencia del Comunismo que, so pretexto de hablar de paz constantemente, pretende instaurar en El Salvador un régimen de doctrinas exóticas y anárquicas que hundirán a la nación en la absoluta ruina moral, física y económica.⁷⁴

José María Lemus envió un proyecto para la Asamblea Legislativa en el cual se informaba que se había descubierto un movimiento comunista por tal motivo fue que se decretó el Estado de sitio. Se dieron capturas a miembros de izquierda a quienes se les decomiso armas y bombas de mano.⁷⁵ Nuevamente las garantías suspendidas serían las expuestas en los artículos 154, 158, 159 y 160 inciso primero de la constitución durante un período de treinta días.⁷⁶ Se detuvieron a dirigentes y simpatizantes del Comité Comunista Salvadoreño acusados de poseer granadas de mano, fusiles, textos sobre Marx, Stalin y Lenin que fueron decomisados por la Policía. Se comunicó a la prensa que no darían nombres hasta el día lunes 29.⁷⁷ Entre los liberados había miembros de sindicatos y muchas mujeres que pertenecían a sindicatos de panaderos, costurera, trabajadoras de hilados y tejidos a quienes no se les encontró pruebas.

Por su parte, Osorio declaraba:

“El futuro del país, como Nación independiente, ha estado hasta el momento en serio peligro. Fuerzas poderosas, capaces de sembrar la

⁷⁴ “Decreto que establece la suspensión de garantías”, *El Diario de Hoy*, 27 de septiembre de 1952, 5 y 21.

⁷⁵ “Estado de sitio para controlar comunismo”, *La Prensa Gráfica*, 27 de septiembre de 1952, 3 y 12.

⁷⁶ “Exposición de motivos pidiendo suspensión de garantías”, *El Diario de Hoy*, 27 de septiembre de 1952, 8.

⁷⁷ “Más de mil reos se han hecho en el país”, *La Prensa Gráfica*, 28 de septiembre de 1952, 3 y 9.

confusión, de trastornar el orden público y hacer verter la sangre, han venido infiltrándose en la vida nacional con persistencia digna de mejor causa. El Salvador ha sido señalado como consecuencia del Congreso celebrado en Pekín, campo propicio de actividad intensa para la realización de objetivos del comunismo internacional”.⁷⁸

Posteriormente, Osorio exponía la existencia de un Partido Comunista clandestino en el país el cual difundía propaganda mediante folletos, libros y revistas de carácter izquierdista y cuyas células eran adiestradas en el manejo de bombas y otras armas y en vigilancia a funcionarios y sus vehículos, así mismo, Osorio los acusaba de ser los responsables del sabotaje al sistema de transportes del Ministerio de Trabajo al apoderarse de varias directivas sindicales con el fin de cometer actos terroristas.

Para Osorio los males del país eran la extrema izquierda y la regresiva extrema derecha. En su mensaje expresaba que con anterioridad se habían realizado capturas contra resentidos miembros de la reacción los cuales ya habían salido libres, no porque fueran inocentes, sino porque en los procesos judiciales las pruebas eran defectuosas. Paralelo a estos reaccionarios, se encontraban los comunistas que se infiltraban en las organizaciones sindicales y difundían propaganda en el campo, Universidad, Magisterio, Administración Pública, Fuerza Armada, etc., sectores claves para encontrar agitadores. Al darse cuenta de estas actividades desde meses atrás el gobierno había decidido llevar a cabo el Estado de sitio y frenar al Partido Comunista.

Al Estado de sitio le daría su apoyo el PRUD, el partido que llevo a Osorio al poder. El PRUD comunicaba en un mensaje a la población su postura anticomunista y su firme lucha contra aquellos que pusieran en riesgo los

⁷⁸ “Mensaje presidencial al pueblo salvadoreño”, *El Diario de Hoy*, 27 de septiembre de 1952, 9 y 10.

principios y objetivos democráticos que el gobierno estaba cumpliendo y respetando desde la revolución, por lo tanto, el partido veía en el Estado de sitio no un error, sino un acierto del régimen contra los ultra reaccionarios y los comunistas, además consideraban que el Estado de sitio sólo era una medida temporal hasta que se restableciera la normalidad.⁷⁹

En las capturas sólo mencionan que fuentes extraoficiales habían sido informadas sobre los métodos de la extrema izquierda de llegar a sabotear el poder. Se informaba que “uno de los métodos más sensacionales de resistencia que tendría el Estado comunista, sería a base de rehenes de personas de todas las categorías sociales, de ambos sexos y de todas las edades y profesiones, para amenazar a las autoridades que aun hicieran resistencia con ejecutar implacablemente a esos mismos rehenes en el caso de no producirse una rendición inmediata”.⁸⁰ Estos comunicados de prensa demuestran especulaciones a falta de pruebas, ya que la amenaza del comunismo puede verse como un recurso del gobierno para deshacerse de los opositores enviándolos al exilio, no se dan a conocer acciones concretas y de gran impacto por parte de sectores comunistas y esto puede deberse a la poca posibilidad organizativa de realizar un plan como el que aseguraba Osorio.

Las represiones no fueron un caso sólo salvadoreño. El Estado de sitio de El Salvador surge en un momento donde el Comité de Estudiantes Universitarios Anticomunistas (CEUA) de Guatemala defendía el artículo 32 de su constitución que prohibía las organizaciones políticas extranjeras, de manera que se dejará fuera de la ley al Partido Comunista de Guatemala. El CEUA esperaba se

⁷⁹ “El PRUD expresa su adhesión al gobierno de la república, a propósito de los últimos acontecimientos políticos”, *El Diario de Hoy*, 29 de septiembre de 1952, 7. Y; “El PRUD expresa su adhesión al gobierno de la república, a propósito de los últimos acontecimientos políticos”, *La Prensa Gráfica*, 29 de septiembre de 1952, 11.

⁸⁰ “Gente de toda clase como rehenes ‘revolucionarios’”, *El Diario de Hoy*, 30 de septiembre de 1952, 2 y 5.

cumpliera su solicitud, ya que el presidente Arbenz había manifestado no ser comunista.⁸¹

En este ambiente de lucha anticomunista en ambos países centroamericanos se dieron acusaciones. El Secretario General del Partido Comunista de Guatemala, José Manuel Fortuny acusaba a Roberto Canessa de seguir órdenes del Departamento de Estado de Washington, esta denuncia era en respuesta a la iniciativa del gobierno salvadoreño de proponer ante la ODECA acciones en conjunto entre los gobiernos centroamericanos contra el comunismo.⁸² Dicha acción era una forma de justificar sus atropellos contra Trujillo, Odria y Somoza. Por otra parte, el Partido Unificación Anticomunista (PUA) de Guatemala apoya la iniciativa anticomunista del gobierno de El Salvador.⁸³

A inicios de octubre las posturas continuaron. En Guatemala hubo una reunión extraordinaria de cuatrocientos sindicatos de la Confederación Nacional de Trabajadores de Guatemala (CGTG) y mediante su líder, el Secretario General Víctor Manuel Gutiérrez manifestó el dos de octubre que las medidas de Osorio eran para “quebrar la naciente unidad del movimiento obrero de El Salvador”.⁸⁴ Y el Comité Nacional de la Paz declaraba que el congreso de China (en Pekín) no tenía relación con las consecuencias ocurridas en El Salvador.⁸⁵ Mientras, la prensa salvadoreña informaba de cuatro exiliados que se encontraban en la

⁸¹ “Guatemala repele la doctrina comunista”, *La Prensa Gráfica*, 06 de septiembre de 1952, 5 y 16.

⁸² “Comunistas atacan a gobierno salvadoreño”, *La Prensa Gráfica*, 07 de septiembre de 1952, 3 y 4.

⁸³ “Anticomunistas de Guatemala apoyan iniciativa salvadoreña”, *La Prensa Gráfica*, 24 de septiembre de 1952, 2 y 19.

⁸⁴ “Rojos en Guatemala en contra de Osorio”, *La Prensa Gráfica*, 03 de octubre de 1952, 5.

⁸⁵ “Rojos guatemaltecos refutan a Osorio ‘con todo respeto’”, *La Prensa Gráfica*, 07 de octubre de 1952, 2 y 15.

Embajada de Guatemala para alojarse en dicho país tras el Estado de sitio.⁸⁶ Como era de esperar, organizaciones anticomunistas de Guatemala cuestionaron las acusaciones del CGTG contra Osorio y se solidarizaban en la lucha contra el comunismo.⁸⁷ Así, en El Salvador también se formaban grupos anticomunistas en diversas zonas como el Comité Patriótico Nacional en San Salvador,⁸⁸ Ahuachapán,⁸⁹ Santa Ana⁹⁰. En este panorama de propaganda del anticomunismo se dieron capturas de dos miembros del Sindicato Cerveceros La Constancia, capturados la noche del lunes 13 de octubre por poseer literatura comunista.⁹¹ De nuevo las detenciones eran por males menores que no se comprobaban. A estos detenidos se les sumaban personas ajenas al movimiento izquierdista que eran denunciadas, lo cual hacía sospechar por parte de las autoridades que no eran más que calumnias por lo que mejor decidían no realizar arrestos.⁹²

Con lo presentado apreciamos que la amenaza comunista no era tan fuerte como el gobierno lo hacía ver con sus detenciones y decomisos, en su lugar, el comunismo fue tomado como pretexto para debilitar los posibles brotes opositores. Al conocer los resultados que tuvo el Estado de sitio de 1951 con disolución del CROS y con los obtenidos en 1952 con las detenciones de dirigentes del Comité Comunista Salvadoreño y días previos con la expulsión del doctor Nuila y capitán mayor Ortiz se refleja ese objetivo por evitar el brote de una organización opositora. Hasta este momento la oposición únicamente

⁸⁶ “Embajada protegió la salida de 4 asilados”, *La Prensa Gráfica*, 03 de octubre de 1952, 3 y 8.

⁸⁷ “Antirrojos de Guatemala apoyan actitud de Osorio”, *La Prensa Gráfica*, 04 de octubre de 1952, 5.

⁸⁸ “Comité patriótico contra comunismo”, *La Prensa Gráfica*, 05 de octubre de 1952, 3 y 6.

⁸⁹ “Un comité anticomunista se formó en Ahuachapán”, *La Prensa Gráfica*, 13 de octubre de 1952, 3 y 8.

⁹⁰ “Sociedad anticomunista ha sido fundada en Santa Ana”, *La Prensa Gráfica*, 15 de octubre de 1952, 2 y 15.

⁹¹ “Otros izquierdistas han sido arrestados”, *La Prensa Gráfica*, 15 de octubre de 1952, 3 y 27.

⁹² “Policía pone en duda algunas acusaciones”, *La Prensa Gráfica*, 16 de octubre de 1952, 2 y 23.

fue acusada de poseer propaganda y planear un complot, pero no se presentan pruebas contundentes de una amenaza real con grupos armados en muchas partes del país ante lo cual el gobierno deba tener temor. Los exilios de miembros castrenses obedecen más a una depuración por parte de Osorio ya que el interrogatorio contra el Mayor Ortiz lo dio por inocente al carecer de pruebas mientras las detenciones contra miembros sindicalistas de izquierda no trascendieron por falta de pruebas por lo que fueron liberados.

1.3 GOLPE DE ESTADO DE 1960: EL FIN DE UNA REPRESIÓN

A raíz del giro dado por el PRUD en las elecciones para presidente y, posteriormente, para diputados en 1956 que provocó la renuncia de los opositores antes de efectuarse ambos comicios, se logró garantizar el sistema autoritario prudista con su continuidad en el poder mediante José María Lemus como próximo presidente y con el triunfo absoluto de las 54 diputaciones de la Asamblea Legislativa.

José María Lemus iniciaría su mandato haciendo un llamado a la unidad y a formar parte de su gabinete, sin embargo, los opositores no aceptarían su propuesta y de esa forma comenzaría el segundo período presidencial del PRUD.

Una de las primeras medidas de Lemus para mostrar su buena disposición para trabajar y diferenciarse del gobierno de Osorio fue la derogación de la Ley del Orden Democrático para que los exiliados desde 1952 pudieran retornar al país.⁹³ Pese a esta iniciativa, Lemus se enfrentaría durante su mandato a una crisis económica provocada por la caída de los precios del café y el aumento del descontento social debido al ejercicio autoritario contra políticos y

⁹³ *Ibíd.*, 143.

estudiantes, sumado a la “efervescencia provocada por la revolución cubana [que influyó] en la vida política de El Salvador”.⁹⁴

Durante el periodo de Lemus se propiciaron condiciones que marcaron el descontento contra su gobierno. En marzo de 1958 se llevaron a cabo elecciones para diputados y el PRUD volvía a ganar sin presencia de opositores, a su vez se presentaron divisiones dentro del partido como sucedió en una sesión de la Asamblea Legislativa cuando el General Fidel Rodríguez Quintanilla diputado representante del departamento de San Miguel “acusaba a Casa Presidencial de imponer la planilla que debía ser electa en la directiva legislativa”.⁹⁵ En este sentido, la imposición ya era notoria tanto dentro como fuera del PRUD propiciando un ambiente de crisis política.

En octubre de 1959 se crea el Frente Nacional de Orientación Cívica (FNOC) agrupado por la Asociación General de Estudiantes Universitarios (AGEUS) y la Confederación General de Trabajadores Salvadoreños (CGTS), y exigían la emisión de una ley electoral democrática, pero la negativa del gobierno se mantenía, por lo que el FNOC exponía “que la responsabilidad de todos los acontecimientos que pudieran suscitarse en el país, caerá inexorablemente sobre el actual Gobierno, que ha negado toda oportunidad de ventilar, dentro de un clima democrático”.⁹⁶ Así, se crearon tensiones entre el gobierno y los sectores sociales que demandaban un proceso transparente.

Al problema social se sumó la crisis económica por la que Lemus tuvo que recurrir a buscar ayuda en los Estados Unidos. En su viaje, José María Lemus se apegó a un mensaje de cooperación entre los países latinoamericanos con Estado Unidos teniendo como base la idea del panamericanismo al expresar a

⁹⁴ Valle, *Siembra de Vientos*, 45.

⁹⁵ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 143.

⁹⁶ *Ibíd.*, 144.

Estados Unidos su importancia para ayudar y fortalecer a las naciones latinoamericanas. Lemus expuso el 11 de marzo de 1959 que “los Estados Unidos, que tiene dirigentes políticos de certera y profunda visión no puede distraer su atención de los problemas comunes inmediatos de la zona vital latinoamericana”.⁹⁷ También, señaló la existencia de sectores que rechazan las inversiones, préstamos y cualquier otra forma de cooperación económica, provocando que los inversionistas se desalienten.

Así, Lemus presentó un panorama de la situación latinoamericana, pero también mostró la situación económica por la que pasaba El Salvador al manifestar que “la caída de nuestros dos productos principales, café y algodón, y la inestabilidad de los precios cada día mayor, son los responsables directos de esta situación”⁹⁸, acto seguido, cito un fragmento del informe del doctor Eisenhower presentado al Jefe del Ejecutivo norteamericano en el cual se explica el porqué de la baja del café, este informe explicaba que “hay actualmente una sobreproducción del café. La producción ha sido incrementada en más rápida proporción que el consumo. La producción va creciendo en una proporción de más del cinco por ciento, en tanto que el consumo sólo aumenta dos o tres por ciento al año. De allí, que los precios del café estimados actualmente para América Latina como demasiado bajos, estén amenazados en el futuro”.⁹⁹

Dicho lo anterior, Lemus se vería influenciado por la política desarrollista impulsada por los Estados Unidos y manifestaba que buscaría mantener el ánimo del pueblo para hacerle comprender que la prosperidad como la depresión eran transitorias y había que adaptarse a ellas. La solución ante la

⁹⁷ “Discurso ante el senado y la cámara de representantes de los Estados Unidos de América”, en: *Mensajes y Discursos*. (San Salvador: Departamento Editorial del Ministerio de Cultura, 1959), 82.

⁹⁸ *Ibíd.*, 89.

⁹⁹ *Ibíd.*, 89.

crisis fue la integración económica de los países centroamericanos con el fin de crear un mercado común a través de un plan de expansión industrial para ampliar el comercio interno y externo, diversificar la producción y establecer industrias para no depender del monocultivismo y para ello se debían mantener y ampliar las inversiones mediante la inversión extranjera.¹⁰⁰

En este contexto de buscar apoyo internacional por los problemas que pudiera producir la caída de los precios del café llegaba el día 24 abril de 1960, fecha en que se darían las elecciones para diputados y el PRUD integraría la totalidad de puestos de la Asamblea Legislativa. Esto permitió, nuevamente, que el partido oficial se garantizara el control del poder legislativo y, según señala Roberto Turcios, este fue un factor más de la polarización política, ya que, estas elecciones “se convirtieron en el punto sin retorno del enfrentamiento del PRUD y del Gobierno con las fuerzas políticas”.¹⁰¹

Para contrarrestar a los opositores el gobierno de Lemus se defendió a través del discurso anticomunista para calificarlos de traidores a la patria, de instrumentos de la subversión internacional, de políticos resentidos sin conciencia y sin escrúpulos, de universitarios de dudosa conducta y vocación profesional, de señalar a los líderes obreros que habían extraviado el sentido de su misión, y debido a ello, todos se involucraban en la maquinación contra el país.¹⁰² Por otra parte, los estudiantes universitarios denunciaban que este tipo de acusaciones llevaban a corto plazo a represiones políticas como las ejecutadas con los Estados de sitio de 1951 y 1952 cuando Lemus era Ministro del Interior y se restringieron las garantías constitucionales al permitir saquear hogares, torturar, encarcelar y exiliar, por lo tanto, calificar de “comunista” a todo ciudadano que fuese contra el régimen implicaba poner en riesgo su vida y

¹⁰⁰ *Ibíd.*, 92-93.

¹⁰¹ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 144.

¹⁰² *Ibíd.*, 145.

estar propenso al irrespeto de sus derechos humanos ya que hacía un llamado a la represión sangrienta como sucedió con Martínez, por esa razón se denunciaba al presidente ante la opinión pública nacional e internacional por el riesgo que se corría.¹⁰³

Para mayo, la represión aumentaba contra los partidos de oposición. El día 23 el Frente Nacional de Orientación Cívica (FNOC) daba a conocer los atropellos cometidos contra un mitin organizado en Sonsonate al declarar que agentes de la Policía y Guardia Nacional al servicio del oficialismo habían lanzado bombas contra los ciudadanos pertenecientes a distintas agrupaciones de oposición, y mediante fusiles golpearon y capturaron a gran número de estos. Entre las detenciones arbitrarias que se calculaban llegaban a treinta y se encontraban el doctor Javier Reyes, Secretario General Adjunto del Partido Revolucionario Abril y Mayo, Oscar Comandari, afiliado del Partido Acción Renovadora y José Roberto Sánchez del Cid y Carlos Alberto Hidalgo, ambos dirigentes de la Confederación General de Trabajadores Salvadoreños.¹⁰⁴

Para agosto de 1960 las protestas en contra del gobierno tomaron fuerza.¹⁰⁵ La iglesia católica organizó una manifestación conformada por campesinos en la Plaza Libertad en apoyo al Plan Metalío de José María Lemus que consistía en parcelar una propiedad estatal ubicada en Acajutla y entregarla a campesinos como parte de un llamado programa agrario ordenado y democrático, ya que hablar de reforma agraria estaba asociado al comunismo, como fue el caso para el “coronel comunista” Jacobo Arbenz, presidente de Guatemala derrocado en 1954.¹⁰⁶ A raíz de esta manifestación, organizaciones sindicales, gremiales y partidos de izquierda organizaron otra el día 16 para protestar contra la que

¹⁰³ “Denuncias a Lemus!!!”, *Opinión Estudiantil*, 12 de febrero de 1960, 1.

¹⁰⁴ “Nuevos atropellos contra la oposición acaba de cometer el gobierno de Lemus”, *Opinión Estudiantil*, 24 de mayo de 1960, 1.

¹⁰⁵ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 147.

¹⁰⁶ Valle, *Siembra de Vientos*, 46.

había hecho la iglesia católica con el propósito de mostrar que el Plan Metalío carecía de profundidad y era una distracción para ocultar las reivindicaciones que se venían perfilando y tomando fuerza desde la revolución cubana, y también se calificó a la manifestación de la iglesia como un acto de demagogia.¹⁰⁷ La respuesta del gobierno fue el arresto de dirigentes.

El día 19 se decretó la Ley de Reuniones Públicas, paralelamente, un grupo de universitarios se manifestaba solicitando la liberación de los presos políticos teniendo como resultado la disolución de la protesta y nuevas capturas de estudiantes por parte de la Guardia Nacional. El día 20 se llevó a cabo una marcha compuesta por alrededor de cincuenta mil personas hacia casa presidencial para liberar a los presos, como respuesta el gobierno tenía ametralladoras para controlar la situación, pero los estudiantes universitarios conciliaron y de esa manera se evitó una tragedia, y entre esos últimos cuatro días se registraron veinticinco detenciones contra dirigentes estudiantiles y obreros.¹⁰⁸

El ejercicio autoritario “mediante las detenciones no contuvieron a los universitarios; al contrario, los hechos subsiguientes muestran que las acciones opositoras ganaban un creciente respaldo mientras el Gobierno perdía legitimidad con el enfrentamiento”. Estas circunstancias “se convirtieron en la justificación ideal para quienes organizaban un golpe de Estado. Para muchos, la actuación del Gobierno resultó tan favorable a sus enemigos que sólo podía explicarse como una parte de los planes conspirativos contra Lemus, ejecutada por jefes militares vinculados al ex presidente Osorio”.¹⁰⁹

¹⁰⁷ *Ibíd.*, 46.

¹⁰⁸ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 147.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, 147-148.

La radicalización del gobierno contra el sector estudiantil fue clave para acentuar la tensión entre ambos y crear un ambiente de crisis que deterioro la imagen del prudismo. El 22 de agosto los universitarios celebraron una Asamblea General por motivo de las capturas hechas contra los miembros del Consejo Ejecutivo de AGEUS y “decidieron iniciar una investigación de los daños causados a las instalaciones de la Facultad de Medicina para presentar una acusación contra los directores de la Policía Nacional, Guardia Nacional y Cuerpo de Bomberos. Además, presentarían un pliego en el cual exigirían la libertad de los detenidos y la repatriación de los expulsados; también amenazaban con decretar una huelga si no se satisfacían sus reclamos. Finalmente, acordaron expulsar de la Universidad a varios profesionales, bajo la acusación de haber colaborado con las acciones gubernamentales. De acuerdo con los cálculos de AGEUS, para aquel momento se registraban 200 detenidos y 12 expulsados del país”.¹¹⁰

El día 01 de septiembre, José María Lemus envió una carta al rector de la Universidad de El Salvador asegurándole que las actividades del Consejo Superior Universitario servían a consignas internacionales y le exigía una respuesta respecto a su actuar, ya que no dejaba claro su papel como “verdadero” rector por permitir que la Universidad sirviera como espacio de subversivos y propaganda de doctrinas disolventes. Finalmente, “unas horas más tarde de la publicación de esa carta presidencial, las fuerzas policiales arremetieron indiscriminadamente contra los universitarios. Después de una manifestación estudiantil, las tropas asaltaron las instalaciones universitarias, golpearon al Rector y a las personas que se encontraban en el recinto, quedando un estudiante muerto y varios heridos”.¹¹¹ Los opositores como Roberto Canessa fueron arrestados, y el resultado, según una publicación de

¹¹⁰ *Ibíd.*, 147-148.

¹¹¹ *Ibíd.*, 149.

AGEUS, fue “la muerte del estudiante de secundaria y ex empleado de la Universidad, Mauricio Esquivel Salguero; las lesiones de más de 300 estudiantes universitarios y personas particulares, [así como] la expulsión del territorio de muchos estudiantes”.¹¹² Al arresto del rector le siguió el Dr. Roberto Emilio Cuéllar Milla, Secretario General y el Dr. Jorge Alberto Barriere, Fiscal de la Universidad.¹¹³

Luego de los actos represivos contra los estudiantes universitarios se decretó Estado de sitio y “entre el 2 de septiembre y el 26 de octubre, cuando cae Lemus en esas siete u ocho semanas, hay un aumento de la protesta, hay manifestaciones y declaraciones de varios sectores. La Universidad de El Salvador –entonces la única– cierra sus puertas. Alguna gente se va a la clandestinidad. Se habla de los ‘grupos de acción’ contra Lemus, de radios clandestinas, de muchos desaparecidos; se empieza a escuchar estallidos de bombas que portan propaganda. El 15 de septiembre de 1960 hay una gran manifestación popular que se reprime a balazos. Uno de los muertos, Rodolfo Rivas Guardado, se convierte en símbolo fugaz de la lucha”.¹¹⁴

La relación conflictiva entre el gobierno y universidad sirvió para acentuar la necesidad de un golpe de Estado. Uno de los opositores en esta ocasión sería el expresidente Oscar Osorio quien decía sentirse avergonzado por las acciones de Lemus y responsable por haberlo propuesto como presidente.¹¹⁵

Fue así que el 19 de octubre, Oscar Osorio se reuniría con López Trejo, otro militar con intenciones golpistas, y acordaron “llevar a cabo la acción contra Lemus el día 27 de octubre de 1960 a las 11 de la noche con el entendimiento

¹¹² *Ibíd.*, 149.

¹¹³ Valle, *Siembra de Vientos*, 48.

¹¹⁴ *Ibíd.*, 49.

¹¹⁵ Turcios, *Autoritarismo y Modernización*, 156.

especial aceptado por el señor ex presidente Osorio de que él se iría del país al día siguiente de consumado el movimiento”,¹¹⁶ en este punto, Roberto Turcios señala que, no se revelaron los planes y objetivos que ambos militares tenían, pero se evidencia como la configuración política de la década venía decayendo desde hace tiempo. El resultado de la reunión no terminó siendo lo esperado para Trejo, ya que, Oscar Osorio se anticiparía para dar golpe de Estado el 24 de octubre a la medianoche como una forma de respuesta ante gobierno arbitrario de Lemus. Tras el golpe de Estado contra un gobierno que en sus últimos meses se inclinó por la represión se llevó a cabo una reunión que rodeó la Penitenciaría Central ubicada frente al Parque Bolívar y se cargó a los reos políticos que fueron puestos en libertad, entre ellos destacan Abel Salazar Rodezno quien después sería diputado del Partido Demócrata Cristiano y propagandista de Sánchez Hernández, José Luis Salcedo Gallegos que luego sería asesor jurídico de la Guardia Nacional y el poeta Roque Dalton García.¹¹⁷

CONCLUSIONES

El PRUD nace como continuidad del Consejo de Gobierno Revolucionario y adopta un discurso anticomunista como bandera contra los opositores. Al darse las elecciones de 1950 los partidos contendientes se retiran luego de ser restringidos y el PRUD llega como único ganador convirtiéndose en partido único, pero siendo legitimado por el PAR. Para 1956 tenemos una ruptura de miembros del PRUD ejemplificado en Canessa quien representa al PAN y es perseguido junto al candidato Funes del PID, por tal motivo el Consejo Central de Elecciones se visualiza como una entidad al servicio del PRUD que se dispone a rechazar la participación de Canessa como candidato inscrito.

¹¹⁶ *Ibíd.*, 157.

¹¹⁷ Valle, *Siembra de Vientos*, 50.

Se discute sobre la representación proporcional que es solicitada a lo largo de la década, pero el sistema de triunfo por mayoría favorecía al prudismo por lo que dicha representación no fue considerada, haciendo que el PRUD mantuviera el control de la Asamblea Legislativa. Así, las instituciones y en este caso uno de los tres poderes del Estado se mantienen controlados por el partido oficial haciendo difícil la existencia de una oposición.

En respuesta a estos inconvenientes se crean coaliciones como la del Frente Unido de la Victoria (PAC, PID, PDN PAN) y, a su respuesta surgen agresiones contra candidatos como sucede con Armando Salinas del PAN al ser golpeado por la Guardia Nacional. Ante este panorama, algunos de los partidos en coalición se retiran de la contienda desistiendo de participar ante su imposibilidad de ganar.

Entre los ejemplos claros de ejercicio autoritario tenemos el Estado de sitio de 1951 cuando la Asamblea Legislativa decreta suspensión de garantías en lo referente a libertad de expresión, tránsito y reunión contra miembros de sindicatos. A esta suspensión de garantías se le suma el apoyo de los medios escritos como *La Prensa Gráfica* a favor del oficialismo. Tendremos posteriormente un breve período de apertura hasta 1952 cuando nuevamente se decreta otro Estado de sitio contra miembros de sindicatos. Ambos Estados de sitio sirvieron para debilitar el surgimiento y fortalecimiento de la oposición, pero dicha oposición también puede considerarse como débil ya que las pruebas presentadas nunca fueron suficientes para acusar a los detenidos. De igual forma en 1960 se decreta otro Estado de sitio como respuesta del gobierno ante las demandas de estudiantes universitarios y políticos, por lo que se realizan detenciones justificadas bajo el argumento de detener a grupos desestabilizadores.

En resumen, la oposición no logró hacerse de un espacio político importante que le permitiera ser partícipe y vemos por ejemplo, cómo ni el poder Ejecutivo ni Legislativo hay un movimiento de oposición fuerte. Por lo tanto, el régimen prudista a través de instituciones como el Consejo Central de Elecciones y poderes del Estado como el legislativo, entidades de seguridad como la Guardia Nacional o el apoyo de la prensa escrita buscó evitar que la oposición se fortaleciera.

CAPITULO 2:
LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL Y EL
EJERCICIO AUTORITARIO DURANTE EL GOBIERNO DE JULIO
ADALBERTO RIVERA (1962-1967)

2.1 LOS PERÍODOS DE TRANSICIÓN: APERTURA Y CIERRE DE LA
PARTICIPACIÓN POLÍTICA

2.2 LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PRIMER GOBIERNO
DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL

2.3 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1962

2.4 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1967

CAPÍTULO 2

LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL Y EL EJERCICIO AUTORITARIO DURANTE EL GOBIERNO DE JULIO ADALBERTO RIVERA (1962-1967)

El presente capítulo muestra la llegada de los gobiernos provisorios luego del golpe de Estado del 26 de octubre contra el representante del régimen prudista, José María Lemus. Se estudiara a la Junta de Gobierno Cívico Militar y Directorio Cívico Militar, ambos llegados al poder por medio de golpe de Estado que propiciaron una lucha legalista entre partidos para llevar a cabo elecciones legítimas, así como discusiones en torno a la apertura política marcando el contexto de fundación del Partido de Conciliación Nacional y la creación de la Representación Proporcional. También, se estudiará las elecciones de 1962 y 1967 para conocer el ejercicio autoritario durante dichos comicios. Así, se visualizara el ejercicio autoritario durante el gobierno de Julio Adalberto Rivera quien se mantuvo como miembro del Directorio Cívico Militar y fungió como el primer presidente en representación del Partido de Conciliación Nacional durante el período de 1962-1967.

2.1. LOS PERÍODOS DE TRANSICIÓN: APERTURA Y CIERRE DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Derrocado el gobierno del PRUD se dio paso a instaurar un gobierno transitorio que tendría la breve duración de tres meses y buscó la apertura política que en tiempos del prudismo a través del marco legal y el discurso anticomunista se mantuvo restringido evitando la participación de los partidos de izquierda y la configuración de un sistema político más democrático. Se establecía según los dirigentes de este nuevo gobierno transitorio que “no se harían reformas estructurales, ni económicas, sino que se propiciarían las condiciones para que hubiera una elección libre y consciente en la que el pueblo eligiera a sus

gobernantes”.¹¹⁸

Con la noción de facilitar la lucha democrática se conforma el día 26 de octubre la Junta de Gobierno Cívico Militar, integrada por tres militares, algunos de ellos calificados como osoristas, y tres civiles. Los miembros militares fueron el Coronel José Yáñez Urias, el Teniente Coronel Miguel Ángel Castillo quien fuera director de la Policía de Hacienda en tiempos del PRUD, y el Mayor Rubén Alonso Rosales,¹¹⁹ por parte de los civiles se encontraban los doctores Fabio Castillo, Ricardo Falla Cáceres y René Fortín Magaña.¹²⁰

La Junta de Gobierno apostó por la apertura política y por garantizar futuras elecciones. Muestra de ello fue la oportunidad de participación a partidos de izquierda como el Partido Revolucionario Abril y Mayo (PRAM) del cual Fortín Magaña anunciaba que se encontraba proscrito para participar en las elecciones programadas. Este período propicio que a inicios de 1961 se presentaran nueve partidos políticos de variadas posiciones, intereses y personalidades, uno de estos fue el Partido Demócrata Cristiano (PDC) que “había surgido, en gran parte como una respuesta a la amenaza ‘comunista’ representada por la aprobación del PRAM”, lo cual le sirvió para ganar adeptos entre aquellos que no se identificaban con la Junta de Gobierno.¹²¹

¹¹⁸ Valle, *Siembra de Vientos*, 50.

¹¹⁹ *Ibid.*, 49.

¹²⁰ Castillo era un farmacólogo formado en Estados Unidos de considerable reputación como intelectual y admirador de la revolución cubana. Falla Cáceres era abogado, como lo era Fortín Magaña, el hijo de un exrector. Estos profesionales vinculados a la Universidad probablemente no representaban los puntos de vista del movimiento en su totalidad, pero fueron a ellos a quienes los críticos identificaron cuando advirtieron la posibilidad de que emergiera un régimen castrista en El Salvador. En: Stephen Webre, *José Napoleón Duarte y el Partido Demócrata Cristiano en la política salvadoreña 1960-1972*, (UCA Editores: San Salvador, 1985), 49.

¹²¹ *Ibid.*, 50-52.

Con anterioridad, en julio de 1960 el Consejo Central de Elecciones informaba que miembros de la Directiva de Organización, los doctores Roberto Carías Delgado y Javier Reyes Pérez, bachiller Oscar Ofilio Martínez, contador Napoleón Cueva, Jorge Alberto López y el periodista Raúl Castellanos Figueroa solicitaban la inscripción del Partido Revolucionario Abril y Mayo.

Para estudiar la solicitud del PRAM se tomó en cuenta el proselitismo de sus dirigentes, entre ellos a Hildebrando Juárez quien hizo un mitin en el Parque Libertad el 23 de febrero y se refería a la revolución cubana como una victoria democrática a seguir por parte de los demás países latinoamericanos exponiendo que “la revolución de aquel país, como lo hemos dicho en otras ocasiones, es un claro ejemplo de lo que debe hacerse aquí y en todo país que quiera ponerse a la altura de los países civilizados del mundo, y esto sólo lo podemos conseguir uniéndonos al PRAM”.¹²²

Como respuesta la prensa escrita en las distintas editoriales de *El Diario de Hoy*, *La Prensa Gráfica*, *Diario Latino*, *La Tribuna* alegaron que el PRAM tenía como fin el obtener el poder mediante dos vías: de elecciones libres o por la fuerza, por lo tanto el nuevo régimen cubano era “contrario a la democracia, y si como lo hemos visto, la ideología de los organizadores de la agrupación a que se refieren estas diligencias, es la de llegar al poder, por cualquier medio, para así implantar en El Salvador un régimen con aquellas mismas prácticas, no se les puede conceder la inscripción que solicitan”.¹²³ De esta manera los medios se encargaron de atacar la inscripción del PRAM al acusar a sus dirigentes de proselitismo a favor de la revolución cubana. En este contexto se declararía sin lugar la inscripción del PRAM porque la “ideología de sus organizaciones

¹²² Consejo Central de Elecciones, *Solicitud de Inscripción del PRAM*, 14 de julio de 1960, 5. Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación.

¹²³ *Ibíd.*, 7.

tienden a destruir la estructura democrática del Gobierno de la República”¹²⁴ y “es una natural consecuencia, que la agrupación no sólo es de tendencias y de ideología antidemocráticas, sino que pertenece a una organización política internacional, contrariando así expresamente al tenor y el espíritu del Art. 160 de la Constitución”.¹²⁵

Fue así que, con estos antecedentes, las medidas de la Junta de Gobierno fueron vistas como traición por diversos sectores, entre ellos la prensa y la Fuerza Armada, ya que, propiciaban la incorporación de partidos como el PRAM, por lo tanto, sostuvieron que la Junta de Gobierno favorecía a grupos opuestos al gobierno por estar vinculada con miembros comunistas.

Entre tales miembros se situaban a quienes formaban parte de organizaciones sindicales y según un memorándum confidencial de octubre de 1960 que contenía un listado de personas catalogadas como militantes comunistas, se destaca a Miguel Mármol, Alfredo Gamero y Salvador Cayetano Carpio y otros como:

En Sonsonate al sindicato de zapateros señalando a Carlos Alberto Regalado, José Iraheta, Rolando Ramírez, Antonio Martínez Torres, Pedro Antonio Rugama, y Teodoro Quinteros. Mientras que en el sindicato de sastres y electricistas a Carlos Humberto Pérez y Vicente Olmedo. En el departamento de Santa Ana se encontraba Carlos Llam del sindicato de pilotos y en San Salvador por parte del sindicato de zapateros a Luis Felipe Cativo, Miguel Mármol, José Inocente Guerrero y Jorge Alberto Quijano, mientras en el sindicato de construcción a Jorge Reyes, Domingo Alberto Jiménez, Julio Avalos, Pedro Grande, Antonio Díaz, Antonio Guillén y Alfredo Gamero, y en el sindicato de panificadores se encontraban Salvador Cayetano Carpio, Fidelina Raimundo, Pedro Murillo, Blas José Escamilla, Arturo Martínez, José

¹²⁴ *Ibíd.*, 8.

¹²⁵ Consejo Central de Elecciones, *Negación de la Inscripción del PRAM*, 21 de julio de 1960, 7. Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación.

Martínez y Antonio Martínez. Por parte del sindicato de costureras estaban Angélica Trigueros, Angélica Méndez y Leticia Páyes, y de los sastres a Napoleón Villacorta, Carlos Morán, Daniel Castaneda, Ramón Cortez Argueta y Juan Barrera. En cuanto al sindicato de artes gráficas se nombra a Carlos Alberto Hidalgo, Antonio Barahona Sotelo, y Joaquín Herrera del Valle miembro del drycleaning. En San Miguel perteneciente a mejoramiento social se tiene a Andrés Galindo, Aguedo de Jesús Castillo y José Benítez, y del sindicato de fabril de aceites a Simón Álvarez.¹²⁶

Estos informes ejemplifican parte de la persecución y control hacia los miembros de sindicatos y la dificultad que estos tenían para afiliarse a un partido político opositor.

En respuesta a las acusaciones hechas por los partidos políticos y la prensa, el gobierno transitorio se vio en la necesidad de aclarar que “La Junta de Gobierno de El Salvador ha permitido, dentro del criterio del más absoluto respeto a la libertad del pensamiento, la más diversas opiniones políticas. Tal actitud ha sido interpretada erróneamente en el sentido de que la Junta profesa doctrinas totalitarias contrarias a la democracia o de que está en connivencia con sectores extremistas. Por tal motivo reitera la Junta su ideología democrática, dentro de los lineamientos de la democracia occidental y representativa y rechaza las doctrinas totalitarias, de extrema izquierda o extrema derecha, de tipo fascista o comunista. Al mismo tiempo censura la actitud de quienes, aprovechando la irrestricta libertad de pensamiento, en vez de discutir los problemas nacionales y ofrecer soluciones aceptables dentro del marco constitucional, se han dado a la tarea de hacer propaganda a doctrinas exóticas y a regímenes extranjeros”.¹²⁷

¹²⁶ *Memorándum Oficial*, 27 de octubre de 1960. Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación.

¹²⁷ “La Junta de Gobierno de El Salvador”, *El Diario de Hoy*, 17 de enero de 1961, 21.

La apertura de la Junta de Gobierno representó una amenaza para los intereses militares que veían en dicha iniciativa una violación al orden constitucional. Fue así, que el día 26 de enero de 1961 la Junta de Gobierno sería destituida en el Cuartel San Carlos por medio de otro golpe para dar paso al Directorio Cívico Militar conformado por dos militares y tres civiles, los Teniente Coronel Julio Adalberto Rivera y Julio Aníbal Portillo y los civiles doctores José Antonio Rodríguez Portillo, Feliciano Avelar y José Francisco Valiente. De esta manera se continuó la tendencia a combinar gobiernos provisionales compuestos por civiles y militares.

Este segundo golpe se enmarcó en un nuevo período que inició con una ley marcial¹²⁸ que se extendió hasta el 31 de enero¹²⁹ y provocó las detenciones contra el rector de la Universidad de El Salvador y estudiantes universitarios que reaccionaron mediante denuncias, ya que consideraban dichas detenciones como un acto represivo y exigían la pronta liberación de los detenidos.¹³⁰ El autor Enrique Baloyra, sostiene que “básicamente, la motivación de los militares era la conservación del control del gobierno, ya que, desde su punto de vista, solamente la fuerza armada podía garantizar la integridad y continuidad de la ‘república’. Cualquier intento de instituir un proceso de transición por medio de elecciones iba en contra de ese diseño y, por lo tanto, debía ser neutralizado”.¹³¹ Este golpe contra la junta de Gobierno también sirvió para perseguir al PRAM anulando la posibilidad de su representación política por ser parte de un partido de izquierda, así mismo se exilió a Oscar Osorio por representar los intereses del recién derrocado PRUD.

¹²⁸ “Decretada anoche Ley Marcial”, *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 1961, 3.

¹²⁹ “Suprimen Ley Marcial en toda la República”, *El Diario de Hoy*, 31 de enero de 1961, 3.

¹³⁰ “Representantes de la ‘SEMEA’ con el Cnel. Julio Adalberto Rivera”, *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 1961, 24.

¹³¹ Enrique Baloyra, *El Salvador en Transición*, (San Salvador: UCA Editores, 1986), 64.

En este nuevo período de transición tendremos declaraciones con respecto a las motivaciones del golpe por parte de los coroneles miembros del Directorio. Por un lado, el Coronel Rivera manifestaba en un mensaje para estudiantes de medicina que esperaba la colaboración de todos ellos para un mejor entendimiento entre civiles y militares, y dejaba claro que el golpe militar estaba dirigido específicamente contra los comunistas, afirmando que “combatiremos al comunista sea como sea y pese a quien le pese. No estamos dispuestos a tolerar que doctrinas peligrosas se arraiguen en nuestra patria”, luego, al referirse a las implicaciones del golpe diría “Nosotros no propiciamos ningún golpe regresivo. Esperamos cuanto antes regresar a la constitucionalidad y si es necesario abrogaremos de la constitución y gobernaremos por medio de decretos-leyes”,¹³² en este punto es importante mencionar que la posibilidad de revocar la constitución es una contradicción con la vuelta a la libertades.

Con lo visto, situamos tres tendencias. Una representada en la Junta de Gobierno al ser señalada de comunista por favorecer la apertura política al PRAM, por otro lado está el osorismo que busca la continuidad en la vida política ahora sin el PRUD, y por último el riverismo que pretende llegar al poder impidiendo el avance de los dos anteriores y como resultado de ello surge el Directorio.

En esta lucha el coronel Aníbal Portillo explicaba las razones que llevaron a dar el golpe al comentar que “nadie ignora la directa participación del coronel Oscar Osorio con el movimiento del 26 de octubre. La Junta de Gobierno no representaba otra cosa que los intereses del ‘osorismo’ que la llevó al poder”,¹³³ luego añadía que la Junta de Gobierno mantuvo tolerancia con los grupos comunistas infiltrados en el gobierno cuyos propósitos eran subversivos.

¹³² “Habla el Coronel Rivera”, *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 1961, 24.

¹³³ “Palabras del coronel Aníbal Portillo”, *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 1961, 24.

Con dicha declaración se plantea la vinculación que el Coronel Aníbal Portillo hace entre la Junta de Gobierno y Oscar Osorio. A Osorio por participar en el golpe contra Lemus y a la Junta por su idea de incluir en la política al PRAM y de igual manera ser participe contra Lemus. Desde esta perspectiva el Coronel Aníbal Portillo consideraba a ambos como comunistas, pese a que Osorio siempre se declaró en contra del comunismo. Entonces, el discurso golpista se enmarcó en acusar a la Junta y Osorio de comunistas como parte de su propaganda de desprestigio, por ello tales acusaciones no tienen base que las sustente, siendo sólo mecanismos para avanzar en el terreno político a costa del desgaste de la Junta luego del golpe y de Osorio con la salida del PRUD del poder y también al hecho que Portillo estaba en contra del personalismo de Osorio.

Ahora, hay que señalar dos aspectos. En cuanto a la Junta sabemos que buscó incluir al PRAM por lo que podría existir la posibilidad de una inclinación comunista, ya que entre sus miembros civiles se encontraba Fabio Castillo quien será candidato presidencial del PAR en 1967 y cuya campaña electoral estará enmarcada en discusiones en torno a la tendencia comunista de dicho partido y su posterior censura. En cuanto a Oscar Osorio las acusaciones no se sustentan, ya que nunca presentaron pruebas de ser parte de una institución comunista luego de su paso por el PRUD.

A las declaraciones de Portillo y Rivera se les sumaba la Fuerza Armada, dadas a conocer la noche del golpe por medio de un boletín explicando el porqué de su intervención, ya que se establecía claramente en la constitución que es un ente apolítico, por lo tanto, comunicaban que:

“El llamado movimiento insurreccional del 26 de octubre del año pasado, en ningún momento representó las aspiraciones

democráticas del pueblo salvadoreño; porque la decisiva participación de personas interesadas en hacer triunfar sus ulteriores designios políticos hicieron nugatorios los propósitos democráticos del Ejército: Que la derrocada Junta de Gobierno permitió, contraviniendo a expresas disposiciones constitucionales la difusión constante de doctrinas extremistas que atentaban contra la paz, la tranquilidad y las instituciones democráticas de la República: que tales condiciones jamás podrían haberse llegado a un proceso electoral libre tal como lo desea el pueblo salvadoreño; ya que para ello es condición indispensable un clima de libertad y de orden: Que constitucionalmente le corresponde a la Fuerza Armada mantener el orden público, el imperio de la ley y garantizar los derechos constitucionales”.¹³⁴

Dicho lo anterior, la Fuerza Armada daba como legítima su participación en el golpe valiéndose de la ley según el artículo 112 de la Constitución¹³⁵ y se ponía a disposición del Directorio que estaría a cargo del poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y al mando de la Fuerza Armada, dando así el control absoluto al Directorio.

Con Portillo y Rivera se muestra la continuidad por mantener a los partidos de izquierda fuera de la contienda política, de convertir las detenciones contra los opositores en una práctica recurrente como medida para crear orden e imposición, así como hacer uso del Estado de sitio y de mantener el papel del Ejército como una institución que desde el marco legal valida sus acciones para justificar sus servicios, que en este caso benefició al Directorio.

¹³⁴ “Boletín de la Fuerza Armada”, *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 1961, 24.

¹³⁵ “La Fuerza Armada responde”, *El Diario de Hoy*, 24 de febrero de 1961, 24. Y: “Constitución de la República de El Salvador de 1950”, en María Leistenchneider, *Teniente Coronel Oscar Osorio y su Administración*. Tomo I, (San Salvador: Publicaciones del Ministerio del Interior, 1980), 501. Expone el artículo 112 “La Fuerza Armada está instituida para defender la integridad del territorio y la soberanía de la República, hace cumplir la ley, mantener el orden público y garantizar los derechos constitucionales. Velará especialmente porque no se viole la norma de alternabilidad en la Presidencia de la República”.

Por último, se mantenían las luchas de poder entre miembros castrenses como se percibe en la declaración de Portillo contra Osorio para evitar que este último regresara a administrar el país. En general, estos gobiernos provisorios se enmarcan en un clima de anticomunismo, lucha contra el osorismo y se incapacita todo proceso de alternancia de poder que implique elecciones aprovechando el clima de inseguridad política legitimándose mediante la retórica del anticomunismo como sucede con el Directorio.

Con el Directorio se fue retornando a la normalidad y Estados Unidos con John Kennedy como nuevo presidente reconocería al gobierno del Directorio Cívico Militar¹³⁶ al declarar que mantendría su ayuda respetando los acuerdos del Acta de Bogotá,¹³⁷ esto llevó a que el “régimen del Directorio, [estuviera influenciado] del espíritu de una Alianza para el progreso aún en embrión. [...] Estado Unidos había dado la línea y había que ponerse progresista”¹³⁸ porque “entre los intelectuales que se movían, tanto en Estados Unidos como en América Latina, en torno a los planteamientos kennedistas, se hablaba en esa época de reforma tributaria, reforma agraria y de asuntos conexos. De tal suerte que este golpe de estado, coincide con un período de debates sobre formas de modernizar las sociedades latinoamericanas”.¹³⁹

El Directorio no sólo contó con el apoyo de la Fuerza Armada y Estados Unidos, posteriormente, obtuvo el de los partidos políticos para conformar un Consejo

¹³⁶ “Los Estado Unidos reconocen al Directorio”, *El Diario de Hoy*, 16 de febrero de 1961, 3.

¹³⁷ A dicho tratado también se le conoce como Tratado Americano de Soluciones Pacíficas y fue ratificado el 30 de abril 1948. Como su nombre indica propone la solución pacífica de conflictos entre países americanos firmantes para llegar a una conciliación respetando los 60 artículos propuestos en el documento. En: “Tratado Americano de Soluciones Pacíficas ‘Pacto de Bogotá’”, consultado el 08 de marzo, 2017, http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/Tratado_SolucionesPacificas.pdf.

¹³⁸ Valle, *Siembra de Vientos*, 55.

¹³⁹ *Ibíd.*, 54.

Consultivo Político, un órgano cuya finalidad era la comunicación entre el Directorio y la ciudadanía. Dicho Consejo estaba integrado por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Auténtico Constitucional (PAC), Partido Acción Renovadora (PAR), Partido Demócrata Cristiano (PDC), y Partido Unionista Centroamericano (PUCA).

También, se elegirían miembros para conformar al nuevo gabinete de gobierno, pero esta elección no contó con propuestas de los partidos y estuvo a cargo exclusivamente del Directorio.¹⁴⁰ Para retornar a un ambiente democrático los partidos solicitaron al Directorio crear un Consejo Consultivo Pre-Electoral con el objetivo de formular un proyecto de Ley Electoral¹⁴¹ que abriera el rumbo a las elecciones de Consejos Municipales y Diputados a la Asamblea Legislativa.¹⁴²

Las diferencias se hicieron notar muy pronto en el Consejo Consultivo. El proyecto de Ley Electoral fue entregado por los partidos políticos que conformaban el Consejo Consultivo Pre-Electoral al Consejo Central de Elecciones el cual se dispuso a entregar el proyecto sin observaciones al Directorio Cívico Militar. Esto provocó que, al no ser sancionada la ley por parte del Directorio, el PDC decidiera retirarse. El interés del PDC, declaraba, por formar parte del Consejo Consultivo era para plantear la ley electoral con la finalidad de una pronta elección, y porque el Directorio Cívico Militar había derogado el decreto número 28.¹⁴³

Como parte de la declaración de los principios del Partido Demócrata Cristiano referente a democracia, el partido comunicaba al Consejo Consultivo sobre su renuncia a inicios del mes de julio, diciendo “Consideramos necesario luchar por

¹⁴⁰ “Partidos políticos definen su posición”, *El Diario de Hoy*, 12 de enero de 1961, 24.

¹⁴¹ “Comunicado de los partidos políticos”, *El Diario de Hoy*, 28 de enero de 1961, 14.

¹⁴² “Formado el Consejo Consultivo Electoral”, *El Diario de Hoy*, 16 de febrero de 1961, 3.

¹⁴³ “Exposición del PDC sobre su retiro del Consejo Consultivo Pre-Electoral”, *El Diario de Hoy*, 03 de julio de 1961, 35

la independencia de los tres poderes del Estado, para proteger mejor al individuo. Queremos un poder judicial apolítico; un poder legislativo integrado mediante el auténtico voto popular, computado sobre principios de representación proporcional; y un poder ejecutivo que sea la expresión de las tendencias políticas dominantes en la ciudadanía”.¹⁴⁴

De esta manera solicitaban la urgencia de las votaciones y de un sistema de representación proporcional el cual hasta ese momento no existía en el país, y seguidamente hacían un llamado de atención al Directorio por su poco interés al clima político que se estaba viviendo y de no defraudar a la población, agregando que “todo gobierno de facto, que se pronuncie públicamente y demuestre con hechos que se encamina a desarrollar un proceso electoral libre y democrático, recibirá indiscutiblemente la aceptación condicional del pueblo; pero si de ninguna manera demuestra esta intención en el campo político, será considerado como un gobierno defraudador de las aspiraciones ciudadanas”.¹⁴⁵ Así, tras el pronunciamiento del PDC se informó que el proyecto de Ley Electoral estaría listo a finales de julio¹⁴⁶ luego que la Corte Suprema de Justicia realizara un estudio jurídico del proyecto el cual sería enviado por el Directorio.

La respuesta del Directorio al PDC fue que una retirada del Consejo Consultivo Electoral, en vez de beneficiar perjudicaría la causa de una lucha por la vigencia del sufragio y la celebración de elecciones próximas. Que el hecho que aún no se hubiera promulgado la ley no significaba que no se darían elecciones y se encontrarán fatalmente a las puertas de una inconmensurable dictadura.¹⁴⁷

¹⁴⁴ “El Partido Demócrata Cristiano”, *El Diario de Hoy*, 06 de julio de 1961, 6.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, 6.

¹⁴⁶ “A fin de mes terminarán estudio de Ley Electoral”, *El Diario de Hoy*, 07 de julio de 1961, 3 y 33.

¹⁴⁷ “A fin de mes terminarán estudio de Ley Electoral”, *El Diario de Hoy*, 08 de julio de 1961, 3 y 36.

Con la iniciada discusión por la tardanza de la ley, el 5 de julio el Partido Social Demócrata comunicaba al Consejo Central de Elecciones que también se retiraba del Consejo Consultivo al no recibir respuestas por parte del Directorio concernientes al Proyecto de Ley Electoral con el fin de retornar a una ambiente de constitucionalidad.¹⁴⁸ De esta manera, el PSD se sumaba al PDC como el segundo partido en desligarse del Consejo Consultivo como una muestra de la falta de consenso entre partidos.

Posteriormente, el Partido Acción Democrática también seguiría los pasos del PDC y PSD. Mediante un comunicado del Roberto Celis, Secretario Interino, el partido hacía énfasis en tres puntos: I) La derogación del decreto 28 que autentificaba el alcance del artículo 3, del decreto No 1. II) La convicción de realizar una consulta popular. III) Que el Consejo Consultivo pueda proponer al Directorio una medida legal para el libre ejercicio del sufragio.¹⁴⁹ Luego hacía mención del tiempo estipulado para ley:

“Vencido el plazo sin que el Directorio Cívico Militar, en ningún, momento, se pronunciara pública ni oficialmente a la exposición referida, no obstante de emanar de un organismo estatal, creación suya; lógico es inferir que para el Directorio, dicho organismo, (concluida la elaboración del anteproyecto, una de sus atribuciones legales), carece ya de importancia y no merece atención. Actitud que refleja, no sólo la ausencia del más elemental tacto político, sino también el manifiesto irrespeto hacia el Consejo Consultivo Pre-Electoral”.¹⁵⁰

Hasta este punto, tanto el PDC, PSD y PAD demandaban la pronta promulgación de la Ley Electoral, ya que el Directorio no mostraba interés en

¹⁴⁸ “Social Demócrata retirase del Consejo Consultivo”, *El Diario de Hoy*, 08 de julio de 1961, 10.

¹⁴⁹ “PAD explica su retiro del Consejo Consultivo”, *El Diario de Hoy*, 11 de julio de 1961, 3 y 32.

¹⁵⁰ *Ibíd.*, 3 y 32.

dar una resolución final y no informaba de su desarrollo para conocer cuándo y de qué manera se darían las votaciones. Con el retiro del PDC, PSD y PAC del Consejo Consultivo Pre-Electoral, sólo cuatro decidieron mantenerse hasta quedar compuesto por el Partido Auténtico Constitucional (PAC), Partido Acción Renovadora (PAR), Partido Unionista Centroamericano (PUCA), y Partido Acción Nacional (PAN).¹⁵¹

Finalmente el PDC en un comunicado del 11 de julio en respuesta al PAR dejaba más claro sus puntos contra el Consejo Consultivo y el Directorio al declarar que 1) No se utilice una institución como pretexto para entretener a la ciudadanía. 2) Que el silencio del Directorio incrementa el clima de temor y desconfianza que en nada ayuda para llevar a cabo las elecciones. Ni los partidos políticos han recibido, ni por cortesía una contestación a sus planteamientos; por lo que se hace más insistente el temor por una imposición. 3) Que bajo el pretexto de unión sincera de partidos políticos se pone en juego la integridad del partido.¹⁵² Llegado el día 13 de julio el PDC volvería a atacar al decir que se vivía en un contexto de ruptura del orden constitucional y del régimen de garantías, por lo tanto, existía un temor a la imposición y a que el Directorio se convirtiera en el instrumento de la penetración totalitaria.

Los puntos en la declaratoria del PDC fueron:

- 1) El Directorio respalda a un periódico que se dedica a confundir la opinión pública con sentimientos antidemocráticos como la predica de que los partidos políticos no son necesarios para un régimen democrático.
- 2) Existe un clima de inseguridad política por el silencio del Directorio para tratar soluciones.
- 3) Su desprecio por los partidos políticos es aprovechado por agitadores comunistas.
- 4) La despreocupación por la

¹⁵¹ "Partidos políticos excitarán a Corte Suprema de Justicia", *El Diario de Hoy*, 14 de julio de 1961, 15 y 36.

¹⁵² "Demócrata Cristiano denuncia maniobras", *El Diario de Hoy*, 11 de julio de 1961, 3 y 32.

Ley Electoral supone la posibilidad de buscar un plebiscito para continuar en el poder y dejaran de lado la proclama de la fuerza armada para llevar a cabo elecciones libres. 5) Por estos motivos el PDC solicita al Directorio las siguientes medidas concretas: 1) Una declaración pública en la que informe a) Que se promulgue la Ley Electoral elaborada por los partidos políticos. b) Llevar a cabo elecciones en ese mismo año acordando fechas de votaciones y entrega de poder. c) Convocar a una Asamblea Legislativa.¹⁵³

A estas declaraciones se sumó el Partido Social Demócrata al solicitar una ley que garantizara la pureza del sufragio y que imposibilite física y moralmente el amaño de elecciones y también solicitaban una ley de sanciones. Esto, según el partido, suponía una tardanza debido a los plazos para estudiar las leyes, ya que las elecciones se darían a mediados de 1962, lo cual consideraban bastante tarde.¹⁵⁴ En respuesta a ello, el Consejo Central de Elecciones se dirigió al PSD y califico de injustas sus declaraciones e invitaba a realizar un análisis sereno de la situación.¹⁵⁵

A esta lucha entre partidos políticos contra el Consejo Consultivo, Directorio y Consejo Central de Elecciones, también existieron las opiniones de editorialistas que exponían puntos clave de la situación política. Entre las observaciones tenemos un llamado a la garantía de las libertades al considerar que debía existir unidad cívica que descansara “en el principio de debatir en la libertad las ideas comunes y ganar por medio del voto, y por medio del voto determinar las reformas constitucionales que nosotros consideramos necesarias para el progreso de la República”.¹⁵⁶ También, señalaban el intereses partidista por sobre el bien común al mencionar que “en estos momentos causa –hasta

¹⁵³ “Memorial al Directorio Cívico Militar”, *El Diario de Hoy*, 13 de julio de 1961, 15 y 36.

¹⁵⁴ “Social Demócrata pide mayor actividad al CCE”. *El Diario de Hoy*, 15 de julio de 1961, 3 y 28.

¹⁵⁵ “Consejo Central de Elecciones contesta al Social Demócrata”, *El Diario de Hoy*, 15 de julio de 1961, 10.

¹⁵⁶ “Sólo la unidad nacional puede salvar a la República”, *El Diario de Hoy*, 09 de julio de 1961, 7.

cierto punto- desconcierto el constatar la proliferación de partidos políticos que tienen más o menos una misma ideología, que protestan su devoción a los principios democráticos, a bienestar de la República y a las aspiraciones de las masas populares”.¹⁵⁷ Por ellos se levanta la sospecha que “la división no corresponde a una divergencia de principios fundamentales sino simplemente a la de intereses políticos partidistas”.¹⁵⁸ En este sentido la editorial mostraba que los partidos se desviaban del propósito de apaciguar la inseguridad política.

Otro punto que discutían los editorialistas era sobre si realizar una Constituyente o una Legislativa. En este punto los editoriales hacían observaciones importantes referentes a las motivaciones de los dos gobiernos provisionales en cuanto al porqué y para qué habían dado golpes de Estado, y sobre cómo estos medios de llegar al poder ya no debían ser válidos en sociedades que pretendían ser democráticas, además se presentaba que ambas insurrecciones no proponían cambios radicales sino combatir los abusos del régimen en turno:

“Hemos dicho que no estamos por una Constituyente por la sencilla razón de que, a nuestro juicio, no son ni los golpes de Estado, ni los cuartelazos, lo que deben admitirse como instrumento válido para declarar inválida una Constitución. Necesitamos ratificar nuestra oposición al criterio dominante en las nuevas generaciones políticas – extraviadas por los enemigos de la democracia- manteniendo la tesis de que en el mundo moderno las Constituciones sólo se reforman y derogan constitucionalmente; con las revoluciones ya no se hacen Constituciones. Para nosotros el derecho revolucionario no es más que el derecho de selva, el derecho de la fuerza brutal; el derecho de la ideología manca, incapaz de construir; el derecho de la fe tartamuda, incapaz de convencer.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, 7.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, 7.

Los elementos civiles y militares que dirigieron la insurrección del 26 de Octubre declararon enfáticamente que mantenían vigente la Constitución de 1950. Si bien faltaron a sus principios abrogando y promulgando leyes y extremando la severidad política para juzgar y condenar a las gentes culpables en el régimen anterior y a sus adversarios políticos, los insurrectos protestaron sin embargo, reiteradamente, que se mantendrían dentro de la Constitución. Esta salvedad puede atribuirse a la sencilla razón de que sabían ellos mismos que no representaban en su movimiento una voluntad radical de transformación política de parte de la ciudadanía, sino un simple movimiento insurreccional contra la violación de las leyes. Los insurrectos aparentemente realizaban un movimiento popular; sin embargo no se atrevieron a salir con su programa de transformaciones sociales, con una carta de ideología que les propiciara la índole de un movimiento revolucionario.

[...] La Junta o el Directorio no mostraron evidencias de representar un programa ideológico, reflexivo y honestamente auspiciado por el pueblo salvadoreño. La insurrección del 26 de octubre solo se justificaba contra los abusos del régimen anterior”.¹⁵⁹

En este contexto de luchas entre partidos en torno a elecciones, así como los debates en editoriales referentes al clima político, también se mantuvieron las detenciones contra los considerados subversivos. Para el día 19 de julio se informó sobre un golpe planeado para la madrugada de dicho día. Según el reporte de detenidos, entre los capturados se encontraban estudiantes universitarios, profesionales y profesores como el bachiller Arturo Zaun Gallont, tesorero de la Asociación Salvadoreño de Estudiantes Universitarios (AGEUS), profesores Carlos Gallardo y Víctor Manuel Guirola, ingeniero Hugo Navarrete, doctor Tony Vasillu Hidalgo, bachilleres Ítalo López Vallecillos, Gilberto Antonio y Edgard Herrera Padilla.¹⁶⁰ El Ministro de Defensa declaraba que el movimiento conspirativo fue descubierto por el Gobierno desde que comenzó a gestarse desde hace aproximadamente dos meses y medio. Que el complot era

¹⁵⁹ “¿Por qué no una constituyente?”, *El Diario de Hoy*, 19 de julio de 1961, 7.

¹⁶⁰ “Fracasa un complot contra el Directorio”, *El Diario de Hoy*, 20 de julio de 1961, 3, 12 y 20.

de carácter izquierdista y pensaban atacar los cuerpos de seguridad y llevar a cabo actos de terrorismo, como sabotaje, huelgas y se capturaron pocas armas.¹⁶¹ Como respuesta final, tres días de huelga fueron decretados por AGEUS en protesta por las medidas adoptadas por el Directorio Cívico Militar, las cuales consideraron como represivas en contra de elementos democráticos, y la cual interpretaban como la sucedida en 1952 con el primer gobierno del PRUD.¹⁶²

Ante lo presentado, debemos considerar que la capacidad para llevar a cabo un movimiento requería una mayor organización así como una mayor cantidad de armas, según los informes las armas encontradas fueron pocas, por lo que estas detenciones guardan similitud con las realizadas por el PRUD a fin de golpear a sectores opositores y legitimar su control sobre las organizaciones que hagan demandas contra el gobierno, y es que, en los informes dados a conocer en los periódicos las pruebas suelen ser escasas y las detenciones están dirigidas a líderes, por ejemplo de sindicatos u organizaciones estudiantiles como AGEUS.

Tras estas detenciones, el Partido Social Demócrata comunicaba:

“Es el Directorio Cívico Militar el responsable de la actual situación de temor y desconfianza que reina en el país, por sus tácticas dilatorias en decretar una Ley Electoral; por su renuncia a fijar fecha para las elecciones; por no manifestar en forma exacta, cómo pretender retomar al imperio de nuestra Constitución y por alentar la campaña de odio tendiente a una lucha de clases que puede tener consecuencias funestas para el país. El clima de incertidumbre, resultado de semejante actitud, se agudiza al ser violada la Constitución cuando se allanan domicilios sin orden de autoridad judicial, se encarcela y expulsa del país arbitrariamente a ciudadanos, por imputárseles reales o

¹⁶¹ “Ministro de Defensa refiérese a complot”, *El Diario de Hoy*, 22 de julio de 1961, 3 y 13.

¹⁶² “Estudiantes acuerdan tres días de huelga”, *El Diario de Hoy*, 24 de julio de 1961, 3.

pretendidas actividades subversivas, actitud que condenamos enérgicamente y pedimos que sea rectificada en cumplimiento de la garantías que otorga la Constitución”.¹⁶³

Finalmente el 30 de julio el Consejo Central de Elecciones daba a conocer al Directorio Cívico Militar y a la Corte Suprema de Justicia, la forma en que debería desarrollarse el proceso electoral de acuerdo con el Anteproyecto de Ley Electoral y las observaciones hechas al mismo. También, el Directorio recibía un cuadro donde se explicaba el mecanismo electoral para elegir a diputados y municipales.¹⁶⁴

En resumen, con la llega del Directorio Cívico Militar se entró en un proceso de lucha entre partidos por el poder en la que Consejo Consultivo Pre-Electoral conformada por cuatro partidos, junto al Consejo Central de Elecciones, fueron cuestionados por su labor por partidos como el PDC, PSD y PAD al no apresurar las elecciones mediante la Ley Electoral. En este período también encontramos un debate en las editoriales de periódicos sobre el espíritu cívico de los partidos y sobre cómo su interés se inclinaba más por el partidismo que por el bien común. A su vez, tenemos la lucha comunista en contra de los estudiantes universitarios que son detenidos al ser acusados de planear un complot, del cual las pruebas, tal como sucedía en la década de 1950 eran escasas reflejando ser una práctica continúa contra la oposición durante ambas décadas.

¹⁶³ “El Partido Social Demócrata, declara”, *El Diario de Hoy*, 25 de julio de 1961, 14.

¹⁶⁴ “Exposición del CCE al Directorio Cívico Militar”, *El Diario de Hoy*, 30 de julio de 1961, 3 y 28.

2.2 LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PRIMER GOBIERNO DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL

La representación proporcional llegó con el primer gobierno pecenista por lo que fue necesario fundar a dicho partido mediante la Junta Directiva Central del Partido de Conciliación en la noche del 03 de septiembre de 1961 al elegir como coordinador general del partido al Coronel Julio Adalberto Rivera. La directiva fungía como representante de la república y estaba compuesta por treinta y cinco miembros entre los cuales pueden mencionarse el Dr. Salvador Ramírez, Ing. Félix B. Osagueda, Br. Villacencio, Ing. Armando Rivera, Arq. Dagoberto Gavidia, Dr. Manuel Loucel Porras, Ing. Mauricio Suárez Dutriz, Profesor Fernando Fuentes, y la señora Francisca Sandoval viuda de Parada y doña Ofelia de Medina y el mismo Adalberto Rivera.¹⁶⁵ De esta manera se daba forma al partido.

Los dirigentes del PCN obtuvieron su derecho jurídico el 30 de julio de 1962 después de que elaborarán los estatutos del partido el 17 de octubre de 1961.¹⁶⁶ Los estatutos fueron presentados por la junta directiva del partido y avalados por el Consejo Central de Elecciones que teniendo como base la Ley Electoral aprobaría la solicitud al cumplir con los requisitos establecidos. En los estatutos se establece que el partido estaría conformado por diversos sectores sociales, de ahí las siglas P C N. Los fines del partido son en primer lugar alcanzar el poder político ya que aún no se habían efectuado elecciones presidenciales, se declaraba de igual manera el respeto de la constitución, leyes secundarias, estatutos, autoridades, otros partidos políticos y personas de parte de todos los miembros del partido y no habría ninguna coalición ni

¹⁶⁵ "Coronel Rivera es electo coordinador del partido", *La Prensa Gráfica*, 04 de septiembre de 1961.

¹⁶⁶ Partido de "Conciliación Nacional" Estatutos, en *Diario Oficial*, N° 138, Tomo 196, 30 de julio de 1962, 7322-7326, consultado el 15 de mayo, 2017, http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-1962/07-julio/julio-1962_Parte33.pdf. Ver anexo 4.

subordinación hacia otro partido de ideología extraña o diferente. Para ser miembro se habría que tener los principios anteriores y no serían aceptados aquellos de pensamiento contrario o que realicen organizaciones ilícitas. El PCN finalmente quedaría conformado de la siguiente manera: Asamblea General; Junta Directiva Central; Comité Ejecutivo; Secretario General; Coordinador General; Síndico; Asamblea Departamental; Junta Directiva Departamental; Juntas Directivas Locales y Juntas Directivas Cantonales.

Los estatutos presentaban a manera general la urgencia por ejercer libres elecciones, respeto a la ley y en especial a lo que dicta la constitución, la lucha contra el comunismo y la búsqueda por una mejor condición de vida mediante la convivencia entre los diversos sectores sociales que componen a la sociedad, principio fundamental pues de ahí proviene la intención de crear el partido.

El PCN declaraba que su ideal supremo sería realización de tales principios, para lo cual considerara necesario la plena observación de los mismos y la lucha permanente por su vigencia. A partir de esto se destacaban los objetivos siguientes: “lucha por la preservación y fortalecimiento de los principios e instituciones democráticas, por la plena efectividad de las garantías individuales y colectivas sin distinción de clase, credo, sexo o religión: por evitar la lucha de clases y castas, por una justicia equitativa y la distribución de la riqueza, por el desarrollo económico y social, por erradicar el desempleo y la falta de vivienda, por proteger la empresa agrícola, para estimular la industria, por mantener una política fiscal y monetaria que proteja el poder adquisitivo de los salvadoreños y velar para que no sean malgastados los ingresos del Estado y los Municipios”.¹⁶⁷

¹⁶⁷ Félix Ulloa, “El dinero y la democracia: un caso de estudio”, LibrosEnRed, s.c., 2004, 158-159, consultado el 17 de mayo, 2017, <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/El%20dinero%20y%20la%20democracia.pdf>.

De esta manera el partido mostro interés por restaurar la política al presentar sus estatutos, pero existían contradicciones. La libertad de participación fue reservada para los partidos afines a los principios pecenistas, y autores como Félix Ulloa sostienen que el PCN buscaba preservar y fortalecer el legado de los década de 1950. También, el PCN lograría gobernar gracias a la posibilidad de llevar a cabo elecciones, de esa forma ocultaba su interés por conservar el poder a fin de evitar una insurrección como establece el artículo 5 de la constitución como un medio válido para aquellos gobiernos con pretensiones de continuidad.¹⁶⁸

Con la fundación del PCN también llega Julio Adalberto Rivera a la presidencia y da paso a un régimen autoritario, pero con más apertura política siendo está una nueva forma de autoritarismo y junto a otros miembros del partido acordaron un “Programa de Acción”¹⁶⁹ como parte de un plan a seguir que mantenía algunos rasgos del PRUD como el desarrollo industrial, diversificación de cultivos y la integración centroamericana. En general el plan del PCN es:

I- EN LO LEGISLATIVO a)- a desarrollar todos los principios constitucionales mediante la emisión de leyes que posibiliten la

¹⁶⁸ Dicho artículo establece “La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia es indispensable para el mantenimiento de la forma de Gobierno establecida. La violación de esta norma obliga a la insurrección” En: “Constitución de El Salvador de 1962”, consultado el 17 de mayo, 2017, <http://www.inap.mx/portal/images/pdf/lat/elsalvador/constitucion%20politica%201962.pdf>, 1.

¹⁶⁹ Los miembros que acordaron el programa del PCN fueron: Ingeniero Edgardo Napoleón Delgado, Ingeniero Augusto Ramírez Salazar, Doctor Carlos Salvador Rodríguez, don Carlos Alberto Galdámez, don Héctor Manuel Gutiérrez Ventura, doña Francisca Sandoval viuda de Parada, don José María Díaz Salazar, Doctor Manuel Antonio Loucel Porras y don Benjamín Castañeda Contreras, Delegados de la Directiva Central; Teniente Coronel Julio Adalberto Rivera, don Rafael Solórzano Morán, Doctor Francisco José Guerrero, Doctor Francisco José Guerrero, don Rafael Rodríguez González, don José Raúl Castro y Doctor Salvador Ramírez Saliézar, por el Comité Ejecutivo; el Secretario General Bachiller Roberto Morán López; y los Delegados Departamentales señores: don Roberto Miranda Ruiz y don José Oscar Castañeda, por San Salvador; don Víctor Manuel Castaneda y don Julio Góchez. En: Ministerio del Interior. *Programa de gobierno del Partido de Conciliación Nacional*. 1961. 3 págs. Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación.

efectividad de tales principios en la vida nacional; b)- la reforma de los Códigos de la República que lo necesiten, adecuándolos a la Constitución y haciéndolos más apropiados a la normación de las relaciones humanas; y, c)- emisión del Código de Trabajo, ya sea en un solo instrumento que contemple las leyes sustantivas como las adjetivas, que regule sistemáticamente las normas de fondo y de forma o la emisión de dos Códigos: uno sustantivo y otro procesal.

II- EN LO JUDICIAL: el P.C.N. se compromete a alcanzar la absoluta independencia del Poder Judicial; la efectividad de los principios constitucionales que garantizan la inamovilidad de los funcionarios judiciales y el exacto cumplimiento de la ley reglamentaria respectiva, el cumplimiento de la norma jurídica mediante el respeto de las resoluciones judiciales y de su exacta ejecución, para lograr la armonía en las relaciones sociales y la seguridad individual y colectiva.

III- EN LO ADMINISTRATIVO a desarrollar los planes necesarios para la consecución de los objetivos del P.C.N. aprovechándose en forma racional y técnica a los recursos del Estado, con base en los conocimientos estadísticos. a)- Perfeccionar los instrumentos relativos a la integración económica, tomando como base la realidad humana, el potencial económico y el desarrollo industrial y la agrícola del país. Asimismo pondrá todo su empeño en establecer la Organización de Estado Centro Americanos, como medio más viable para lograr la nueva Centro América.- b)- A ejecutar un programa de seguridad agraria que permita el acceso del campesino a los medios de producción y proteja asimismo la empresa agrícola, que es base de nuestra economía. –Ello implica fomentar la diversificación de cultivos, -prestar la debida asistencia y mejoramiento de las vías de comunicación y hacer accesible el crédito barato y a largo plazo a los distintos sectores de la productividad; así como también el fomento del mercado interno, la búsqueda de nuevos mercados en el exterior y la estabilización de precios remunerativos de nuestros productos básicos.- c)- a promulgar una legislación de fomento industrial que sea incentivo para la inversión de capital nacional y extranjero, como medio de aumentar la riqueza general y lograr su justa distribución. D)- a emitir la ley secundaria que desarrollando el principio contenido en el Art. 146 C.P., garantice a los salvadoreños por nacimiento y centroamericano, la explotación exclusiva del pequeño comercio industria.- A este fin deberá procurárseles la consecución de los medios crediticios y técnicos que aseguren su ejecución.- e)- a crear nuevos centros de educación normal

que propicie la formación del mayor número de profesores destinados a erradicar el analfabetismo. f)- a dotar el país de mayor número de planteles educativos destinados a la enseñanza primaria y a incrementar la enseñanza vocacional y técnica. g)- a perfeccionar la legislación relativa al magisterio con el fin de elevar el nivel técnico, social y económico del maestro salvadoreño. h)- a adecuar la enseñanza superior, de tal manera que responda a las necesidades fundamentales de la Nación, promoviendo la investigación científica y orientándola hacia la solución de los problemas.

Con este plan en mente de Julio Adalberto Rivera llega la representación proporcional que significó un cambio para la organización de la Asamblea Legislativa luego de años de monopolio partidista. El nuevo presidente se había graduado del Ejército en el año 1939 y fue participe el 02 de abril de 1944 en la rebelión militar organizada para derrocar al general Maximiliano Hernández Martínez. A raíz del golpe, Rivera se exilió en Guatemala. Fue nombrado posteriormente Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor por la Junta de Gobierno Revolucionario. Tres meses después, la Junta de Gobierno fue derrocada y el Coronel Rivera fue llamado a formar parte del Directorio Cívico Militar.¹⁷⁰

Adalberto Rivera como primer presidente del PCN propuso a su llegada otorgar apertura política, ya que era “una de las demandas más sentidas y más generalizadas era [...] la libertad de elecciones para constituir los órganos de gobierno”. A este sentimiento de búsqueda por elecciones libres se le unió el deseo de culminar con el poder de un solo partido y dar posibilidad de participar a otros para representar al pueblo como alcaldes, diputados y presidente.¹⁷¹

¹⁷⁰ Carlos Armando Domínguez, *Datos para una biografía del ex Presidente de la República Julio Adalberto Rivera*, (San Salvador: Talleres Gráficos UCA, 1998), 24-25.

¹⁷¹ Valle, *Siembra de Vientos*, 65.

Según Víctor Valle, la presión social existente en este momento era tal que la representación proporcional se volvió una necesidad, pero contaba con limitaciones tales como restringir la inscripción de partidos comunistas por ser contrarios a la democracia, y afrontar la costumbre del fraude electoral.¹⁷² Por un lado, la representación pretendía dar fin al unipartidismo, y por otro daba continuidad a la negativa de participación de los partidos de izquierda, por ello dicha ley era limitada. También, la fundación del Partido Demócrata Cristiano fue otro motivo para crear la ley de representación proporcional porque dicho partido crecía como fuerza política opositora¹⁷³ la cual se reflejaría en los resultados de las elecciones para diputados de 1964 y 1966.

Con el propósito de apaciguar la situación de inconformidad, Rivera decidió proponer el nuevo esquema para la Asamblea. Una vez en el poder, el 11 de enero de 1963 solicitó al Consejo Central de Elecciones la elaboración de un Proyecto de Reforma a la Ley Electoral para facilitar la representación proporcional en la Asamblea Legislativa. Fue así, que el Consejo Central de Elecciones presentó un anteproyecto de reforma al artículo 139 ante la Asamblea, la cual posteriormente, aceptaría la reforma el día 14 de agosto de 1963.¹⁷⁴

El acuerdo expone:

“[Se] procederá a la elección de diputados conforme al sistema de representación proporcional, de esta manera: El total de votos válidos en el departamento, se dividirá entre el número de diputados propietarios que corresponda al mismo, obteniendo así el Cociente Electoral. Determinado éste los partidos tendrán tantos diputados como

¹⁷² *Ibíd.*, 66.

¹⁷³ Paul Almeida, *Olas de movilización popular: movimientos sociales en El Salvador, 1925-2010*, (San Salvador: UCA Editores, 2011), 128.

¹⁷⁴ Carlos Armando Domínguez, *La representación proporcional y la apertura política en el período del presidente Rivera*, (San Salvador: TSE, 1997), 15.

veces esté contenido el Cociente Electoral en el número de votos de
haya obtenido”.¹⁷⁵

Por lo tanto la representación proporcional sería vista como “a) una válvula de escape, pues representó un tipo de conciliación con una posición legalizada que se había manifestado inconforme con las prácticas electorales de antaño, y b) la creación de un mecanismo que garantizó el acceso de los partidos de oposición al ámbito parlamentario”¹⁷⁶ a excepción como se mencionó anteriormente de los partidos comunistas.

Con la reforma en vigencia, la Asamblea pasaría de ser unipartidista a multipartidista, lo cual vendría a romper con el sistema legislativo del prudismo y de años anteriores, en este sentido, la representación proporcional introdujo una variante, ya que “el partido que goce del favor oficial, no podrá proponerse una barrida absoluta de sus oponentes, desde el momento en que el voto minoritario en las urnas garantiza una posición en la vida pública a los partidos contendores”.¹⁷⁷

Con la ley de representación proporcional puesta en marcha, las elecciones para diputados estarían próximas y el Coronel Marco Aurelio Zacapa del Ministerio del Interior declaraba en un comunicado que el presidente Adalberto Rivera “había girado circulares a todos los Jefes de Cuerpos de Seguridad y Cuerpos Militares, en el sentido de que no ejercieran ninguna intromisión en la campaña electoral; y que las Patrullas Militares, habían recibido instrucciones precisas que no interfirieran en la actividad de los partidos políticos [y que] el Ejército no se prestaría a rellenar urnas ni a las ‘ruedas de caballitos’, como en

¹⁷⁵ *Ibíd.*, 16.

¹⁷⁶ Luis Gerardo Monterrosa Cubías, “De la representación geográfica a la elección proporcional. Instauración del sistema de apertura restrictiva. El Salvador 1960-1964” (Tesis de Maestría: Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, 2012), 108.

¹⁷⁷ Domínguez, *La representación proporcional*, 17-18.

otras ocasiones; que en las reuniones con los Comandantes de los Regimientos de toda la República les había dado órdenes terminantes a los Cuerpos de Seguridad Pública, para que vigilaran al personal a su mando para que no presionaran a nadie”.¹⁷⁸

Las elecciones para diputados se darían finalmente el 08 de marzo de 1964 y con la implementación por primera vez de la representación proporcional y el resultado de los comicios sería el siguiente: El Partido de Conciliación Nacional (PCN) ganaría 32 diputaciones, el Partido Demócrata Cristiano (PDC) 14 diputaciones, y el Partido Acción Renovadora (PAR) se quedaría con 6 diputaciones.¹⁷⁹ Esto resultó en una pérdida de 20 diputaciones para el PCN y ya “no habría monopolio de un solo partido; la oposición tendría voz y voto en el Poder Legislativo; podría criticar los actos de Gobierno y denunciar cualquier acto de corrupción o de abuso de poder”.¹⁸⁰

Las siguientes elecciones para diputados se darían el 13 de marzo de 1966, a dicha elección se le sumo la de Consejos Municipales. El resultado de alcaldes y diputados sería: El Partido de Conciliación Nacional (PCN) con 31 diputaciones, el Partido Demócrata Cristiano (PDC) con 15 diputaciones, el Partido Acción Renovadora (PAR) con 4 diputaciones, el Partido Popular Salvadoreño (PPS) con 1 diputación, y el Partido Republicano de Evolución Nacional con 1 diputación.¹⁸¹ Ambos comicios rompieron con el sistema unipartidista que existía en la Asamblea y generaron la apertura para la representación de otros partidos políticos, pero manteniendo la tradición de cierre político para partidos de izquierda.

¹⁷⁸ *Ibíd.*, 20.

¹⁷⁹ Almeida, *Olas de movilización*, 129.

¹⁸⁰ Domínguez, *La representación proporcional*, 23.

¹⁸¹ Almeida, *Olas de movilización*, 129.

El Dr. Carlos Armando Domínguez quien fuera Secretario General de la Presidencia en el gobierno del Coronel Rivera, sostiene que “la adopción de la representación proporcional fue un hecho trascendental en la historia política, pues significó un cambio radical del sistema tradicional, que venía de cien años atrás y que era conocido como sistema de elección por mayoría. Ese consistía en el hecho de que el partido que ganaba, aún por un tan solo voto (en cada departamento), ganaba todos los diputados del departamento, y los demás partidos no podían ser representados en la Asamblea Legislativa”.¹⁸²

Otro punto favorable de dicha ley es que “moviliza sectores nuevos [porque] los incorpora en el proceso político”.¹⁸³ En esta incorporación situamos, por ejemplo, al Partido Revolucionario Abril y Mayo (PRAM) y sus intentos por inscribirse en la contienda política, en la que, como establece la ley proporcional le negaba la posibilidad de participar y tener representantes en el poder legislativo. No fue hasta mediados de 1966 que sectores de izquierda logran infiltrarse en las estructuras débiles del PAR, un partido que por opinión de Víctor Valle, carecía de ideología y objetivos, y su existencia no era más que un mecanismo de legitimación del sistema para demostrar que había oposición, estas debilidades fueron las que permitieron convertirlo en un partido de izquierda y quienes asesoraban y organizaban sus actividades políticas serían los mismos que habían intentado la inscripción del PRAM. Con el PAR hecho un partido de izquierda, se buscó candidato e iniciaron las reuniones con miembros de la Universidad de El Salvador para apostar por la candidatura a la presidencia con Fabio Castillo quien se involucraría en la realización de documentación relacionada a programas de gobierno para difundirlos en la campaña.¹⁸⁴

¹⁸² Domínguez, *La representación proporcional*, 14.

¹⁸³ Valle, *Siembra de Vientos*, 67.

¹⁸⁴ *Ibid.*, 86-90.

La incorporación de la izquierda a la política se logró mediante mecanismos alternos para aprovechar la posibilidad de ganar la presidencia en los comicios de 1967. La vinculación de la Universidad de El Salvador por medio de Fabio Castillo con el PAR compuesto por miembros del PRAM dieron paso a formular un programa de gobierno que dio como resultado la visualización de grandes problemas como “el atraso de la educación, el problema de la dependencia económica y política del país, el problema del régimen antidemocrático; y las grandes soluciones [como]: una justa distribución del ingreso nacional, la reforma agraria, un programa de desarrollo acelerado de la educación, independencia económica y política del país y un régimen político de amplia democracia.”¹⁸⁵

Con esta propuesta se inició la campaña en la que no faltó la represión, ya que un activista del PAR de nombre Hernando Soto Crespo desapareció, mientras que el Director de la Policía Nacional, Coronel Arnoldo Rodezno se dedicaría decomisar propaganda del PAR.¹⁸⁶ Finalmente, en las elecciones el PCN volvería a ganar y la izquierda perdería la oportunidad de escalar en la política, pero demostraría su capacidad para evadir las restricciones que le imponía el sistema. Por otra parte es importante considerar que la representación proporcional se combinó con la represión.

A continuación se presenta un cuadro comparativo sobre la composición del órgano legislativo durante la década de 1950 con la primera mitad de la década de 1960 con el gobierno de Julio Adalberto Rivera y la aplicación de la ley de representación proporcional.

¹⁸⁵ *Ibíd.*, 90-91.

¹⁸⁶ Valle, *Siembra de Vientos*, 90-91.

CUADRO No 3
DIPUTADOS CON REPRESENTACIÓN POR MAYORÍA Y PROPORCIONAL

AÑO	1952	1954	1956	1958	1960	1961	1964	1966
PARTIDO								
PRUD	54	54	54	54	54	54		
PCN							32	31
PDC							14	15
PAR							6	4
PPS								1
PREN								1
TOTAL	54	54	54	54	54	54	52	52

Fuente: Los datos han sido retomados de: Paul Almeida, *Olas de movilización popular: movimientos sociales en El Salvador, 1925-2010*, (San Salvador: UCA Editores, 2011), 129

El cuadro refleja una mayor participación de otros partidos políticos en la Asamblea Legislativa lo que podría significar mayor posibilidad de discutir leyes y decretarlas sin favorecer al partido oficial. El PDC se presenta como el segundo partido con más representantes y con la mitad de miembros en comparación al PCN. El PAR según Víctor Valle no reflejaba una oposición real con sus pocos miembros. Finalmente estaría el PPS y PREN con un miembro cada uno. Podemos ver entonces que el PCN sería mayoría con 31 diputados contra un total de 21 de la oposición, teniendo una ventaja de 10 representantes y controlando a más de la mitad del porcentaje de representantes de la Asamblea. En la práctica aún existían limitantes en este sentido, ya que el PCN estaría siendo mayoría y continuando el poderío de un solo partido en la Asamblea.

La representación proporcional significó una apertura para los demás partidos políticos, pero también se mantuvo la represión contra los opositores por lo que dentro de las dinámicas del ejercicio autoritario la representación proporcional dio mayor legitimación al PCN como fuerza política mientras se continuaban

practicando acciones represivas. A diferencia del régimen prudista que controlaba la Asamblea en su totalidad y existía como partido único en el poder legislativo, con el PCN existía el multipartidismo pero continuaba siendo mayoría, también esta apertura en el poder legislativo es limitada ya que evitó la participación de partidos de izquierda, aun así el régimen pecenista se mostró más abierto a compartir el poder legislativo.

2.3 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1962

El Consejo Central de Elecciones determinaría que las elecciones presidenciales de 1962 se llevarían a cabo el día 29 de abril.¹⁸⁷ El camino a las elecciones se vio envuelto en situaciones que deslumbraban una democracia vulnerable que no favorecía al gobierno en turno ni al Consejo Central de Elecciones.

Una de estas vulnerabilidades fue la legitimización del Consejo Central de Elecciones. A inicios de marzo el CCE citaba por tercera vez a los partidos políticos para debatir públicamente sobre problemas preelectorales solicitando que presentaran sus demandas para discutirlos y resolverlos, ya que en anteriores ocasiones preferían hacer publicaciones en medios escritos antes de llevar a cabo una reunión,¹⁸⁸ pero el resultado sería el mismo y los partidos se abstendrían de reunirse con el CCE¹⁸⁹. Pese a esta negativa de los partidos también el CCE mantenía acuerdos que no favorecían a las próximas elecciones y una de ellas era que la vigilancia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) “constituía un acto lesivo a la dignidad nacional pues demostraría una incapacidad de los propios salvadoreños para vigilar sus

¹⁸⁷ “Instalado el nuevo Consejo Central de Elecciones”, *El Diario de Hoy*, 02 de abril de 1962, 5.

¹⁸⁸ “Debate Público propone el CCE”, *La Prensa Gráfica*, 10 de marzo de 1962, 3, 12 y 29.

¹⁸⁹ “Partidos políticos no asisten a reunión”, *La Prensa Gráfica*, 12 de marzo de 1962, 3 y 25.

propios actos, acudiendo a una entidad extraña a la propia nacionalidad”.¹⁹⁰ Desde la óptica de elecciones justas esta medida sólo generaba incertidumbre, ya que el CCE era el encargado de transmitir la transparencia de las elecciones y estaba prohibiendo la intervención de observadores extranjeros que evaluaran las libres condiciones de los comicios.

Partidos como el Acción Democrática (PAD) acusaban al CCE de hacer alusión a que los partidos opositores propiciaban la violencia y la conspiración, por lo que aquellos elementos que fueran contra el régimen eran reprimidos y muestra de ello eran dos hechos que se habían propiciado desde el 25 de enero de 1961. Uno de ellos fue el recrudecimiento de la vigilancia policiaca contra líderes de oposición, y segundo, la captura de elementos opositores al actual régimen. Entre estas capturas se cita que el 10 de marzo del 62 un obrero militante del PAD fue capturado en Villa de Panchimalco por haber manifestado en voz alta su desacuerdo contra los métodos de coacción e imposición del régimen en turno a favor del partido oficial y al ser llevado a la cárcel fue golpeado en el interior de la celda.¹⁹¹

Por su parte el Partido Demócrata Cristiano (PDC) señalaba que a la llegada del Directorio Cívico Militar se podían apreciar cuatro aspectos en la política: 1) Ametrallamiento del pueblo el propio 25 de enero de 1961. 2) Expulsiones masivas del país de ciudadanos salvadoreños. 3) Vigilancia extrema de los representantes de los partidos de la oposición, y 4) La creación de un partido oficial. A raíz de esto el Directorio había creado “simpatía” por un grupo de ciudadanos ligados al partido oficial mediante: 1) Presidió la sesión en la que los convirtió en el Partido de Conciliación Nacional. 2) Les dio cientos de miles de colones para la campaña política. 3) Les dio a uno de sus miembros para

¹⁹⁰ “CEE no acepta la vigilancia de OEA”, *La Prensa Gráfica*, 15 de marzo de 1962, 2, 17 y 24.

¹⁹¹ “PAD hace denuncias contra el CCE y PCN”, *La Prensa Gráfica*, 16 de marzo de 1962, 2 y 16.

Coordinador y Candidato Presidencial. 4) Les prestó vehículos nacionales para sus campañas. 5) Les dio la Guardia Nacional, alcaldes, comandantes cantonales y jefes de patrullas para hacer proselitismo en el campesinado. 5) No permitió la representación proporcional en la Asamblea. 6) Amplió el plazo de inscripción de candidatos a diputados porque el Conciliación Nacional presentó su planilla de candidatos sin el acta correspondiente cuando el plazo ya estaba concluido.¹⁹²

El PDC señalaba que la Constitución de 1950 había sido abrogada con el objetivo de reformas los artículos que impedían al Coronel Julio Adalberto Rivera y el Doctor Rodolfo Eusebio Cordón ejercer la presidencia y para posponer por dos años las elecciones de Asamblea y Consejos Municipales. También mostraba las contrariedades del Doctor Julio Castillo al mando del CCE mediante:

1) El doctor Julio Eduardo Jiménez Castillo ha calificado públicamente como de amañadas y fraudulentas las elecciones de 1950 cosa que confirma el Conciliación Nacional al decir que “la ciudadanía aún recuerda claramente la traición de que fue víctima el electorado que acudió a las urnas en 1950 para depositar sus votos en favor del ‘PAR’; pero, tarde hemos descubierto, doctor Jiménez Castillo que usted como Fiscal General de la República autorizó con su firma y con su silencio, el resultado fraudulento de dichas elecciones”. 2) Porque usted, doctor Jiménez Castillo, fue nombrado miembro del Consejo Central de Elecciones por la Junta de Gobierno de El Salvador, y al aceptar tal cargo juró cumplir y hacer cumplir la Constitución de 1950, que ahora desconoce. 3) Porque usted ha servido como miembro del Consejo Central de Elecciones a dos gobiernos que sustentaban principios y procedimientos políticos completamente opuestos; y ha llegado al grado de afirmar en tiempo de la Junta que en materia política bastaba ‘la simple presunción’ que ‘llevara la convicción moral’ para destituir a los funcionarios parciales; pero ahora sostiene que es necesaria la ‘plena prueba’ de parcialidad para la destitución del funcionario culpable. 4)

¹⁹² “PDC hace análisis de la situación política”, *La Prensa Gráfica*, 20 de marzo de 1962, 2 y 26.

Porque usted, en tiempo de la Junta, exigía devengar un sueldo superior al de los otros miembros del Consejo y ser presidente del mismo, cosas que usted logró con abundancia en el régimen directorista y en el actual. 5) Porque convencer a los partidos políticos de la oposición de que integraran el Consejo Consultivo Preelectoral, usted les prometió, entre otras cosas: a) Que cesarían las persecuciones políticas y regresarían todos los exiliados. B) Que no habría Partido Oficial. C) Que el Directorio no nombraría ni removería alcaldes sin el consentimiento del Consejo Central de Elecciones. D) Que la Guardia, comandantes cantonales y alcaldes no intervendrían en el proceso electoral. 7) Porque usted, doctor Jiménez Castillo, el 17 de diciembre de 1961, dio órdenes y contra órdenes sobre el sistema de votación, creando confusión en la ciudadanía, en las Juntas Receptoras de Votos, Juntas Electorales Municipales y Juntas Electorales Departamentales y violó de esta manera lo dispuesto claramente en el inciso último del Art. 6 de la Ley Electoral, disposición que usted mismo redactó en la referida ley”.¹⁹³

Con estas demandas contra el CCE se generó un debate legalista debido a que La Junta de Gobierno de 1960 había nombrado a los miembros del Consejo Central de Elecciones, el Dr. Jiménez Castillo, Dr. Zárate y Dr. Suncín quienes fueron posteriormente ratificados por el Directorio Cívico Militar de 1961, por lo tanto ambos gobiernos provisorios asumían el cargo del poder Ejecutivo y Judicial, así como las funciones de la Asamblea Legislativa haciendo que los miembros del CCE fueran hasta este punto elegidos legalmente por ambos gobiernos. Ahora, el CCE en sus funciones convocaba a elecciones de diputados para el 17 de diciembre de 1961, pero al instituirse la Asamblea Legislativa ésta debía ratificar a los miembros de CCE, acción que no se llevó a cabo, motivo que llevo a la renuncia de los miembros del CCE. Ante esta situación se consideró ilegal la elección para presidente del 29 de abril de 1962, ya que la convocatoria e inscripción, de los ahora exmiembros del CCE, no eran válidas debido a no estar ratificados por la Asamblea Legislativa como ordenaba la Constitución de 1962 y Ley Electoral.

¹⁹³ *Ibíd.*, 2 y 26.

Según la Constitución en su Título III sobre los Ciudadanos y el Cuerpo Electoral expone en el artículo 34 que “El Consejo Central de Elecciones estará formado por tres miembros elegidos por la Asamblea Legislativa, de los cuales uno será escogido de cada una de las ternas que oportunamente propondrán el Poder Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia. Habrá tres miembros suplentes elegidos en la misma forma. Durarán tres años en sus funciones”

Y la Ley Electoral en su Título VI de los Candidatos en el artículo 58 expone que “Para optar a un cargo de elección popular es necesario reunir los requisitos que establece la Constitución y Leyes de la República y estar inscrito en el Registro de Candidatos.

El Registro de Candidatos a Presidente y Vice-presidente de la República y Diputados a las Asambleas Constituyente y Legislativa lo llevará el Consejo Central de Elecciones y el de Candidatos a Miembros de las Municipalidades las Juntas Electorales Departamentales”.¹⁹⁴

Como consecuencia, a inicios de abril de 1962 y a tres meses de haber elegido a los diputados de la Asamblea Legislativa, el gobierno del Dr. Cordón no había realizado acciones pese a ser considerado un estudiante brillante de Derecho de la década de 1930, el primer presidente civil luego de 31 años y de estar rodeado de abogados conocedores de la constitución. Finalmente, el 31 de marzo los miembros del CCE renunciaban a su cargo¹⁹⁵ y el 01 de abril fueron electos por la Asamblea Legislativa los doctores Julio Zamora, Rafael González Serrano y Carlos Nieto Hachacq como nuevos miembros del CCE, así como los

¹⁹⁴ “El Consejo Central y su inválida actuación”, *El Diario de Hoy*, 03 de abril de 1962, 7 y 14.

¹⁹⁵ “Renuncia el Consejo Central de Elecciones”, *El Diario de Hoy*, 31 de marzo de 1962, 3 y 25.

suplentes José Armando Alvayeros, José Mendoza y Salvador Samayoa Rivers quienes confirmarían las elecciones para el 29 de abril.¹⁹⁶

Por otro lado, a finales de marzo el expresidente Oscar Osorio comunicaba que regresaría al país y se informó por medio de la Secretaría de Información de la Presidencia que podía ingresar y permanecer en territorio nacional libremente porque estaba en su derecho constitucional, por lo que no existía problema alguno¹⁹⁷, pero al pisar suelo salvadoreño el día 21 de marzo es detenido por migración en el aeropuerto de Ilopango y obligado a regresar a México, país en que residía luego de su instancia en Guatemala tras ser exiliado después del golpe de Estado del 25 de enero de 1961.¹⁹⁸ Sería finalmente hasta el día 09 de abril que regresaría.¹⁹⁹

Como resultado de este altercado el Partido Social Demócrata denunciaría al presidente provisional Dr. Rodolfo Cordón y al candidato por el PCN, Julio Adalberto Rivera. Mediante un comunicado de prensa el PSD expresaba que este hecho era el resultado de:

“Esbirros al servicio de la Dictadura que decorativamente preside el Dr. Rodolfo Cordón” [y] “la razón de esta conducta es evidente y de gran importancia para quien quiera formarse un verdadero juicio de nuestra realidad política: El Coronel Julio Adalberto Rivera fundamenta su propio valer y sus posibilidades de llegar a la Presidencia de la República, EN LA FUERZA DE LAS ARMAS. Su verdadero partido no lo constituyen los ciudadanos civiles comunes y corrientes que forman el pueblo salvadoreño, sino un grupo de militares en actual servicio, que faltando al cumplimiento de su deber para con la Patria y abusando de los puestos de mando, están confabulados para llevarlo al Poder en el próximo período presidencial. Tras el Partido Oficialista que sólo es el

¹⁹⁶ “Gestionan convenios cafeteros a largo plazo”, *El Diario de Hoy*, 02 de abril de 1962, 3 y 33.

¹⁹⁷ “Expresidente Osorio puede entrar al país”, *El Diario de Hoy*, 03 de abril de 1962, 3.

¹⁹⁸ “UPI informa sobre el incidente con Osorio”, *El Diario de Hoy*, 03 de abril de 1962, 3.

¹⁹⁹ “Ex-Presidente Osorio regresó ayer al país”, *El Diario de Hoy*, 10 de abril de 1962, 3 y 36.

disfraz, están las tropas que comandan esos malos miembros de la
Fuerza Armada”.²⁰⁰

El PSD sostenía que la razón por la que Osorio fue expulsado del país se debía al temor existente en Rivera y sus seguidores del Ejército, ya que, Osorio mostraría la participación del Ejército en la política, provocando el desprestigio hacía Rivera llevándolo a neutralizar todas sus actividades. Lo cierto es que, como se mostró con anterioridad existía una rivalidad entre los militares, en este caso, entre Osorio y Rivera, y la razón es que no se permitirían que un exgobernante prudista regresara al poder y amenazaría el triunfo y permanencia de los militares pecenistas en las elecciones.

El PCN en respuesta declaraba que su partido respetaba las conquistas sociales promulgadas por el Directorio Cívico Militar e inspiradas en la proclama del Ejército del 05 de febrero de 1961 por tal motivo contaba con el apoyo de las Fuerzas Armadas y “el Partido Social Demócrata no es más que un peligroso reducto de la reacción capitalista, organizado por el Coronel Osorio después del famoso ‘madrugón de los compadres’ para seguir detentando el Poder Político en favor de poderosos intereses monopolistas, que siempre han explotado y humillado al Pueblo Salvadoreño” y que “el Coronel Osorio, líder nato del Partido Social Demócrata, sólo ha recibido, aunque por una deplorable intervención subalterna, UNA DOSIS DE SU PROPIA MEDICINA, ya que es público y notorio que dentro de sus régimen de gobierno hizo expulsiones masivas de obreros, estudiantes, abogados y periodistas”.²⁰¹ En esta declaración se vinculaba a Oscar Osorio al PSD como parte de su búsqueda por la continuidad en la política ahora fuera del PRUD.

²⁰⁰ “Un atropello más”, *El Diario de Hoy*, 04 de abril de 1962, 27.

²⁰¹ “El PCN refuta las aseveraciones mal intencionadas del PSD – El partido de los malos ricos”, *El Diario de Hoy*, 05 de abril de 1962, 14.

Para el PCN el objetivo del PSD no era más que causar inestabilidad en las Fuerzas Armadas para crear división y quebrantar su unidad llevando el proceso democrático hacia la vía violenta. También, dejaba claro que el PCN no era un disfraz y respetaba lo promulgado por el Directorio Cívico Militar inspirado en la Proclama del Ejército del 05 de febrero de 1961.

Por parte del Dr. Cerdón, se emitió una declaración señalando que las acusaciones sólo eran parte de maniobras provenientes de sectores descalificados, con carencias ideológicas, ausencia de líderes y de mentalidad regresiva, y el mejor ejemplo del gobierno en contra de dichas acusaciones eran las elecciones del 15 de diciembre de 1961.²⁰²

Finalmente, la respuesta de la prensa ante este hecho fue sencilla y directa tomando como referencia anteriores expulsiones de expresidentes, sintetizando “que Castaneda, Osorio y Lemus hayan cometido errores y traspies, no debe servirnos para repetirlos ahora porque en este caso iríamos marchando hacia atrás”.²⁰³ Así, manifestaban su punto de vista sobre el derecho de Osorio a recibir el beneficio de las leyes del país, así como su obligación de respetarlas, y de enviar un mensaje al presidente provisional de no repetir errores.

La oposición por su parte, siendo este el caso del Partido Demócrata Cristiano, cuestionó a Cerdón por sus declaraciones al considerar que contenían insultos, odio, rencor y amenazas haciendo recordar la inseguridad, cárcel, torturas y asesinatos en tiempo de Martínez y Lemus. Se criticó que Cerdón empezara “por acusar a la oposición de buscar ‘la conquista a cualquier precio, del poder político’ y continúa llamándola ‘sectores descalificados’ y sin ‘líderes

²⁰² “Presidente Cerdón habla al pueblo salvadoreño”, *El Diario de Hoy*, 06 de abril de 1962, 3, 11 y 14. Y; “Mensaje del Presidente Constitucional de la República y Comandante General de la Fuerza Armadas”, *El Diario de Hoy*, 06 de abril de 1962, 17 y 35.

²⁰³ “La re-expulsión del Ex-Pdte. Osorio”, *El Diario de Hoy*, 06 de abril de 1962, 7.

intachables' [y de] 'maquinar en la sombra para tratar de alcanzar el poder por medio del complot y del golpe de Estado'".²⁰⁴ También, el PDC puso en duda las elecciones del 15 de diciembre de 1961 señalando que "el Partido Oficial tuvo a su orden la Guardia Nacional, alcaldes, comandantes cantonales y jefes de patrullas para hacer proselitismo en el campesinado".²⁰⁵ Finalmente, el PDC se refería al papel del Ejército, ya que, Cordón expresaba que se "considera el gobierno que en la conservación de la estabilidad de autoridad en toda su pureza descansa la estabilidad del Estado y sus órganos, y juzga que esa necesidad de conservación hace indispensable una decisión absoluta de sacrificarlo todo, hasta la vida, en defensa de la nación, de sus instituciones y su provenir"²⁰⁶. Esta declaración fue tomada como una amenaza porque el Ejército podía ser usado en conveniencia del partido oficial contra los opositores, y en respuesta a ello el PDC comunicaba "Doctor Cordón, a nosotros no nos atemoriza con sus amenazas, pueden continuar acusándonos de complotistas, puede allanar nuestros hogares, y puede dejar huérfanos a nuestros hijos, pero nadie podrá jamás quebrantar NUESTRA FE EN DIOS, EN NUESTRO PUEBLO Y EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS".²⁰⁷

En medio de estas discusiones partidarias el abstencionismo no se hizo esperar. El Partido Social Demócrata terminaría por declinar su participación en las elecciones presidenciales sumándose a otros partidos independientes. Entre las razones estaban:

PRIMERO: Cualquiera que sea el número de votos que el Partido Oficial obtenga, ganará la votación.

²⁰⁴ "La represión en marcha", *El Diario de Hoy*, 07 de abril de 1962, 15, 27 y 37.

²⁰⁵ *Ibíd.*, 15, 27 y 37.

²⁰⁶ *Ibíd.*, 15, 27 y 37.

²⁰⁷ *Ibíd.*, 15, 27 y 37.

SEGUNDO: No existe la posibilidad de que otro Partido gane la votación y pueda alegarse falsamente que las reformas sociales hechas por el Directorio Cívico Militar, corren el peligro de ser derogadas.

TERCERO: Las Juntas Receptoras de votos en manos de un solo Partido pueden atiborrar las urnas electorales. Estima asimismo que el Partido no merece el voto de los salvadoreños porque:

PRIMERO: Los resultados de las elecciones del 17 de diciembre fueron utilizados para mutilar la Constitución del 50 con el único fin de que Rodolfo Cordón ascendiera a Presidente Provisorio y Julio Rivera a Presidente definitivo.

SEGUNDO: Para influenciar las elecciones del 17 de diciembre el Directorio Cívico Militar promulgó una serie de leyes, que, si bien se realizaron en forma precipitada, tenían la intención de favorecer a la clase trabajadora. Una vez ganadas las elecciones se suspendió toda legislación social y, aun teniendo el poder en sus manos, los hechos positivos han sido convertidos en promesas.

TERCERO: Porque en el afán de perpetuarse en el poder del Directorio y el Provisorio han generado el más alto grado de desempleo que se conoce en la historia del país.²⁰⁸

Este abstencionismo provocaría que el día 29 de abril el Partido de Conciliación Nacional con sus candidatos Coronel Julio Adalberto Rivera y Doctor Francisco Roberto Lima como presidente y vicepresidente respectivamente, fueran los únicos en contienda²⁰⁹ y por ende, “ganadores” de los comicios.²¹⁰

Una vez llevadas a cabo las elecciones uno de los partidos en manifestar su inconformismo fue el Partido Acción Renovadora, calificando los comicios como

²⁰⁸ “Social Demócrata se dirige al Pueblo”, *El Diario de Hoy*, 26 de abril de 1962, 3 y 14.

²⁰⁹ “Elecciones para Presidente hoy”, *El Diario de Hoy*, 29 de abril de 1962, 3 y 29.

²¹⁰ “Proclaman Presidente Electo a Cnel. Rivera”, *El Diario de Hoy*, 09 de mayo 1962, 3 y 37.

fraudulentos y solicitando un sufragio efectivo y sin imposición. El PAR expresó que “La pantomima o actividad electoral no ha sido más que una fría votación parcial; un intento audaz de elegir Presidente y Vice-Presidente de la República, con la sola presencia del Partido Oficial PCN, que no sabe contra quien triunfó, ni a quién ha derrotado, pues no contó con el calor y entusiasmo de un contendiente”.²¹¹

En general, el Directorio brindó la posibilidad de elecciones presidenciales, pero no terminaron siendo como se esperaba. La imposición del partido oficial terminó por prevalecer por la desconfianza generada a los demás partidos políticos quienes denunciaron que desde la llegada del Directorio se creó el camino para que Rivera llegase a la presidencia y así tener continuidad en el poder. Por lo tanto, podríamos hablar de la existencia de una competencia inequitativa. Además, se evidencia como los discursos de Cordón mantenían un tono amenazante contra la oposición, de manera que, la advertencia prevaleció sobre acciones concretas de ejercicio autoritario, para coaptar a los demás partidos. La diferencia entre militares también se percibe al ver como se coapta el ingreso de Osorio al país aunque es recibido tiempo después.

**CUADRO No 4
 RESULTADO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1962**

ELECCIONES	PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS
Elecciones Presidenciales del 30 de abril de 1962.	PCN	368.801

Fuente: Diario Oficial, 29 de mayo de 1962, N° 95, Tomo 195, 4998-5009, consultado el 17 de mayo de 2017, http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-1962/05-mayo/mayo-1962_Parte39.pdf.

En la presente ilustración se muestra el nacimiento del PCN como el nuevo partido en el poder siendo cargado por una cigüeña. Un punto a destacar son los rasgos físicos del personaje que le hacen ver deforme lo que es probable

²¹¹ “PAR se refiere a los comicios”, *El Diario de Hoy*, 08 de mayo 1962, pág. 13 y 20.

supone alguna crítica a su llegada al poder al no tener rival en las votaciones, y es que además debemos sumarle que es llamado “partido oficial”, un calificativo de le da mayores ventajas sobre los demás partidos al tener al presidente electo a favor del partido que le postuló y de otras instituciones de gobierno.

ILUSTRACIÓN No 4



Fuente: "CartoNANDO", *El Diario de Hoy*, 08 de abril de 1962, 6.

2.4 ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1967

Para la elecciones presidenciales de 1967 serían cuatro los partidos políticos que entrarían en la disputa. Se presentaron ante el Consejo Central de Elecciones los candidatos a presidente y vicepresidente del Partido de Conciliación Nacional, coronel Fidel Sánchez Hernández y doctor Guillermo Humberto Cuestas²¹². De la misma manera el Partido Demócrata Cristiano solicitó ser inscrito con los candidatos doctor Abraham Rodríguez e ingeniero Pacheco como candidatos a presidente y vicepresidente respectivamente y serían aceptados por el Consejo Central de Elecciones oficialmente el 27 de enero²¹³, mientras que los candidatos del PCN hasta el día 29 de enero²¹⁴. El Partido Popular Salvadoreño presentaría posteriormente a Álvaro Ernesto Martínez como candidato a presidente y José Luciano Agustín Alvarenga como vicepresidente²¹⁵. Por otra parte, el Partido Acción Renovadora aún no se inscribía debido a una deuda que Fabio Castillo debía resolver ante la corte de cuentas la cual sería pagada posteriormente por el PAR²¹⁶, quedando todo resuelto e inscribiendo al Doctor Fabio José Fernando Castillo Figueroa y Doctor Jesús Góchez Castro como candidatos a presidente y vicepresidente respectivamente.²¹⁷

Con estos partidos inicio la contienda por la presidencia en una campaña electoral enmarcada en la lucha contra el comunismo. Esta vez el acusado de comunista sería representado por el PAR al tener como candidato a Fabio

²¹² "Hoy se inscriben los candidatos del PCN", *El Diario de Hoy*, 09 de enero de 1967, 9.

²¹³ "Inscriben oficialmente a candidatos del PDC", *El Diario de Hoy*, 27 de enero de 1967, 2 y 43.

²¹⁴ "Candidatos del PCN inscritos en CCE", *El Diario de Hoy*, 29 de enero de 1967, 3.

²¹⁵ "Aviso, El Consejo Central de Elecciones, hace saber", *El Diario de Hoy*, 13 de enero de 1967, 43.

²¹⁶ "PAR pagara deuda de Fabio Castillo", *El Diario de Hoy*, 11 de enero de 1967, 8.

²¹⁷ "Aviso, El Consejo Central de Elecciones, hace saber", *El Diario de Hoy*, 14 de enero de 1967, 22.

Castillo, ligado a la Universidad de El Salvador. Durante la campaña se visualizaría la filiación partidaria de la prensa escrita que favorecía en sus editoriales al partido oficial poniendo en tela de juicio la integridad del PAR al acusarlo de subversivo, ejecutando de esta manera una campaña de terror mediática.

A la opinión de la prensa escrita se le sumó el sector religioso, en este caso, el católico, por parte de monseñor Pedro Arnoldo Aparicio y Quintanilla, obispo de San Salvador, quien manifestó que “los católicos de mi diócesis no pueden afiliarse al Partido Acción Renovadora ni dar su voto por sus candidatos, so pena de excomunión...”. A este mensaje se le añadieron numerales a manera de explicar por qué se tachaba de comunista al PAR, entre ellos se destacan siguientes:

“Porque muchos comunistas fichados por la autoridad competente militan activamente en dicho partido”; “el programa ideológico del PAR es idéntico al que presentó Fidel Castro y que hizo a un lado, cuando se sintió fuerte al implantar su gobierno comunista”; “el oficio del Obispo es pastoral –tiene la obligación de vigilar por la pureza de la fe, moral y costumbres. Todos saben cuál es la fe, la moral y las costumbres de los comunistas”; “el comunismo es ateo y disociador y como tal prohibido por la Constitución –denunciarlo es acatar la Constitución- no atropellarla. El PAR al funcionar con ideologías prohibidas por la Constitución, sí la está atropellando”; “al Ejército le toca vigilar el estricto cumplimiento de la Constitución es su deber ineludible evitar los atropellos contra ella, recordárselos o exigírselos es deber de todo ciudadano”²¹⁸.

Con esta declaración del obispo dejaba claro que el PAR iba contra el orden establecido en la constitución al ser poseedor de una ideología atea y cuyos miembros eran todos comunistas, por lo tanto, el obispo en su posición de pastor alertaba a la población y feligresía a desistir de dar su voto, y al Ejército

²¹⁸ “Obispo ratifica su excomunión al PAR”, *El Diario de Hoy*, 20 de enero de 1967, 3 y 15.

a combatir esta amenaza ya que está obligado a ser el ente defensor de la soberanía nacional.

Un elemento importante para las elecciones presidenciales de 1967 fue que no se presentaron coaliciones ya que la opinión general no favorecía una coalición PDC-PAR, ya que “el PAR es ubicado en la extrema izquierda y señalado con dividendos electorales muy pobres; el PDC, juzgado en algunos aspectos pariente del PAR, es ubicado en posiciones menos radicales y en algunos aspectos contrarias al Parismo Nueva Línea. En cuanto a su fuerza electoral, se asegura que es superior al PAR (las estadísticas de elecciones pasadas son elocuentes). Tampoco esa opinión favorece coaliciones PAR-PPS y PDC-PPS. Sencillamente se argumenta ‘que los extremos no se juegan’, queriendo significar que el Partido Popular Salvadoreño es derecha y el PDC y el PAR son de la izquierda. Las coaliciones con el Partido de Coalición Nacional no se conciben, ni los líderes de esta organización política las consideran”.²¹⁹ Este señalamiento es valioso porque establece al PDC y PAR como oposición de izquierda pero separada y al PPS como derecha con bajas posibilidades de ganar mientras que el partido oficial se consolida.

Una de las formas como logra consolidarse el PCN es gracias a la campaña mediática de terror contra el comunismo apoyado por medios escritos de gran circulación dispuestos a favorecer la continuidad del partido oficial. La Asociación Salvadoreña de Radiodifusoras conocida como ASDER por medio de su presidente, Alfonso Rivas Cañas, acordó abstenerse de transmitir propaganda del PAR por considerar que es una entidad subversiva, peligrosa e indeseable. Como resultado de este acuerdo todas las radiodifusoras exceptuando una que no pertenecía a ASDER dejaría de transmitir programas

²¹⁹ “No habrá coaliciones para el 05 de marzo”, *El Diario de Hoy*, 22 de enero de 1967, 3 y 7.

paristas, pero se tuvo en consideración que esta radiodifusora se sumaría al movimiento patriótico contra el PAR. En un comunicado daba a conocer:

“La Asamblea General de ASDER, tomando en consideración el momento político actual e interpretando que uno de los Partidos políticos, se encuentra al margen de la línea de conducta netamente democrática, violando con doctrinas extremas los cánones de nuestra Constitución Política, así como los principios democráticos que son la base y sustento del desarrollo de la radiodifusión como vehículo para la libre emisión del pensamiento, consagrados en los principios de AIR, ACUERDA.

PRIMERO. Pedir a todos los miembros de la Asociación abstenerse de vender tiempo para propaganda al Partido político en referencia.

SEGUNDO. Promover una campaña cívico-política con objeto de orientar al pueblo dentro del régimen constitucional democrático, y sobre los peligros del comunismo.

TERCERO. Comunicar nuestra resolución a la Sociedad de Medios Publicitarios y tratar de que todos los medios apoyen efectivamente esta cruzada democrática”.²²⁰

A solo dos días, *El Diario de Hoy* felicitaba a ASDER por su actitud patriótica contra el PAR, comunicando que era un partido excomulgado por el obispo por ser comunista y con intenciones de socavar las instituciones democráticas al hacer propaganda de doctrinas anárquicas.²²¹

A este cierre promocional del PAR en radiodifusoras se le sumó posteriormente la televisión, según indica una nota del día 31 de enero, donde además Fabio Castillo se pronunció a favor de suspender el proceso electoral por los atropellos y abusos contra el partido, de la violación a la Constitución, de la

²²⁰ “Boicot radial a propaganda del PAR”, *El Diario de Hoy*, 23 de enero de 1967, 9 y 40.

²²¹ “Felicitan a ASDER por boicot contra el PAR”, *El Diario de Hoy*, 25 de enero de 1967, 3.

debilidad del partido oficial y de la propaganda decomisada al PAR²²² por considerarla subversiva en la que hubo capturados como fue el caso del dueño de la imprenta “Romero” y sus empleados.²²³ Con esto se demostraba que radio y televisión vetaban en su totalidad cualquier tipo de difusión del PAR para hacer campaña.

A continuación se muestran caricaturas hechas sobre el PAR en torno a la campaña electoral:

ILUSTRACIÓN No. 5



Fuente: “CortoNando”, *El Diario de Hoy*, 02 de enero de 1967, 10.

Como se muestra en la presente caricatura el año de 1967 iniciaría con la noción de prohibirle al comunismo la posibilidad de continuar en la lucha política, ya que se esperaba un triunfo “democrático” en las elecciones presidenciales. Dicho triunfo estaría inclinado hacia el PCN que contó con el apoyo de medios de comunicación para atacar a sus opositores.

²²² “CEE incompetente para conocer caso del PAR”, *El Diario de Hoy*, 31 de enero de 1967, 2 y 18.

²²³ “Juez estudia caso propaganda del PAR”, *El Diario de Hoy*, 31 de enero de 1967, 3 y 13.

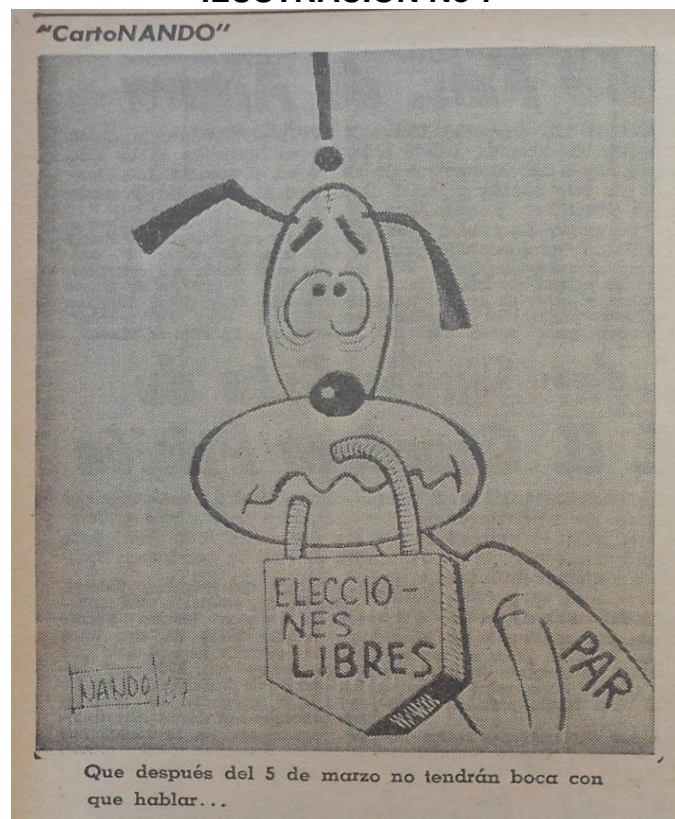
ILUSTRACIÓN No 6



Fuente: "CortoNando", *El Diario de Hoy*, 26 de enero de 1967, 6.

Como prueba de la censura podemos ver al PAR en la presente caricatura que hace alusión a la imposibilidad de expresión que tuvo en medios radiales y escritos. Dicha censura se justifica por parte del periódico al dibujar una hoz en la camisa del personaje como forma simbólica para representar el comunismo considerado una amenaza, así, *El Diario de Hoy* muestra estar en común acuerdo con ASDER y ejemplifican claramente la importancia de los medios para influir en los votantes y de su relación con el partido oficial lo que limita claramente un ambiente democrático.

ILUSTRACIÓN No 7



Fuente: "CortoNando", *El Diario de Hoy*, 03 de marzo de 1967, 6.

La presente caricatura muestra despectivamente al PAR mediante un perro sorprendido cuyo hocico está sellado por un candado para impedir que ladre o pueda mostrar su disgusto antes las elecciones presidenciales, dando así una muestra que el PAR se equivocó al pensar que las elecciones no se darían. Dicho candado hacen alusión a elecciones libres por lo que el PAR queda como una entidad sin argumentos ante la pronta elección y es que al llevarse a cabo los comicios no puede deslegitimar al PCN como partido y tacharlo de impedir el derecho a voto para imponerse. Ahora bien, como hemos visto dichas elecciones están envueltas en desprestigiar al PAR mediante el claro apoyo de medios de comunicación para el partido oficial, por lo tanto elecciones libres no necesariamente implican un ambiente democrático adecuado, ya que dicho ambiente estuvo marcado por un favoritismo hacia el PCN.

Con la campaña mediática contra el PAR las elecciones finalmente serían ganadas por el PCN.

CUADRO No 5
RESULTADO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 1967

Partidos Políticos	Total de Votos
PCN	267.447
PDC	106.358
PAR	70.978
PPS	47.111

Fuente: “Sánchez Hernández presidente electo”, *El Diario de Hoy*, 10 de marzo de 1967, 3 y 11.

Al obtener los resultados finales de las votaciones medios como el *Diario de Hoy* publicaban en sus editoriales menciones triunfalistas contra el comunismo y mostraban su favoritismo por el PCN como partido y por su candidato como el único capaz de ganar y gobernar, de ello podemos destacar: “Había incertidumbre entre muchos, porque se temía que por la inusitada propaganda desarrollada por las fuerzas negativas, logran conquistar el mando supremo de la nación, los elementos que pugnan por instaurar entre nosotros los sistemas contrarios a la democracia; pero afortunadamente, se ha comprobado que el pueblo salvadoreño quiere mantener incólumes sus derechos de libertad y los grupos políticos que llevan tendencias izquierdistas o fementido nacionalismo, no obtuvieron el número de votos que esperaban”.²²⁴ Que el triunfo de la democracia sobre el comunismo es también triunfo de *El Diario de Hoy*, que señaló el peligro en sus páginas y dio voces de alerta, sin arredrarse ante las amenazas que recibió.²²⁵ Como puede notarse la prensa escrita jugó un papel importante en esta campaña al servir como mecanismo de restricción para la oposición en la cual el PAR salió más afectado.

²²⁴ “Rotundo triunfo de la democracia”, *El Diario de Hoy*, 11 de marzo de 1967, 7 y 24.

²²⁵ “Golpe de muerte a los rojos”, *El Diario de Hoy*, 11 de marzo de 1967, 6 y 26.

En contraste a las editoriales se tenían las posturas de la oposición, Abraham Rodríguez candidato del PDC manifestaba que “los ciudadanía voto por temor al comunismo a favor del Partido oficial, que consideró el mal menor” y “las elecciones se efectuaron bajo una imposición y presión de los comandantes locales para que votaran por el PCN. La Guardia Nacional se desplegó por todos los cantones y repetían, lo que antes manifestaban oradores del PCN, en el sentido de que si dicha organización política no ganaba, correría la sangre un día después de las elecciones”.²²⁶ Por parte del PAR se mantenía el inconformismo cuando Fabio Castillo declaraba la existencia de una “dañina imposición” y una “campaña de terror anticomunista”²²⁷ que afecto los resultados de las elecciones, pero lo peor para el partido llegaría cuando el Concejo Central de Elecciones decidiera iniciar un proceso de cancelación contra el PAR para desligarlo definitivamente de la vida política.²²⁸

Uno de los motivos por los que el PAR fue la principal amenaza del PCN se debía a su tendencia izquierdista ya que tenía como representante a Fabio Castillo quien tenía antecedentes con su participación como miembro de la Junta Cívico Militar. Además, se convirtió en el principal objetivo de la campaña anticomunista por las propuestas promovidas en campaña, tales como anunciar “una reforma agraria que se llevaría a cabo en dos años, [...] un vasto esquema de obras públicas, la organización de una cooperativa nacional para la comercialización y almacenamiento de los productos agrícolas, nuevos impuestos en escalas progresivas y viviendas para mejorar las zonas

²²⁶ “Las declaraciones del Dr. Abraham Rodríguez”, *El Diario de Hoy*, 14 de marzo de 1967, 13 y 24.

²²⁷ “Fabio sigue mintiendo”, *El Diario de Hoy*, 15 de marzo de 1967, 6.

²²⁸ “Cancelación del PAR recobra actualidad”, *El Diario de Hoy*, 18 de marzo de 1967, 3 y 35. Y; “Reinicia juicio de cancelación del PAR”, *El Diario de Hoy*, 28 de marzo de 1967, 2 y 11.

marginales. [Así como] establecer relaciones diplomáticas con todos los estados del mundo”.²²⁹

Pese a que se veía al PDC como partido de izquierda este era considerado como una izquierda menos radical, siendo el PAR una izquierda radical. A partir de esto es que se arma el ataque contra el PAR por medio de la campaña de terror. Con la apertura a partidos de izquierda que busco Fabio Castillo durante la Junta es posible que el partido oficial se inclinara por desprestigiar al PAR al ser más amenazante por tener en cuenta estas ideas de apertura y representatividad para la izquierda. También es importante destacar que la ideología del PDC le valió para no ser atacado, y es que “el PDC contaba con la ventaja de una ideología basada en la doctrina social de la iglesia y con el control de los gobiernos locales de algunos importantes lugares del país: contaba con 80 alcaldías de 261 y con un buen número de diputados en la Asamblea Legislativa. [Su] ubicación ideológica de la Democracia Cristiana le permitía colocarse en el centro político, lejos de las acusaciones de los medios y el gobierno referentes a extremismos políticos”²³⁰

En resumen, las elecciones de 1967 estuvieron caracterizadas por un lucha mediática contra el comunismo y en especial contra el PAR. Si bien el ejercicio autoritario a manera de represión no parece ser el mayor problema de la oposición, si lo es la censura que coarta la posibilidad de elegir a otros partidos por favorecer la preferencia del partido oficial creando un control de los medios de comunicación radiales, televisivos o escritos. Por ello, podríamos hablar de un ejercicio autoritario leve, un autoritarismo que existe, pero aplicado de forma distinta a las elecciones, como son por ejemplo de 1950 y 1956 cuando se

²²⁹ José Alfredo Ramírez Fuentes, “El discurso anticomunista de los derechos y el Estado como antecedentes de la guerra civil, en El Salvador (1967-1972)” (Tesis de Licenciatura, San Salvador: Universidad de El Salvador, 2008), 39.

²³⁰ *Ibíd.*, 40.

realizaron detenciones o ataques contra candidatos. Tenemos entonces un triunfo del PCN que dudosamente podría ser contundente, como en 1962 al ser partido único, esta vez tenía tres rivales de los cuales el PDC queda con buen porcentaje de votantes. Del total de votos la oposición (PAR, PDC y PPS) logro un total de 224.447 contra 267.447 del PCN evidenciando una división entre la población votante a pesar de la lucha mediática a favor del PCN.

CONCLUSIONES

La Junta de Gobierno Cívico Militar de la cual formaba parte Fabio Castillo brindo apertura política al Partido Revolucionario Abril y Mayo (PRAM) para participar en elecciones. Dicho partido había sido considerado anteriormente de ser una organización antidemocrática porque sus dirigentes mostraban su admiración a la revolución cubana por lo que medios escritos y el Consejo Central de Elecciones se vieron en la medida de negar la participación del PRAM. Así, la opinión pública a favor del oficialismo evitó la representación del PRAM en la vida política.

Considerando esto, la medida de la Junta de Gobierno por dejar participar al PRAM no fue aceptada por medios escritos y miembros castrenses que lo vieron como una amenaza perdiendo la oportunidad de una apertura política. Es así que nace el Directorio Cívico Militar siguiendo la tradición de un gobierno provisorio instaurado por golpe de Estado y de cuya entidad es miembro Julio Adalberto Rivera quien será el candidato presidencial del PCN, así como Osorio lo fue del PRUD luego de su paso por la Junta de Gobierno. Con la llegada del Directorio es exiliado a Osorio por haber sido parte del PRUD y es anulada la posibilidad del PRAM para participar en futuras elecciones.

El Directorio significó un quiebre en la posible transición a un sistema más democrático, ya que al instaurarse volvió a coaptar la representación y participación de partidos de carácter izquierdista.

También, se dio una lucha legalista contra el Directorio en cuanto a la elaboración de una Ley Electoral, pero al no haber iniciativa por parte del Directorio, partidos como el PDC, PSD y PAD deciden retirarse del Consejo Consultivo encargado de comunicarse con el Directorio sobre asuntos relaciones a dicha ley. Y al igual que en la década de 1950 la representación proporcional volvió a solicitarse, pero no fue considerada y sólo fue puesta en práctica hasta 1964. Siendo el sistema por mayoría una constante aun en tiempos del PCN. El PCN llegaría como partido participando en las elecciones de 1962 y ganaría siendo partido único en la contienda electoral dando continuidad a la tradición de partido único que se acentuó en 1956 con el PRUD.

Por su parte la representación proporcional significó una manera de legitimar al PCN, ya que la oposición en su conjunto no sobrepasa a sus miembros representantes en la Asamblea y se mantuvo el cierre político para partidos de izquierda. En lo referente a las elecciones de 1967 tenemos como los medios escritos y radiales, así como el sector religioso están a favor del discurso oficialista y atacan a partidos como el PAR acusado de ser extrema izquierda e inician una campaña a favor del PCN dejando ver la importancia y control del PCN en los medios para favorecerse, también a partidos como el PDC no se le ataca de la misma manera que al PAR ya que por su doctrina de fe se identifica como demócrata cristiano y cabe dentro de lo aceptado por el partidos oficial y los medios e instituciones, por lo tanto a diferencia del PRUD el PCN hacia más uso de los medios de comunicación para atacar a sus rivales políticos.

CAPÍTULO 3:
COMPARATIVA DEL EJERCICIO AUTORITARIO ENTRE EL PARTIDO
REVOLUCIONARIO DE UNIFICACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DE
CONCILIACIÓN NACIONAL

CAPÍTULO 3

COMPARATIVA DEL EJERCICIO AUTORITARIO ENTRE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE UNIFICACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL

El presente capítulo busca estudiar las diferencias y similitudes en el ejercicio del autoritarismo durante la década de 1950 con los gobiernos de Oscar Osorio y José María Lemus, ambos representantes del PRUD, contrastado con el gobierno de Julio Adalberto Rivera en representación del PCN, abarcando también el período provisional entre 1960-62. El objetivo de este estudio es identificar de qué manera se aplicó el autoritarismo durante estos períodos y así esclarecer diferencias entre los militares en el poder, ya que, tradicionalmente se tiende a ver el militarismo como uno solo, partiendo de los años 30 hasta finales de los 70, sin establecer las posibles diferencias que puedan existir entre sus períodos. Es así que este ejercicio comparativo permitirá acercarnos a cómo se aplicó el autoritarismo en cada período.

En primer lugar tenemos las elecciones presidenciales. Las efectuadas en 1950, 1956, 1962 y 1967. Asimismo, hemos visto los estados de sitio de 1951, 1952 y 1960. Y los golpes de Estado contra José María Lemus y la Junta de Gobierno. Estos elementos han permitido conocer cómo se ejecutan actividades para reprimir de forma legal e ilegal a la oposición según el partido en el poder. Para empezar retomaremos el concepto de José Leopoldo Montesino Jerez sobre autoritarismo que expresa “el concepto de *autoritarismo* [...] incorpora la idea de una concentración de poder en un bloque dominante que lo ejerce con total y completa discrecionalidad o sin ningún tipo de límites en esa forma de acción. [...] el *autoritarismo* controla fundamentalmente la actividad política, a partir de la cual entrega sus preferencias al grupo o sector social que le apoya y reconoce su autoridad. Cabe aclarar que el concepto de *autoritarismo*, e incluso *dictadura*, es diferente del de *totalitarismo*. Este último es el caso más extremo

de dominación de un grupo social respecto de otro, como fueron los regímenes Nazi en Alemania, fascista en Italia y comunista en Rusia. El *totalitarismo* es de naturaleza holística, lo abarca todo, no existen elementos controladores o reguladores externos independientes de su accionar. De allí que cabe calificar sólo como *autoritarismo*, por ejemplo, el régimen militar chileno o el gobierno del *Partido Revolucionario Institucional* (PRI) de México, pues dieron algunos espacios mínimos de expresar desacuerdos (la Vicaría, prensa, revistas opositoras y otras manifestaciones de disenso)".²³¹

Entendido este concepto, ahora veremos el propuesto por Steven Levitsky y Lucan A. Way sobre el "autoritarismo competitivo" y para entenderlo, primero veremos en qué consiste un régimen democrático, así identificaremos el contraste entre un régimen democrático del autoritario competitivo.

Según Steven y Lucan "los regímenes democráticos modernos cumplen con cuatro criterios mínimos: 1) Los cuerpos ejecutivo y legislativo son elegidos a través de elecciones abiertas, libres y justas; 2) virtualmente todos los adultos tienen derecho a votar; 3) los derechos políticos y las libertades civiles, incluida la libertad de prensa, la libertad de asociación y la libertad de criticar al gobierno sin represalias, son ampliamente protegidos; 4) las autoridades elegidas tienen autoridad real para gobernar y no están sujetas al control tutelar del ejército o a los líderes religiosos".²³²

²³¹ José Leopoldo Montesino Jerez, "La democracia y el autoritarismo como procesos constructivos y destructivos en América Latina. Una discusión en torno a los antecedentes políticos y económicos relevantes que han determinado aspectos del bienestar social a inicios del siglo XXI", consultado el 17 de mayo, 2017, <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/08/jlmj4.htm>, 4.

²³² Steven Levitsky y Lucan A. Way, "Elecciones sin democracia: El surgimiento del autoritarismo competitivo", consultado el 17 de mayo, 2017, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/24/8%20autoritarismo%20competitivo.pdf>, 4.

Ahora bien, “al contrario, en los regímenes autoritarios competitivos las violaciones de estos criterios son lo suficientemente frecuentes y serias para crear un campo de juego desigual entre gobierno y oposición. Aunque se den con regularidad elecciones sin fraude, los funcionarios abusan constantemente de los recursos del Estado, no ofrecen a la oposición un cubrimiento adecuado de los medios, persiguen a los candidatos de la oposición y a sus seguidores y, en algunos casos, manipulan los resultados de las elecciones. De igual modo, periodistas, políticos de la oposición y otros críticos del gobierno pueden ser espiados, amenazados, perseguidos o arrestados. También miembros de la oposición pueden ser enviados a prisión, exilados o –con menor frecuencia– incluso asaltados, acosados o asesinados. Regímenes caracterizados por estos abusos no pueden ser llamados democráticos”.²³³

Entonces, “si los regímenes autoritarios competitivos no alcanzan a ser democracias, tampoco llegan a ser autoritarismos absolutos. Aunque los funcionarios en los regímenes autoritarios competitivos puedan manipular frecuentemente las normas democráticas formales, no pueden eliminarlas o reducirlas a una mera fachada. En vez de violar abiertamente las normas democráticas (por ejemplo prohibiendo y reprimiendo a la oposición y a los medios), los funcionarios prefieren utilizar el soborno, la cooptación y otras formas más sutiles de persecución, como el uso de las autoridades de impuestos, judiciales condescendientes u otros organismos del Estado para acosar, perseguir o presionar ‘legalmente’ un comportamiento cooperativo de los críticos. No obstante, si las cartas están a favor de los funcionarios autocráticos, la persistencia de las instituciones democráticas de peso crea arenas a través de las cuales las fuerzas de la oposición pueden –y frecuentemente lo hacen– lograr desafíos significativos. De esta manera, aun

²³³ Levitsky y Way, *Elecciones sin democracia*, 4.

cuando las instituciones democráticas tiendan a ser defectuosas, tanto los funcionarios autoritarios como sus oponentes deben tomarlas en serio”.²³⁴

Como vemos la conceptualización de “autoritarismo competitivo” nos permite conocer la manera cómo se aplica el ejercicio autoritario, ya que existe la posibilidad de oposición o de llevar a cabo elecciones, pero el gobierno en turno es capaz de ejercer control sobre instituciones claves o de perseguir y coaptar la participación de la oposición. En este sentido veremos reflejado muchas de estas acciones durante los periodos de interés para este estudio.

Tenemos que para el Estado de sitio del 26 de septiembre de 1952 se llevaron a cabo diversas capturas de sospechosos los cuales, como se presentó el capítulo uno, no se les probaron las acusaciones y fueron puestos en libertad o exiliados. Uno de los relatos sobre estos hechos se encuentra en el presentado por Salvador Cayetano Carpio, quien narra la manera cómo los capturados son torturados y llevados a diversas cárceles del país para evitar ser exhibidos y puestos en libertad.²³⁵

Cayetano hace mención que “uno tras otro van desfilando hacia las bartolinas, obreros de diferentes sindicatos, estudiantes de ‘Opinión Estudiantil’, de la AGEUS, profesionales, miembros del PAR (Partido Acción Renovadora), ciudadanos de diversos sectores democráticos”.²³⁶ Esto brinda una idea contra quienes fue dirigido el Estado de sitio, es decir, contra sectores claves de oposición a quienes el entonces gobierno prudista comandado por Oscar Osorio

²³⁴ *Ibíd.*, 5.

²³⁵ El relato inicia el 26 de septiembre de 1952 con la captura de Cayetano Carpio junto a obreros, estudiantes y profesionales y finaliza en diciembre de 1953. En: Salvador Cayetano Carpio, *Secuestro y Capucha*, (San José: EDUCA, 1982), 11.

²³⁶ *Ibíd.*, 28.

buscaba mantener controlado y así coaptar toda posibilidad de un golpe de Estado.

Ahora, dicho Estado de sitio no parece ser una medida contra una amenaza real de los opositores, sino más bien, una acción dirigida con la finalidad de debilitar la organización que pudiese existir en los grupos de sindicatos o estudiantes. Es decir, una medida que sirvió como pretexto para atacar a la oposición y esto se demuestra aún más al no encontrar pruebas contra los acusados quienes son posteriormente liberados.

Si bien la organización sindical era permitida, fomentada e incluso leal al gobierno de Osorio también se buscaba ejercer un control sobre esta. Cayetano expone que el objetivo de Osorio era reemplazar a los dirigentes de los trabajadores por policías disfrazados de obreros, por agentes sindicales corrompidos y oportunistas con el fin de crear su propio aparato oficializado y así vincular al movimiento sindical a sus prácticas antidemocráticas.²³⁷

En este contexto, no todos los detenidos fueron liberados. Según nos narra Cayetano, él fue trasladado junto a otros capturados en horas de la noche a cárceles en Cojutepeque y San Miguel para evitar la “exhibición personal” y así no tener la posibilidad de obtener la libertad.²³⁸ Dicha exhibición consistía en presentar a los detenidos públicamente. Estas acciones que violentaban los derechos de los detenidos no se daban a conocer en los medios escritos, es por ello que el relato de Cayetano permite conocer de cerca las medidas radicales aplicadas a los opositores que van desde practicarles torturas hasta el exilio.

²³⁷ *Ibíd.*, 108-109.

²³⁸ *Ibíd.*, 116 y 196.

El Estado de sitio de 1952 representó un quiebre con los propósitos revolucionarios de 1948 de conservar un ambiente democrático. Dicho evento desencadenó una ruptura que propició inseguridad política, ya que los opositores desconfiaban del partido oficial. Las elecciones de 1950 fueron relativamente aceptadas, ya que el PAR compitió contra el PRUD, pero finalmente no pudo obtener el triunfo por la presidencia, sería para las elecciones de 1956 cuando la desconfianza de los demás partidos políticos se haría notar y convertiría al PRUD en partido único al no tener con quien competir, ya que los demás partidos renunciarían a participar en las elecciones.

Teniendo esto en consideración el régimen democrático en que se proclamaba vivir durante la década de 1950 era carente de los elementos que le dieran dicha cualidad, es decir, el control de instituciones en pro del partido que gobierna en turno y la persecución de opositores deslegitima al discurso oficial, ya que “desde la perspectiva de la democracia política, un régimen que pueda ser calificado como tal es aquel configurado a partir de normas destinadas a garantizar efectivamente la protección de los derechos políticos y civiles de los miembros de la comunidad política. Es decir, en un régimen democrático, por ejemplo, posee plena vigencia los derechos de reunión y asociación, las libertades básicas tales como la libertad de pensamiento, palabra, y prensa y, el derecho de sufragio activo. Otros rasgos clásicos del ordenamiento democrático serían, asimismo, el predominio del estado de derecho y la relativa independencia de los poderes judicial y legislativo”.²³⁹

Como muestra de las contradicciones del PRUD en cuanto a su forma de gobernar tenemos esencialmente a los Estados de sitio de 1951 y 1952, estos fueron medidas represivas justificadas desde el marco legal, es decir, la

²³⁹ Ángel Sermeño, “Tres modelos de transición democrática”, consultado el 17 de mayo, 2017, <http://www.uca.edu.sv/revistarealidad/archivo/4e0cdd7f3c8a9tresmodelos.pdf>, 10.

constitución sirvió para suspender libertades tales como las reuniones públicas contra aquellos considerados de ser miembros adeptos a ideologías extremistas.

Así, tenemos que en 1952 se informaba que “numerosos decomisos y capturas se han llevado a cabo en las últimas horas cuando el gobierno de la República conociendo la seria amenaza que representan los elementos de la extrema izquierda, ha procedido cuando antes a tender las redes contras los dirigentes y simpatizadores que venían siendo y que ahora fueron sorprendidos, cuyo número asciende a más de mil personas en todo el territorio nacional”.²⁴⁰ Estas detenciones fueron acompañadas por decomisos como granadas, fusiles y literatura comunista por parte de la Policía Secreta y posteriormente los reos fueron liberados entre los que se encontraban miembros de sindicatos lo que llevó a desintegrar los sindicatos obreros.

Así lo dejaba ver Oscar Osorio en un discurso al exponer sobre la organización de los detenidos, “la acción del Partido Comunista no ha sido solamente ideológica; sus células han sido adiestradas para la acción subversiva y ya han ensayado el uso de bombas de gran poder explosivo, al mismo tiempo que se entrenan en el manejo de las armas de que disponen. Confusionismo en noticias y propaganda, vigilancia a funcionarios y control de sus vehículos, conexiones internacionales, dinero en abundancia, inicio de sabotajes en el sistema de transportes del Ministerio de Trabajo, el apoderamiento de varias directivas sindicales y planes concretos para crear el desorden y realizar la gravedad de esta gran conspiración”²⁴¹. Pese a este discurso de la amenaza comunista en la práctica no se encontraban pruebas sólidas de los supuestos

²⁴⁰ “Más de mil reos se han hecho en el país”, *La Prensa Gráfica*, 26 de septiembre de 1952, 3 y 9.

²⁴¹ “Mensaje presidencial al pueblo salvadoreño”, *La Prensa Gráfica*, 27 de septiembre de 1952, 9 y 19.

delitos. Ante esto, Osorio señalaba que “el hecho de que de que la mayor parte de los indiciados detenidos hayan salido libres, no significa que sean inocentes; sino tan sólo que en el proceso respectivo la prueba judicial es defectuosa, y en estos casos las leyes amparan aún a los peores culpables”.²⁴² Con esto se evidenciaba que pese posible existencia de un complot comunista las pruebas presentadas en los medios escritos tampoco confirmaban una subversión consolidada contra el gobierno.

Por su parte, el PRUD manifestaba su apoyo al gobierno de Oscar Osorio por mantener su promesa de ser leal a los principios del partido que le llevo al poder. Uno de estos principios es “constituirse en un bloque de resistencia y de lucha contra toda doctrina o acto que pretenda socavar los valores democráticos en nuestro país. En consecuencia, el PRUD es anticomunista por definición ideológica, por arraigada convicción de salvadoreñidad y centroamericanidad; por la fe que tenemos en nuestro propio destino histórico. Por consiguiente, el anticomunismo del PRUD no se concretará a respaldar las disposiciones de índole represiva, sino que apoyará al Gobierno en el desarrollo de las reformas sociales auspiciadas por la Revolución. El PRUD comprende –y cree necesario manifestarlo públicamente-, que las medidas de represión serían ineficaces, en sí mismas, si no estuvieran completadas por las leyes y procedimientos positivos que ya el Gobierno ha puesto en marcha”.²⁴³ En este punto es importante destacar que se aborda el tema del anticomunismo no como represión sino como medidas que pudieran ser leyes o decretos que giren en torno a reformas sociales, pero en la práctica como se presentó en los capítulos anteriores, la represión se mantuvo mediante detenciones, exilios,

²⁴² “Mensaje presidencial al pueblo salvadoreño”, *La Prensa Gráfica*, 27 de septiembre de 1952, 9 y 10.

²⁴³ “El PRUD expresa su adhesión al gobierno de la república, a propósito de los últimos acontecimientos”, *El Diario de Hoy*, 29 de septiembre de 1952, 7.

agresiones físicas contra candidatos en campañas e instituciones a favor del partido oficial, creando así un contraste con el discurso oficial.

A continuación se muestran los decomisos presentados como prueba contra los detenidos las cuales no fueron suficiente para encarcelarlos, por lo que dichas pruebas pudieron ser una forma de presentar ante los medios la existencia de una amenaza y así justificar los ataques a organizaciones.

ILUSTRACIÓN No 8



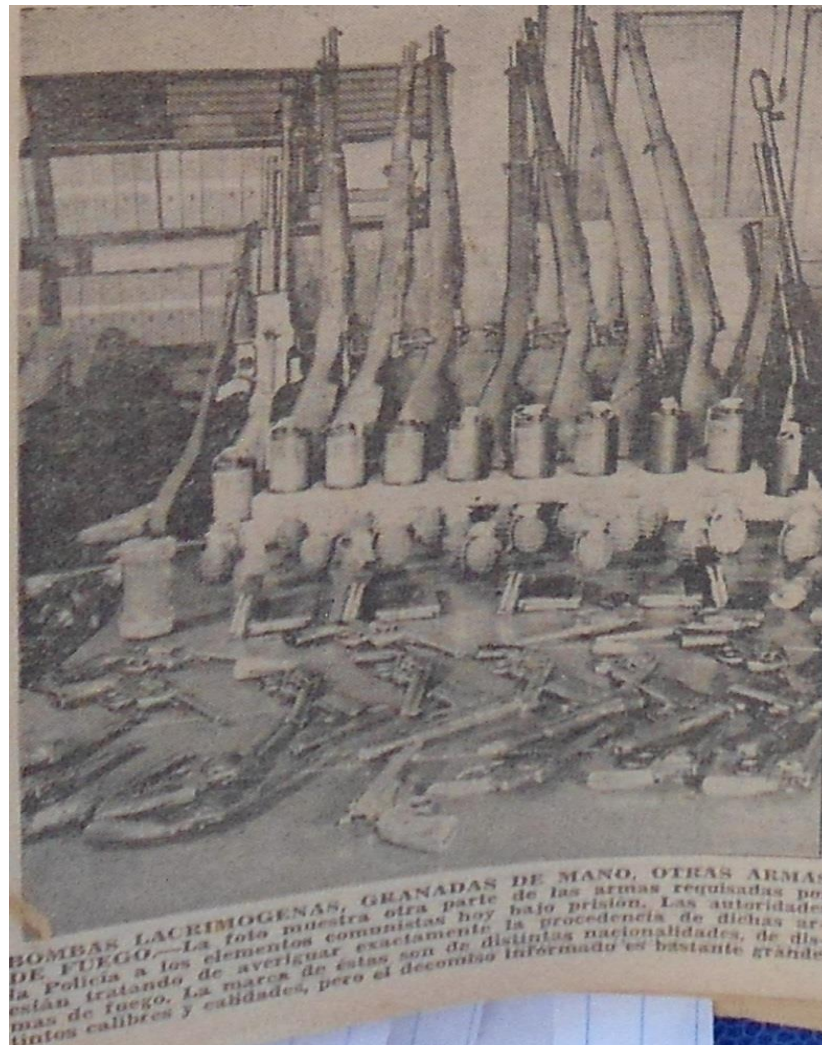
LIBROS Y PROPAGANDA ROJA DECOMISADAS.—En la presente fotografía pueden verse los distintos libros, panfletos y carteles de propaganda netamente comunista, la cual, junto con las armas, han sido encontradas por la policía en manos de muchos de los agentes subversivos hoy guardando prisión en el Cuartel de la Policía Nacional. Entre las obras hay muchas de Carlos Marx, de Lenin, Stalin y otros líderes internacionales de la teoría comunista internacional. Al centro está la fotografía de Mao Tse Tung, el premier de la China Roja.

Fuente: "Libros y propaganda roja decomisada", *El Diario de Hoy*, 29 de septiembre de 1952, 3.

Texto de la ilustración No 8:

LIBROS Y PROPAGANDA ROJA DECOMISADA. -En la presente fotografía pueden verse los distintos libros, panfletos y carteles de propaganda netamente comunista, la cual, junto con las armas, han sido encontradas por la policía en manos de muchos de agentes subversivos hoy guardando prisión en el Cuartel de la Policía Nacional. Entre las obras hay muchas de Carlos Marx, de Lenin, Stalin y otros líderes internacionales de la teoría comunista internacional. Al centro está la fotografía de Mao Tse Tung, el premier de la China Roja.

ILUSTRACIÓN No 9



Fuente: “Bombas lacrimógenas, granadas de mano, otras de fuego”, *El Diario de Hoy*, 29 de septiembre de 1952, 3.

Texto de la ilustración:

BOMBAS LACRIMOGENAS, GRANADAS DE MANO, OTRAS ARMAS DE FUEGO. —La foto muestra otra parte de las armas requisadas por la Policía a los elementos comunistas hoy bajo prisión. Las autoridades están tratando de averiguar exactamente la procedencia de dichas armas de fuego. La marca de éstas son de distintas nacionalidades, de distintos calibres y entidades, pero el decomiso informado es bastante grande.

En cuanto a la participación de partidos políticos según Maurice Duverger podemos clasificar dicha participación en diferentes formas. Puede existir el multipartidismo, el bipartidismo y el monopartidismo. En el multipartidismo tenemos el tripartidismo, cuatripartidismo y muchos más, en el bipartidismo como su nombre lo indica tenemos a dos partidos políticos, y con el monopartidismo tenemos al partido único.²⁴⁴

Para las elecciones de 1950 tenemos un bipartidismo entre el PAR y el PRUD, mientras que en 1956 se presenta inicialmente un multipartidismo que termina convirtiéndose en monopartidismo. Como vimos en el capítulo uno, los partidos en contienda por la presidencia en 1956 conformaron una alianza que llevo al PAN, PAC, PID y PDN a agruparse en el Frente Unido contra la Imposición, pero este Frente Unido, acompañado por el PAR, terminaron por renunciar a la candidatura ante las irregularidades en la campaña, dándole al PRUD la oportunidad de convertirse en partido único y ganador absoluto.

El esquema de los comicios electorales en la década de 1950 siguiendo la propuesta teórica de Maurice Duverger queda de la siguiente manera:

**CUADRO No 6
 SISTEMA BIPARTIDISTA**

Elecciones presidenciales de 1950		
Partidos Políticos Participantes	PRUD	PAR

Fuente: Elaboración propia.

²⁴⁴ Maurice Duverger, *Los Partidos Político*, 19 ed. (México: Fondo de Cultura Económica, 2004).

**CUADRO No 7
 SISTEMA MULTIPARTIDISTA (CAMPAÑA)**

Elecciones presidenciales de 1956			
Partidos Políticos Participantes	PRUD	Frente Unido Contra la Imposición (PAN, PAC, PID y PDN)	PAR

Fuente: Elaboración propia.

**CUADRO No 8
 SISTEMA MONOPARTIDISTA (VOTACIÓN)**

Elecciones presidenciales de 1956	
Único Partido Político Participante	PRUD

Fuente: Elaboración propia.

Este hecho marca otro quiebre del PRUD por mantener elecciones libres, ya que impidió a la oposición su participación y representación. El Consejo Central de Elecciones y la Asamblea Legislativa conformada por miembros prudistas sirvieron para crear un engranaje beneficioso para los intereses del partido oficial permitiéndole tomar ventaja mediante la vía legal, prohibiendo a otros partidos políticos tener la posibilidad de ganar.

Siguiendo este camino llegamos a 1960 con la crisis del café y el descontento de sectores sociales, como el estudiantil y sindical, contra la legislación de José María Lemus. Podemos considerar el golpe de Estado de 1960 como el resultado contra la radicalización del prudismo. José María Lemus se encontraba administrando un país con problemas económicos y buscaba ayuda en los Estados Unidos y acusaba a los opositores de estar dañando la economía. En este ambiente de inseguridad política, económica y social se daría una de las medidas para controlar el descontento social la cual sería el decreto de Ley de Reuniones Públicas en el mes de agosto que consistía en

solicitar un permiso para llevar a cabo manifestaciones²⁴⁵ y dar a conocer el nombre y domicilio de sus organizadores así como información sobre la manifestación en cuanto a la duración, lugar y motivos, dando como resultado que dicha ley fuera ignorada llevando a las capturas de estudiantes universitarios acusados de provocar inestabilidad. A esto le siguió una serie de protestas por detenciones lo que agravo la situación, y más adelante se decretaba un Estado de sitio aumentando el entusiasmo por dar golpe de Estado a Lemus quien finalmente sería derrocado poniendo fin a la era prudista.

Es así como se refleja que el autoritarismo durante la década de 1950 se ejerció y aumentó en momentos claves como las campañas electorales para coaptar opositores, además los procesos de apertura democrática terminaban siendo ilusiones, ya que a nivel institucional el partido oficial evito a toda costa la formación y desarrollo de una verdadera oposición a la que termino reprimiendo.

²⁴⁵ Entre los artículos que destacan de dicha ley tenemos al artículo 4 que establece “para celebrar reuniones locales abiertos o en sitios públicos, será necesario que los promotores u organizadores de las mismas, soliciten por escrito y con 72 horas de anticipación por lo menos, permiso al Gobernador Departamental respectivo. En la capital de la República el permiso deberá ser extendido previo informe emitido por la Dirección General de Policía Nacional. En la solicitud deberá indicarse el objeto de la reunión lugar, día, hora y duración”. Y en su artículo 6 se establece que “La solicitud a que se refiere el Art. 4 de esta Ley, deberá ser firmada y presentada personalmente por lo menos por tres de los organizadores, vecinos de la localidad, quienes deberán indicar su domicilio y dirección, el número de su Cédula de Identidad Personal y nombres de los otros organizadores, si los hubiere”. Mientras que el número 8 establece “Si en las reuniones, manifestaciones o desfiles se cometieren actos contra el orden público la moral o las buenas costumbres, así contra la seguridad de las personas o sus bienes procederán a disolverlos por los medios a su alcance, llevando a efecto la detención de los responsables para su correspondiente castigo”. Así, en su artículo 9 se deja claro que “Cualquier reunión ilegal o manifestación no autorizada o que se desarrolle fuera de los límites o condiciones permitidos por la autoridad, podrá ser disuelta por las fuerzas encargadas del mantenimiento del orden, sin perjuicio de deducir a los culpables las responsabilidades a que hubiere lugar”. Ante esto el artículo 10 señala “Las infracciones a la presente Ley, serán castigadas con arresto de cinco a quince días, inconvertibles, según la gravedad del caso, y se aplicarán disciplinariamente por las autoridades de la Policía correspondientes, sin perjuicio de los dispuesto en las leyes penales”. En: Diario Oficial, “Ley de reuniones públicas”, 19 de agosto de 1960, N° 152, Tomo 188, 6814-1815, consultado el 17 de mayo, 2017, http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-1960/08-agosto/agosto-1960_Parte14.pdf.

Con la salida del PRUD del poder inicia un “cambio político” el cual “a veces se manifiesta a través de claras rupturas. En otras ocasiones, en cambio, es paulatino y difícilmente perceptible”.²⁴⁶

Un cambio político “consiste o corresponde fundamentalmente a aquellas transformaciones empíricamente perceptibles que acontecen en el interior de un particular régimen político y/o en sus componentes los cuales, como sabemos, son aquel conjunto de valores, normas y estructuras de autoridad o instituciones políticas que lo configuran. [...] la modificación sufridas por estos componentes son las que nos permiten evaluar el “qué”, el “cuánto” y el “cómo” de un determinado cambio político”.²⁴⁷

Los componentes se entienden de la siguiente manera:

“Los valores, obviamente, poseen una naturaleza axiológica. Ellos en consecuencia, se expresan de diversas maneras a través de las creencias, los principios, las ideologías vigentes en la comunidad política. Tales valores pueden pertenecer tanto a los grupos dominantes como a los subalternos en competición en el seno mismo de la comunidad política. Las normas, por su parte, involucran al conjunto de reglas formales que rigen el ordenamiento institucional existente y que se expresa tanto en las cartas constitucionales como en la reglamentación secundaria. Las estructuras de autoridad, finalmente comprenden desde las instituciones que canalizan la actividad y autoridad del Estado hasta estructuras intermedias como los partidos políticos o sindicatos u otras organizaciones de carácter variado en virtud de las cuales se manifiestan los diversos intereses y conflictos”.²⁴⁸

Así, “dependiendo de las características específicas de estos componentes un régimen político puede ser democrático o no democrático. Además, la etapa de

²⁴⁶ Sermeño, *Tres modelos de transición democrática*, 4.

²⁴⁷ *Ibíd.*, 4.

²⁴⁸ *Ibíd.*, 4.

evolución política en que se encuentran tales componentes influyen decisivamente en la determinación del tipo de democracia o no democracia vigente; esto es, de los distintos tipos de autoritarismo posibles. De aquí que para comprender un determinado proceso de cambio político deba recurrirse en su interpretación a la utilización de escalas y tipologías existentes –productos de un necesario proceso de abstracción analítica- para establecer, por ejemplo, el tipo de autoritarismo que da paso a una forma particular de democracia o hacia otra forma de afirmar la dominación autoritaria”²⁴⁹. Considerando esto, para este trabajo importará el cambio o continuidad vigente del autoritarismo de 1950 a 1960.

A partir del golpe de Estado inicia una lucha de gobiernos provisionales por lo que se vuelve necesario tratar la “transición política” definida como “...un proceso al que sólo *post festum* se puede precisar su intensidad, profundidad y gradualidad en el cambio de régimen. Además, las fronteras que demarcan el inicio y el final del proceso suelen ser, igualmente, poco definidas y claras ya que normalmente quedan constituidas después de la culminación de una situación de confrontación entre grupos que aspiran al control del poder. De ahí que la transición política puede definirse, entonces, como aquel proceso a través del cual actores, instituciones, posiciones de poder y reglas del juego dejan de corresponder a la lógica del régimen anterior sin definirse del todo en una lógica distinta. La transición justamente termina cuando la lógica emergente queda inequívocamente afirmada. Por lo demás, aquella situación en donde el cambio político se produce con extremas gradualidad, esto es a pequeños pasos, y ampliamente dilatado en el tiempo no puede ser considerado un cambio fundamental y, en consecuencia, no supone como ya hemos indicado un proceso de transición política alguna”.²⁵⁰

²⁴⁹ *Ibíd.*, 4.

²⁵⁰ *Ibíd.*, 6.

Un proceso de transición política puede desencadenar y concluir, por otra parte, en un espectro intermedio de posibilidades. El cambio político puede adquirir, por ejemplo, la figura de una “quiebra democrática” que deviene en autoritarismo o, por el contrario, el desmoronamiento de un régimen autoritario que da paso a uno democrático. Por supuesto, también puede darse el fenómeno expresado en la transformación de un tipo de autoritarismo a otro. En esta caso, las posibilidades de cambio se amplían relativamente ya que los distintos autoritarismos (y en general los regímenes no democráticos) se distinguen, como sabemos, por el grado de pluralismo político que toleran, el grado de participación real de la población y el grado de ideologización alcanzado al interior del mismo.²⁵¹

Ahora, para conocer no sólo cuánto cambia sino el modo cómo se cambia de un régimen a otro se consideran cuatro aspectos:²⁵²

- 1) Continuo/discontinuo
- 2) Acelerado/lento
- 3) Pacífico/violento
- 4) Interno/externo

Continuo/discontinuo: Es continuo cuando el cambio se da a través de una adaptación gradual e incesante frente a los condicionamientos interno o externos que presionan hacia la modificación de los componentes del régimen. Cuando ese proceso supera cierto umbral de transformación puede decirse que la transición se vuelve un hecho consumado. La transición es discontinua, en contrapartida, cuando el cambio se produce de una forma claramente abrupta de modo que se rompe con las normas ordinariamente establecidas por un régimen para regular esa inevitable y constante presión hacia la adaptación de las circunstancias cambiantes del entorno. Los regímenes autoritarios, en

²⁵¹ *Ibíd.*, 6-7.

²⁵² *Ibíd.*, 7-8.

efecto, suelen ser más propensos a este tipo de transición discontinua pues, por su propia naturaleza, suelen ser sumamente rígidos y no poseen normas internas de adaptación y cambio.

Acelerado/lento: La velocidad depende, como cualquier otra de las modalidades del proceso de transición, de una amplia gama de distintos factores involucrados en el proceso de cambio. Cabe destacar que la mayoría de estos factores dependen, naturalmente, del grado de desarrollo socio-económico y político del régimen mismo.

Pacífico/violento: Está relacionado con el grado de coerción. Todo proceso de cambio lleva, como podemos suponer, implícito algún tipo de uso de la violencia. La presencia o ausencia de la violencia no constituye en sí misma la condición determinante del cambio de régimen. Aunque la mayoría de los tipos de forma de violencia acompañados de otros factores sí constituyen la fórmula que lleva la caída de un régimen y a la emergencia de otro. La violencia, por lo demás, puede, dependiendo de su extensión e intensidad, manifestarse, por ejemplo, a través de diversas formas como son: los tumultos, las protestas populares –especialmente cuando van acompañadas de una respuesta represiva de las fuerzas gubernamentales-, las conspiraciones y golpes palaciegos hasta llegar a la guerra civil y las muy distintas manifestaciones y expresiones del terrorismo organizado. El recurso a la violencia, en definitiva, es una de las constantes más características de los procesos de transición. Su eficacia es relativa. Grados extremos de violencia como los desencadenados en las guerras civiles normalmente llevan, más allá de que actor o coalición de actores resulte triunfante, a un cambio de régimen aunque también se da el caso de que puede lograrse este mismo objetivo con uso mínimo de violencia. Por otra parte, golpes palaciegos no siempre son expresión de cambios de régimen sino únicamente cambios de gobierno. Lo que sí parece ser una constante es que “el cambio fundamental es más profundo y, por tanto, el nuevo régimen es menos parecido al anterior cuando más intenso, extenso y prolongado haya sido el empleo de la violencia”.

Interno/externo: Se hace referencia con ello a la localización de los actores o factores que desencadenan el proceso de cambio. Esto significa que el cambio interno será aquel proveniente de modificaciones ocurridas dentro del sistema socioeconómico y político del régimen que motivan la movilización usualmente conflictiva de los actores políticos

del mismo. El cambio externo, por su parte, es aquel que resulta de la influencia dentro del régimen de acontecimientos o la actuación de actores foráneos que rompen o modifican el equilibrio propio del régimen. Este es el caso, por ejemplo, de una crisis económica global que afecte de forma particularmente negativa a un régimen o la intervención de potencias extranjeras en la configuración de una salida específica a una situación de crisis de régimen.

Considerando los puntos anteriores sobre el abordaje de la transición política tenemos que posterior al golpe de Estado de 1960 que se ejerce de forma violenta y al ser un acto no democrático se conforma la Junta de Gobierno que busco una nueva apertura democrática mediante la oportunidad de participación en la política del Partido Revolucionario Abril y Mayo conocido como PRAM de tendencia izquierdista. A esta apertura se le sumo la necesidad de prontas elecciones. Por lo tanto, podemos ver una ruptura en cuanto al antiguo régimen que impedía este hecho, pero como resultado de estos propósitos, la Junta de Gobierno terminaría por ser derrocada vía golpe de Estado, ya que según los golpistas, incluir al PRAM era inconstitucional y una amenaza para el país. En este contexto se decretó una ley marcial dando como resultado la detención de estudiantes universitarios. Ahora, vemos un retorno al antiguo régimen autoritario, ya que se mantiene la restricción a la participación de partidos de izquierda envuelta en un ambiente de violencia justificado por la ley marcial contra opositores. Por lo tanto, nos encontramos con un periodo corto de apertura para luego dar un retorno a la restricción, es decir la censura que tuvo el PRAM durante el período del PRUD regresa cuando la Junta de Gobierno recibe golpe de Estado.

En este punto es importante destacar que la Junta de Gobierno propició una iniciativa importante para la época, pero difícilmente podría haberse llevado a cabo, ya que tras el derrocamiento del PRUD habrían nuevos militares interesados en el poder aliados con civiles, y así, es como surge el Directorio

Cívico Militar abanderando la lucha contra el comunismo y siendo la entidad que serviría de embrión para el PCN.

El nuevo gobierno provisional impuesto por golpe de Estado, cerró las puertas a la participación de partidos de izquierda y buscó crear las condiciones propicias para las elecciones, pero nuevamente al igual que sucedió con el PRUD, se encontró en un ambiente de incertidumbre y para ello se pensó en una ley electoral y se crea el consejo consultivo, el cual terminaría siendo abandonado y criticado por algunos partidos que lo conformaban como el Partido Demócrata Cristiano (PDC), que denunció la tardanza de la ley electoral y declaraba que al no estar a tiempo reflejaba la nula importancia que el Directorio tenía para llevar a cabo elecciones prontamente. Finalmente al PDC, se le sumaría el Partido Social Demócrata (PSD) y Partido Acción Democrática (PAD), que terminarían por renunciar como miembros del consejo consultivo ante lo que consideraban, un irrespeto al orden constitucional, y veían como el Directorio se convertía en un instrumento de la penetración autoritaria.

Acá es importante destacar que el Directorio mantenía la idea de ganar las futuras elecciones y mantenerse el poder, de ahí que uno de sus miembros, Julio Adalberto Rivera fuese el candidato por el PCN para competir por la presidencia por lo que recibiría críticas por sus intenciones de continuidad. Como vemos al cambio de un régimen autoritario a otro no varía en gran medida, por ello se considera discontinuo, ya que aún mantiene elementos como los planteados en el “autoritarismo competitivo” mediante el control sobre las instituciones y persecución contra los opositores, siempre manteniéndose al margen de la legalidad, es decir, justificando sus acciones por medio de leyes que le permitieran coaptar al opositor. Lo siguiente es la vía violenta con la que tanto el PRUD como PCN llegan, ya que ambos provienen de gobiernos provisorios que obtienen el poder vía golpe de Estado, lo consiguiente son los

factores, ya que ambos llegan por razones internas al considerar que el antiguo régimen autoritario no es capaz de gobernar como sucedió en 1948 contra Salvador Castaneda Castro y en 1960 contra José María Lemus a quien también le afecta el factor externo con la caída de los precios del café, ambos en su momento fueron considerados como líderes que ya no podían continuar en su puesto.

Bajo la dirección del Dr. Rodolfo Cordón en el Directorio se encaminaron las elecciones presidenciales para el mes de abril de 1962. Uno de los personajes que reaparecería sería Oscar Osorio a quien se le negaría su regreso al país y es que Osorio representaba una amenaza para los intereses de Adalberto Rivera. Las elecciones llegaron y darían el triunfo a Rivera y se enmarcaron en discursos amenazantes de Cordón hacia los opositores. Al igual que las primeras elecciones en las que participó el PRUD, las del PCN se darían con un relativo manejo contra la oposición, pero llegaría finalmente como partido único, y fue hasta 1967 que tendría oposición.

A diferencia del PRUD en sus primeras elecciones, el PCN llegaría al poder como partido único en los comicios:

**CUADRO No 9
 SISTEMA MONOPARTIDISTA**

Elecciones presidenciales de 1962	
Único Partido Político Participante	PCN

Fuente: Elaboración propia.

Tanto al PRUD como el PCN buscaron mantenerse en el poder y para sus respectivas segundas elecciones presidenciales evitaron que se diera un relevo de partidos. Para el caso del PRUD el Consejo Central de Elecciones le sirvió para el manejo de la campaña, mientras que al PCN le favorecieron los medios

de comunicación, tanto visuales como escritos, y diseñaron una campaña contra el Partido Acción Renovadora (PAR) quien era representado por Fabio Castillo a quien tildaban de amenaza comunista e incentivaron tanto en los editoriales de prensa como del Diario de Hoy y programas radiales de ASDER a no votar por el PAR, a los medios se le sumo la iglesia católica al declarar que el PAR era contrario a sus creencias y doctrina de fe.

Así, el PCN a diferencia de las elecciones de 1962 cuando llegaba como partido único, o monopartidismo según propone Duverger, en 1967 llegaría al poder mediante un multipartidismo donde cuatro partidos se disputan el poder (PCN, PDC, PAR, PPS). A pesar de esta pluralidad de partidos el PAR terminaría siendo restringido por ser considerado subversivo, atentando contra el derecho a su participación en la política y dicha restricción se legitimaba al establecerse en la constitución que partidos como el PAR no pueden estar en contienda por ser adeptos a una ideología considerada no democrática.

**CUADRO No 10
 SISTEMA MULTIPARTIDISTA**

Elecciones presidenciales de 1967				
Partidos Políticos Participantes	PDC	PAR	PPS	PCN

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

Tenemos a dos partidos políticos que nacen de dos gobiernos provisorios que buscan mantenerse en el poder y han llegado por vía golpe de Estado. El PRUD surge liderado por Oscar Osorio quien inicialmente estuvo a cargo del Consejo de Gobierno Revolucionario convirtiéndose en gobernante durante dos periodos, uno al mando del gobierno provisorio y otro con el PRUD, siendo el

segundo presidente con más años en el poder por detrás Maximiliano Hernández Martínez. Por parte del PCN tenemos a Julio Adalberto Rivera quien fuese miembro del Directorio Cívico Militar, entidad que relega a la Junta de Gobierno Cívico Militar. Al igual que Osorio, Rivera siguió la tradición de formar parte de un partido político surgido de un gobierno provisorio con el cual se pretende dar continuidad a un proyecto político, así también tanto el Consejo de Gobierno Revolucionario como Directorio Cívico Militar integran en sus filas al sector civil a diferencia del militarismo previo a 1948 dando paso a gobiernos mixtos.

Ambos partidos políticos tras su llegada por la vía violenta se muestran interesados en un principio en competir libremente en elecciones. En el caso del PRUD compite contra el PAR en su primera elección presidencial en 1950, pero resultó ser un formalismo, ya que el PAR no logro hacerle rivalidad al PRUD y al participar sólo legitimo la llegada al poder de Oscar Osorio. El PCN por su parte llega a las elecciones presidenciales de 1962 como partido único ya que los partidos opositores como PDC se abstienen de participar al acusar al Consejo Central de Elecciones y Directorio Cívico Militar de no dar importancia a establecer una ley electoral y también se agregaba la discusión sobre la legitimidad de los miembros del CCE. En ese contexto se deja claro que el Directorio busca perpetuar a Rivera como presidente, así como sucedió con la salida de Oscar Osorio del Consejo de Gobierno Revolucionario para formar parte del PRUD. Ambos partidos tuvieron en el contexto de las campañas y elecciones a instituciones que les favorecieron tal fue el caso del Consejo Central de Elecciones, entidad que fue cuestionada por los partidos opositores al emitir leyes a favor del partido oficial y rechazar solicitudes de candidatos y partidos para participar en comicios electorales lo que llevó a una lucha legalista en torno a restricciones y atropellos contra políticos, militantes y otros sectores como los estudiantes universitarios. En este sentido las libertades democráticas

con las cuales estos gobiernos provisorios y partidos oficiales se presentan sólo son válidas a su llegada aprovechando las condiciones de transición de un gobierno a otro, pero al instaurarse el discurso se desvía de la práctica.

En las segundas elecciones presidenciales de ambos partidos políticos se puede percibir un cambio radical aunque diferentes uno del otro. El PRUD por su parte maneja las instituciones que le validan todo el aparato legal a su favor y en 1956 logra que Lemus llegue como candidato único cuando se retiran los partidos que formaban la coalición del Frente Unido Contra la Imposición, y el PAR que decidió no formar parte de dicha coalición. Los partidos a pesar de formar una coalición no consideraban tener las posibilidades de ganar debido al servicio del Consejo Central de Elecciones hacia el PRUD, acciones que los llevaron a retirarse para ejercer presión, pero al día de las votaciones siguieron apareciendo en las boletas y el PRUD legitimaba su triunfo. Para el caso del PCN, en 1967 encontramos a medios escritos y radiales siendo partícipes de una lucha mediática a la que se suma la iglesia católica que tenían por objetivo el PAR con la finalidad de restringir su participación por tener a miembros acusados de ser comunistas tal es el caso de Fabio Castillo, esto sirvió como una forma de ejercicio difamatorio de los medios a favor del partido oficial ya que se convierten en medios al servicio del oficialismo para conservar el poder e impedir la participación a un partido político. Pese a ello, el PCN compitió frente a tres partidos y finalmente logra restringir al PAR.

En ambos casos no se percibe intereses por debatir con la oposición y el deseo por mantener el poder predomina. Cuando el PRUD y PCN se establecen dan a conocer sus principios o programas de gobierno y basados en ellos se toman acciones contra los opositores. Una de estas acciones fue el anticomunismo que sirvió como bandera para los Estados de sitio y detenciones contra candidatos, ambos partidos establecen la noción de atacar y rechazan toda

ideología extranjera y toman fuerza al legitimarse con la constitución para así entablar un juego político favorable al partido oficial. En el caso del PRUD la radicalización llega a ser más notable, ya que hay detenciones y acciones represivas mientras que en el PCN hay más declaraciones sobre advertencias contra la oposición o luchas mediáticas como fue el caso contra el PAR, y es que el PCN llega a radicalizarse en los últimos años en el poder, es decir, finales de los 70.

Otro punto a mencionar es la representación proporcional que se da con el PCN y elimina la representación por mayoría que existía en la era prudista lo que de alguna manera significa una apertura, pero restringida, ya que partidos como el PRAM quedaban fuera. Tras el ambiente político suscitado en la década de 1950, para 1964 la representación proporcional dio una oportunidad de la representación opositora, pero la Asamblea quedaría conformada por 32 miembros del PCN, 14 del PDC y 6 del PAR, dándole aun así la mayoría al PCN con una ventaja de 12 miembros, por lo tanto en la práctica en control lo seguía ejerciendo el partido oficial.

De esta manera se visualiza como ambos partidos manejan el ejercicio autoritario, el PRUD más inclinado a la represión y el PCN a cooptar durante su primer gobierno con Rivera, al ser cuidadoso de no llegar a acciones drásticas y siendo más que un partido único sin oposición en las elecciones, en un partido dominante, es decir, un partido que permite la existencia y representación de otros partidos para así legitimar la propia existencia del PCN en el poder que pese a implementar la representación proporcional y romper con la tradición de mayoría en la Asamblea el partido en realidad se mantuvo con mayoría de representantes.²⁵³

²⁵³ El concepto de partido dominante implica un cierto contexto institucional que permita diferenciarlo del partido único, de estructuras políticas que cumplen diversas funciones en

CONCLUSIONES GENERALES

El ejercicio del autoritarismo ha sido objeto de estudio en este Trabajo de Grado por el interés y relevancia que tienen los gobiernos militares en la historia política salvadoreña. Por tal motivo, se tomaron los períodos gobernados por los partidos oficialistas PCN y PRUD con el fin de crear una comparativa que ayude a distinguir de qué manera se ejercía el autoritarismo por ambos partidos. De igual manera se espera que las siguientes consideraciones sirvan como puntos de reflexión para futuras investigaciones que problematicen el tema del autoritarismo en El Salvador.

Se ha presentado en este Trabajo de Grado que los partidos oficiales nacen de la creación de gobiernos provisorios con líderes caudillistas quienes triunfan en elecciones sin oposición como fue el caso de 1956 y 1962. Por otro lado, el discurso democrático se desvía de la práctica haciendo uso del anticomunismo como bandera para atacar a los opositores, por su parte el PRUD se encarga de eliminar a la oposición mientras el PCN se encarga de difamarla. El PRUD

las monocracias o de partidos temporalmente exitosos. Este contexto implica la coexistencia legal y reconocida de otros partidos políticos y la posibilidad, formal y real, de que estos puedan sustituir al partido que está gobernando. La coexistencia de más de un partido implica al menos posibilidades legales de funcionamiento del mismo, sin que se ejerza violencia directa o potencial sobre sus dirigentes; la distinción entre posibilidades reales y formales de los partidos de oposición de sustituir al partido gobernante requiere de algunas menciones específicas, si bien la afirmación en uno u otro sentido será siempre especulativa. La existencia de varios partidos políticos puede coincidir con la prohibición de alguno de ellos (como sucedió con los partidos comunistas en el período de la guerra fría en la mayoría de los países latinoamericanos) que podrían ser mayoritarios (en Argentina se prohibió al peronismo participar en las elecciones presidenciales en el período 1955/1973). Puede haber en el electorado una convicción fundada de que el triunfo de un determinado partido en las elecciones llevará a la interrupción del proceso democrático; esto no sólo sucedía en los países citados, sino también en los países de Europa occidental, en los primeros años de la guerra fría, respecto al partido comunista. Este tipo de condicionamientos son un mareo importante para conceptualizar a lo que denominamos un *partido dominante*. En: Rafael Pérez Miranda "Democracia y dominación (el PRI como partido dominante)", consultado el 17 de mayo, 2017, <http://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/viewFile/HICS9696110217A/20043>, 3-4.

se presenta más cerrado mientras el PCN crea apertura política limitada censurando a partidos como PRAM pero permitiendo participación de otros partidos como el PDC.

Considerando lo anterior, el autoritarismo no se separa de la democracia ni se limita a lo político. El ejercicio autoritario converge con la democracia y se aplica en contextos donde el partido oficial se ve amenazado, cuestionado o necesita debilitar a la oposición, puede verse por ejemplo en momentos de transición política como pasó con los gobiernos provisorios o las campañas y elecciones. También, posee un componente social que se refleja en las capturas, la desaparición de opositores y exilios, así como un componente cultural expuesto en la propaganda política alimentada por el discurso anticomunista para influenciar en la opinión pública o un componente económico como los ataques contra Fabio Castillo por proponer en campaña llevar a cabo una reforma agraria.

En resumen, para el caso salvadoreño el autoritarismo es aquel ejercicio dentro de la democracia que implica no sólo prácticas de control político para restringir la participación y representación, sino que también incluyen aspectos en lo social, cultural y económico que llevan a crear través de la propaganda un ideal de anticomunismo en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Almeida, Paul. *Olas de movilización popular: movimientos sociales en El Salvador, 1925-2010*. San Salvador: UCA Editores, 2011.

Baloyra, Enrique. *El Salvador en Transición*. San Salvador: UCA-Editores, 1986.

Cáceres Prendes, Jorge, Guidos Véjar, Rafael y Menjívar Rafael. *El Salvador: Una historia sin lecciones*. San José: FLACSO, 1988.

Carpio, Salvador Cayetano. *Secuestro y Capucha*. San José: EDUCA, 1982.

Domínguez, Carlos Armando. *Datos para una biografía del ex Presidente de la República Julio Adalberto Rivera*. San Salvador: Talleres Gráficos UCA, 1998.

Domínguez, Carlos Armando. *La representación proporcional y la apertura política en el período del presidente Rivera*. TSE: San Salvador, 1997.

Duverger, Maurice. *Los Partidos Político*. México: Fondo de Cultura Económica, 1984.

Enrique Baloyra, *El Salvador en Transición*, (San Salvador: UCA Editores, 1986)

Leistenchneider, María. *Teniente Coronel Oscar Osorio y su Administración*. Tomo I. San Salvador: Publicaciones del Ministerio del Interior, 1980.

Ministerio de Cultura. *Mensajes y Discursos*. San Salvador: Departamento Editorial del Ministerio de Cultura, 1959.

Ministerio de Cultura. *Mensajes y Discursos: Viaje del presidente Lemus a los Estados Unidos de América*. San Salvador: Departamento Editorial del Ministerio de Cultura, 1959.

Monterrosa Cubías, Luis Gerardo. "De la representación geográfica a la elección proporcional. Instauración del sistema de apertura restrictiva. El

Salvador 1960-1964". Tesis de Maestría: Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, 2012.

Ramírez Fuentes, José Alfredo. "El discurso anticomunista de los derechos y el Estado como antecedentes de la guerra civil, en El Salvador (1967-1972)". Tesis de Licenciatura: Universidad de El Salvador, 2008.

Turcios. Roberto. *Autoritarismo y Modernización*. San Salvador: Ediciones Tendencias, 2003.

Webre, Stephen. *José Napoleón Duarte y el Partido Demócrata Cristiano en la política salvadoreña 1960-1972*. UCA Editores: San Salvador, 1985.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

"Constitución Política de El Salvador de 1962". Consultado el 17 de mayo, 2017.
<http://www.inap.mx/portal/images/pdf/lat/elsalvador/constitucion%20politica%201962.pdf>.

"Diario Oficial", <http://www.diariooficial.gob.sv>.

García Oñoro, Jairo. "Latinoamérica: entre la democracia y el autoritarismo". Consultado el 15 de mayo, 2015.
www.scielo.org.co/pdf/espo/n41/n41a02.pdf.

Miranda, Rafael Pérez. "Democracia y dominación (el PRI como partido dominante)". Consultado el 17 de mayo, 2017.
<http://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/viewFile/HICS9696110217A/20043>

Montesino Jerez, José Leopoldo. "La democracia y el autoritarismo como procesos constructivos y destructivos en América Latina. Una discusión en torno a los antecedentes políticos y económicos relevantes que han determinado aspectos del bienestar social a inicios del siglo XXI". Consultado el 17 de mayo, 2017.
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/08/jlmj4.htm>.

Ulloa, Félix. "El dinero y la democracia: un caso de estudio". Consultado el 17 de mayo, 2017.
<http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/El%20dinero%20y%20la%20democracia.pdf>.

Levitsky, Steven y A. Way, Lucan. "Elecciones sin democracia: El surgimiento del autoritarismo competitivo". Consultado el 17 de mayo, 2017.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/iep/24/8%20autoritarismo%20competitivo.pdf>.

"Tratado Americano de Soluciones Pacificas 'Pacto de Bogotá'". Consultado el 08 de marzo, 2017.

http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/Tratado_SolucionesPacificas.pdf.

REVISTAS

Consejo de Gobierno Revolucionario. *Mensaje del Consejo de Gobierno Revolucionario a la Asamblea Constituyente, 1 de septiembre de 1950*. San Salvador: Imprenta Nacional, 1950.

Ministerio del Interior, Ramo de Gobernación: 1950

PERIÓDICOS

El Diario de Hoy: 1950-1967

La Prensa Gráfica: 1950-1967

Opinión Estudiantil: 1960

FUENTES DE ARCHIVO

Consejo Central de Elecciones, Solicitudes de inscripción de partidos: 1960. Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación.

ANEXOS

ANEXO 1 CRONOLOGÍA DE SUCESOS DE 1948 A 1967

CRONOLOGÍA	
Golpe de Estado a Salvador Castaneda Castro.	14 de diciembre de 1948.
Junta de Gobierno Revolucionario.	14 de diciembre de 1948-15 de septiembre de 1950.
Elecciones presidenciales y diputados.	26, 27 y 28 de marzo de 1950.
Presidencia de Oscar Osorio.	15 de septiembre de 1950 -15 de septiembre de 1956.
Estado de sitio.	09 de marzo de 1951.
Estado de sitio.	26 de septiembre de 1952.
Elecciones presidenciales.	04 de marzo de 1956.
Presidencia de José María Lemus.	15 de septiembre de 1956 - 27 de octubre de 1960.
Ley de Reuniones Públicas.	19 de agosto de 1960.
Estado de sitio.	02 de septiembre de 1960.
Golpe de Estado a José María Lemus.	26 de octubre de 1960.
Junta de Gobierno Cívico Militar.	26 de octubre de 1960 - 25 de enero de 1961.
Directorio Cívico Militar.	25 de enero de 1961 - 25 de enero de 1962.
Elecciones presidenciales.	30 de abril de 1962.
Presidencia de Julio Adalberto Rivera.	01 de julio de 1962 - 01 de julio de 1967.
Ley de Representación Proporcional.	08 de marzo de 1964.
Elecciones presidenciales.	05 de marzo de 1967.

ANEXO 2

14 PUNTOS Y OBJETIVOS²⁵⁴

1. Establecimiento de un sistema democrático de Gobierno, que no solamente finque, como hasta ahora, en leyes que no se cumplen, sino que viva en los actos de los funcionarios y en los derechos del pueblo, especialmente en el derecho que éste tiene a darse libremente sus gobernantes.
2. La libertad será efectiva dentro del orden y servirá para aprovechar las iniciativas y esfuerzos de los salvadoreños en la construcción de una Patria Pujante que ingrese como factor activo en la gran corriente de la cultura occidental, lejos de extremismos y con rechazo de la demagogia y del oportunismo político.
3. Nuevo orden jurídico fundamental, plasmado en una Constitución Política que, concorde con los ensayos democráticos del mundo civilizado, sepa adaptar los principios a la realidad salvadoreña.
4. Dar a la Democracia el cimiento social, político, económico y cultural que la insertará con firmeza en lo hondo de la estructura del país, para que pueda defenderse en las adversidades y no dependa solamente de la ideología y comprensión de los gobernantes.
5. Establecimiento de un Código Electoral que, aprovechando las experiencias de países avanzados, y nuestra propia experiencia, que con

²⁵⁴ Consejo de Gobierno Revolucionario, *Mensaje del Consejo de Gobierno Revolucionario a la Asamblea Constituyente, 1 de septiembre de 1950* (San Salvador: Imprenta Nacional, 1950), 23-25.

raras excepciones demuestra la entronización del fraude, proporcione los medios para hacer efectiva la libertad de sufragio.

6. Honestidad absoluta en el manejo de los fondos públicos y selección del personal administrativo a base de capacidad, probidad, dinamismo y entusiasmo por superar nuestra actual etapa histórica.
7. Elevación del nivel de vida sobre bases que garantizando el auge de la producción, al amparo de la técnica, estimule las empresas privadas y permita la justicia social.
8. Mantener en alto el honor, la integridad y el desarrollo técnico del Ejército Nacional, restituyéndolo a la condición de apoliticidad, de guardián de las libertades y de la soberanía de la República; de defensor y cumplidor de la ley.
9. Separación efectiva de los Poderes del Estado; eficiente colaboración entre ellos, y moderación de la influencias del Poder Ejecutivo.
10. Autonomía amplia y efectiva para las municipalidades.
11. Respeto a funcionarios y empleados, quienes gozarán de toda garantía en el ejercicio de sus cargos.
12. Unidad de los salvadoreños en la reconstrucción y progreso de la Patria, para hacer de la civilidad y del Ejército Nacional un bloque indestructible.
13. Amistad invariable con todas y cada una de las Repúblicas Centroamericanas, para cimentar la fraternidad a través de las relaciones

estrechas, de vinculaciones económicas y culturales, y preparar el entendimiento de pueblos y gobiernos en la suprema y urgente empresa reconstructora de la Patria Grande.

14. Respeto a los Tratados, Convenios y compromisos internacionales que hubiesen contraído los gobiernos anteriores, su fiel cumplimiento y firme adhesión a las Naciones Unidas.

ANEXO 3
**ESTATUTOS DEL “PARTIDO REVOLUCIONARIO DE UNIFICACIÓN
DEMOCRÁTICA”²⁵⁵**

TÍTULO I
CAPÍTULO ÚNICO
Del nombre, domicilio, duración y fines

Art. 1° –El nombre oficial del Partido, según su correspondiente acta de fundación es; “PARTIDO REVOLUCIONARIO DE UNIFICACIÓN DEMOCRÁTICA”, el cual podrá usarse abreviado, con la unión de sus letras, o sea: “P.R.U.D.”

Art. 2° –El Partido, por razón de su propia naturaleza, actuará en todo el territorio de la República; su sede es la ciudad de San Salvador, en la cual tendrá su domicilio legal.

Art. 3° –Tiene por objeto agrupar y organizar a los elementos de la ciudadanía que compartan el mismo sentido de responsabilidad cívica que corresponde a todo salvadoreño consciente de sus deberes patrios y que sean afines a su ideología democrática, para luchar por el progreso de la República en el orden institucional social, económico, administrativo, cultural, jurídico y en general en todos aquellos que sean determinantes de las condiciones de paz, justicia, orden, libertad y armonía social, propios de un Estado democrático progresista.

La ideología que guará al Partido y que sirve de vínculo principal de sus miembros, es la que aparece desarrollada en la Carta de Principios y Objetivos adoptada en el acta de fundación del mismo.

²⁵⁵ Diario Oficial, 1 de diciembre de 1949, N° 265, Tomo 147, 4036-4039, consultado el 15 de mayo, 2015, http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/1949/1949-2T/1949-2T_Parte42.pdf.

Art. 4° –Por su naturaleza y por la índole de sus fines, el Partido tiene plazo indefinido en su duración.

TÍTULO II
CAPÍTULO I
De la organización y gobierno

Art. 5° –El Partido estará integrado por todos los ciudadanos que hayan concurrido a la firma del acta de fundación y todos aquellos que, participando de su ideología y aceptando la conveniencia de sus patrióticos fines y métodos de acción, se deciden a ingresar como miembros activos, inscribiéndose en los libros respectivos.

Se admitirá como miembros a todos los ciudadanos hábiles que pertenezcan a las distintas actividades sociales del país, como obreros, empleados, estudiantes, campesinos, profesionales, intelectuales, industriales, comerciantes, agricultores, maestros, artesanos, etc., sin discriminación general alguna que obedezca a criterio de sexo, de clase, condición, religión o antiguas banderillas políticas, siempre que se trate de ciudadanos bien intencionados para con las Patria.

Art. 6° –Son órganos del Partido:

1° –La Convención General;

2° –Comité Ejecutivo;

3° –Directiva Central;

4° –Directivas Regionales, distribuidas ya sea por Departamentos o por Zonas Departamentales en el número y con la comprensión territorial que aconsejan las circunstancias demográficas o políticas de las distintas regiones del país;

5° Directivas de Distrito, distribuidas en la República con el mismo criterio que los Comités Regionales;

6° –Directivas Locales, distribuidas en las diferentes poblaciones del país;

7° –Comités de Sector, con competencia para atender a determinadas clases de actividades de los miembros del Partido; y

8° –Núcleos Básicos de Organización.

Art. 7° –El Partido podrá admitir el ingreso de grupos políticos que se hayan organizado separadamente, siempre que acepten y se someten a la Carta de Principios y Objetivos, métodos de acción del Partido y a estos estatutos. Además el grupo adherente perderá su anterior denominación y aceptará sin reservas la dirección y disciplina del partido.

Art. 8° –También podrá el Partido establecer alianzas con otras organizaciones políticas que funcionen dentro de la ley y mantengan una ideología similar a la del Partido, cuando se trate de hacer triunfar puntos de vista o aspiraciones comunes con el Partido, siempre que la entidad política que desee o acepte luchar en estos casos a la par del Partido, consciente en seguir la línea de conducta que determina e informa al “P.R.U.D.” para las campañas que hayan de hacerse.

CAPÍTULO II
De la Convención General

Art. 9° –La Convención General es el órgano supremo del Partido y estará integrada en la siguiente forma:

- a) Por tres delegados del Comité Ejecutivo, designados por éste en cada caso entre los miembros de su seno, uno de los cuales también será designado para presidir la Convención;
- b) Once delegados de la Junta Directiva Central, elegidos por éste entre los miembros de su seno que no pertenezcan al Comité Ejecutivo;
- c) Un Delegado por Departamento o Región por cada seis mil electores que tenga el Partido en las respectivas compresiones, los cuales serán electos en la forma prevista en otra parte de estos estatutos.

Art. 10° –La Convención General del Partido se reunirá ordinariamente una vez al año, en el mes de julio, en la ciudad de San Salvador, previa

convocatoria que hará el Comité Ejecutivo con quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada.

Extraordinariamente se reunirá por convocatoria que hará el Comité Ejecutivo, con menos de diez días de anticipación, en los casos previstos en este Capítulo, o por motivos graves que calificará el organismo convocante.

Art. 11° –Las designaciones de delegados a la Convención General ya sea ordinaria o extraordinaria, serán valederas únicamente para un solo período de sesiones. Los delgados serán electos por el procedimiento progresivo que estatuyen los Arts. Del 57 al 61 de estos Estatutos.

Art. 12° –Será de la exclusiva, competencia de la Convención General, en sus sesiones ordinarias, salvo casos expresamente exceptuados en estos estatutos.

- a) Aprobar o desaprobar la gestión anual del Comité Ejecutivo y de la Junta Directiva Central;
- b) Imponer o derogar contribuciones obligatorias entre los miembros del Partido;
- c) Decretar el presupuesto ordinario anual de ingresos y egresos, con base en el proyecto que al efecto le presentará al Comité Ejecutivo. La Convención podrá restringir los gastos pero no ampliarlos;
- d) Elegir los miembros de la Junta Directiva Central.

Art. 13° –Corresponderá a la Convención General, convocada oportunamente a sesiones extraordinarias:

- a) Designar las personas que el partido presentará en cada oportunidad como candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y para representantes al Congreso Nacional Constituyente u ordinario. Para estos efectos, los delegados serán considerados como electores en cuarto grado y se ceñirán al mandato en la forma prevista en otra parte de estos estatutos;

- b) Aprobar o desaprobar los proyectos de programas de Gobierno que para cada período presidencial o legislativo hubiere elaborado al Comité Ejecutivo, según obligaciones de éste consignadas en el Capítulo siguiente:
- c) Aprobar o desaprobar las campañas cívicas que someta a sus consideración el Comité Ejecutivo; y
- d) Conocer y resolver los proyectos que presentare el Comité Ejecutivo, sobre adiciones o reformas de estos estatutos o la Carta de Principios y objetivos del Partido.

Art. 14° –También podrá ser convocada la Convención General a sesiones extraordinarias por la Junta Directiva Central, cuando procediere enjuiciar al Comité Ejecutivo por infracciones graves cometidas por éste contra los estatutos o contra el programa de principios y objetivos del Partido. Para hacer uso de esta facultad la convocatoria deberá ser acordada por las dos terceras partes de los miembros de la Directiva Central, exceptuando los que al mismo tiempo pertenecieron al Comité Ejecutivo en funciones.

En este caso, si los cargos que hiciera la Junta Directiva Central, resulten comprobados, la Convención acordará la destitución de los Miembros del Comité Ejecutivo, tanto en su calidad de miembros de éste como en la de miembros de la Junta Directiva Central, sin perjuicio de aplicar otras sanciones previstas por estos estatutos para los miembros desleales a la causa del Partido y procederá a llenar las vacantes que los expulsados dejaren en el Comité Ejecutivo, en la misma forma que si tratase de una elección regular.

Art. 15° –Cuando por causas imprevistas o por razones extraordinarias el Comité Ejecutivo crea que determinado acuerdo de la Convención General puede ocasionar un daño irreparable al país o al Partido, podrá vetar o suspender la ejecución de dicho acuerdo quedando obligado a reunir dentro del mes siguiente a tal medida, a la Convención General, para que ésta ratifique el

acuerdo, lo modifique o disponga lo conveniente. Lo que resuelva en esta oportunidad la Convención, no podrá ser ya objetado por el Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO III Del Comité Ejecutivo

Art. 16° –El Comité Ejecutivo estará compuesto por once miembros que tendrán bajo su responsabilidad la dirección técnica y política del Partido y la ejecución de los acuerdos de la Convención General y Directiva Central.

Art.17° –Entre los miembros del Comité Ejecutivo no habrá ninguna jerarquía. El Comité Ejecutivo sesionará por lo menos con seis de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes.

Art. 18° –Los miembros del Comité Ejecutivo serán miembros natos de la Directiva Central.

Art. 19° –Los miembros del Comité Ejecutivo ejercerán sus cargos por cinco años y durante este período sólo podrán terminar o suspender sus funciones, por las causas señaladas en el Art. 20 y las vacantes serán llenadas entre los suplentes nombrados por el mismo Comité.

Art. 20° Los miembros del Comité Ejecutivo terminarán en sus funciones por las causas siguientes:

- a) Muerte;
 - b) Enajenación mental legalmente comprobada
 - c) Ausencia del país por más de dos años;
 - d) Condena de juicio criminal por delito;
 - e) Renuncia, y
 - f) Vencimiento del plazo para el que fueron electos.
- Son causas de suspensión de los mismos:

- 1°) Ausencia de la capital por más de tres meses;
- 2°) Enfermedad prologada;
- 3°) Detención provisional decretada en juicio criminal por delito;
- 4°) Inasistencia justificada a más de cinco sesiones.

Art. 21° –Habrán nueve suplentes del Comité Ejecutivo, electos entre los miembros de la Junta Directiva Central, quienes sustituirán a los propietarios en los casos señalados en el Art. Anterior.

Art. 22° –Los miembros del Comité Ejecutivo serán electos por la Junta Directiva Central.

Art. 23° –Las resoluciones del Comité Ejecutivo tomadas de conformidad con estos estatutos, disposiciones del acta de fundación del Partido o acuerdos de la Convención General, serán obedecidos sin reparo por los demás organismos y miembros del Partido.

Art. 24° –Son atribuciones del Comité Ejecutivo como supremo órgano ejecutivo del Partido:

- 1°) Orientar, dirigir y administrar el Partido, con la colaboración inmediata de la Junta Directiva Central;
- 2°) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el acta de fundación, en estos estatutos, y los acuerdos de la Convención General;
- 3°) Supervigilar el trabajo y actuaciones de los demás órganos del Partido, e impartirles instrucciones y recomendaciones para su mejor desempeño;
- 4°) Planear y poner en práctica las campañas y tareas de diverso orden que haya de realizar el Partido, conforme los acuerdos de la Convención General, Junta Directiva Central o de él mismo;
- 5°) Preparar el presupuesto ordinario de ingresos y egresos del Partido; autorizar los gastos que se hicieren acuerdo con la Junta Directiva Central;
- 6°) Promover el estudio de los problemas nacionales, a fin de preparar Programas de Gobierno (genera o local) que hubiere de patrocinar el Partido, con base en su programa de Principios y Objetivos;

- 7°) Velar por la moral cívica de los miembros del Partido y especialmente por la de aquellos que desempeñaren funciones públicas, pudiendo juzgar y sancionar las faltas graves de conformidad con las disposiciones pertinentes de estos Estatutos;
- 8°) Conocer el grado de las resoluciones de los organismos inferiores, en los casos previstos en estos estatutos;
- 9°) Rendir informe anual a la Convención General de todas sus labores y proponerle las reformas o adiciones que a su juicio necesitaren estos Estatutos o el Programa de Principios y Objetivos del Partido;
- 10°) Representar al Partido judicial y extrajudicialmente, delegar esta representación en uno o varios de sus miembros y nombrar apoderado en casos especiales;
- 11°) Presidir por medio de uno de sus miembros, designados al efecto, las sesiones de la Junta Directiva Central y la Convección General;
- 12°) Convocar a la Junta Directiva a sesiones, por lo menos, una vez al mes, y a la Convención General en el tiempo y forma estableciendo en estos Estatutos; y
- 13°) Llenar provisionalmente los vacíos que tuvieren estos estatutos con base en su espíritu y disposiciones del acta de fundación, dando cuenta a la Convención General en su próxima sesión ordinaria para ésta resuelva en definitiva sobre los puntos dudosos.

Art. 25° –Son obligaciones de los miembros del Comité Ejecutivo; además de las que se derivan de las disposiciones anteriores:

- 1°) Asistir a las sesiones para que fueren convocados;
- 2°) Cumplir en el menor tiempo posible con las comisiones que les confieren;
- 3°) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que rigen al Partido y por el prestigio de éste, sin más esperanza de retribución que la proporciona la íntima satisfacción de cumplir sus deberes para con la Patria en la mejor forma posible.

Art. 26° –Para ser miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- 1°) Ser salvadoreño por nacimiento y no haber perdido nunca los derechos de ciudadanía;

- 2º) Ser mayor de veinticinco años, de reconocido amor patrio y conducta pública y privada intachable; y
- 3º) Ser electo en la forma prescrita en estos estatutos.

SECCIÓN II De los Secretarios

Art. 27º –Dependientes del Comité Ejecutivo funcionarán tantas Secretarías como múltiples labores del Partido lo exijan. Sus atribuciones específicas serán establecidas y reglamentadas por el Comité Ejecutivo, quien también nombrará el personal necesario para las mismas y le asignará la remuneración del caso.

CAPÍTULO IV De la Junta Directiva Central

Art. 28º –La Junta Directiva Central estará compuesta de veinticinco miembros, quienes serán electos para un período de dos años por la Convención General Ordinaria del Partido, sin ser perjuicio de los dispuesto en el Art. 19.

Art. 29º –Para ser miembro de la Junta Directiva Central se requiere:

- 1º) Ser mayor de veintiún años, de reconocida buena conducta pública y privada;
- 2º) Tener dos años por lo menos de ser miembro activo del partido. (Este requisito no será exigible durante los primeros tres años de vida del Partido).
- 3º) Estar domiciliado en la sede principal del Partido durante el período de su elección;
- 4º) Ser del estado seglar y no haber sido procesado nunca por defraudaciones al Estado, a los Municipios u otros delitos públicos salvo que en la secuela de la causa no se hubiere encontrado ni semiplena prueba de culpabilidad.

Art. 30° –Corresponde a la Junta Directiva Central:

- 1°) Nombrar entre los elementos de su seno a los miembros propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo;
- 2°) Reponer a los miembros de dicho Comité en los casos y por las causas previstas en estos estatutos;
- 3°) Colaborar con el Comité Ejecutivo en los casos establecidos en estos Estatutos;
- 4°) Participar en las Convenciones Generales en la forma establecida en estos Estatutos;
- 5°) Auxiliar a los correligionarios que desempeñen cargos públicos en el desempeño de sus funciones, cuando éstos lo necesiten;
- 6°) Evacuar las consultas que recibieren de las Directivas Regionales y dirigirlas en aquellos casos que no compete al Comité Ejecutivo hacerlo;
- 7°) Hace campaña de divulgación de los Principios y Objetivos del Partido, así como de los programas de Gobierno que patrocine;
- 8°) Coadyuvar con el Comité Ejecutivo en la vigilancia del fiel cumplimiento de estos Estatutos por parte de los organismos y miembros del PARTIDO;
- 9°) Participar en la elección de los candidatos que presente el Partido para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, en la forma acordada en estos estatutos;
- 10°) Delegar miembros de su seno para vigilar el cumplimiento de estos Estatutos y la pureza del sufragio en las Convenciones del Partido en que hubieren de elegirse candidatos o precandidatos a cargos de elección popular;
- 11°) Las demás funciones que le encomiende la Convención General o el Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO V

De la Directivas Departamentales y Regionales

Art. 31° –La Directiva Regional es el organismo superior dirigente en cada Departamento o Sección Departamental del Partido y estará formado por nueve miembros, por lo menos, electos en la forma prevista en otra parte de estos estatutos.

Art. 32° –Para ser miembro de la Dirección Regional se requieren las mismas cualidades requeridas en las fracciones primera, segunda y cuarta del artículo 29 de estos Estatutos, y estar domiciliado en la ciudad que sirva de cabecera de la región.

Art. 33° –Son atribuciones de las Directivas Regionales:

- a) Dictar las medidas necesarias para la buena marcha del Partido en su comprensión, de acuerdo con estos estatutos, las disposiciones de la Convención Nacional, Junta Directiva Central y Comité Ejecutivo;
- b) Revisar la labor de los organismo inferiores y miembros del Partido sobre la base de los informes que presenten, y promover las investigaciones que fueren necesarias para establecer las irregularidades y deficiencias que se notaren;
- c) Sancionar a los miembros de los organismos inferiores y afiliados en general por las faltas que cometieren contra el Partido, pudiendo acordar su suspensión o destitución. En estos últimos casos, la resolución es apelable ante la Junta Directiva Central;
- ch) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos e instrucciones de la Junta Directiva Central y del Comité Ejecutivo;
- d) Elaborar y ejecutar el presupuesto de gastos del Partido en la región conforme al Reglamento que para ese efecto dará el Comité Ejecutivo o conforme a instrucciones especiales que para el caso recibiere del mismo organismo;
- e) Estudiar los problemas de la región a su cuidado sugiriendo al Comité las medidas que se juzguen necesarias para resolverlos para que éste los estudie e incluya en las planificaciones generales que elabore el Partido;
- f) Vigilar la labor de los miembros del Partido y dar cuenta al Comité Ejecutivo del fruto de su observación; y
- g) Rendir semestralmente al Comité Ejecutivo, cuenta circunstanciada de sus labores.

Art. 34° –Las Directivas Regionales serán a la vez de la ciudad en que tuvieren su sede y del distrito correspondiente.

Art. 35° –Las Directivas Regionales sesionarán por lo menos dos veces por mes. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de sus miembros, y para que haya quorum para sesionar se necesita la asistencia de por lo menos seis de sus miembros.

Art. 36° –Las Directivas Regionales tendrán las secretarías y personal dependiente remunerado que el Comité Ejecutivo acuerde en atención a las necesidades del Partido en cada región y a propuesta de la Directiva correspondiente.

Art. 37° –La disposición contenida en el Art. 25° de estos estatutos es aplicable a los miembros de las Directivas Regionales.

CAPÍTULO VI Directivas de los Comités de Distrito

Art. 38° –Las directivas de Distrito estarán formadas con igual número de miembros que las Regionales, los cuales serán electos en la forma prevista en otra parte de estos Estatutos.

Art. 39° –Lo dispuesto en los Arts. 32, 33, 35, 36 y 37 respecto a las Directivas Regionales, es aplicable a las de Distrito.

Art. 40° –Las Directivas de Distrito serán las mismas que las de la respectiva ciudad en que tuvieren sede.

CAPÍTULO VII De las Directivas Locales

Art. 41° –Las Directivas Locales funcionarán en cada ciudad, villa o pueblo en que hubieren ciudadanos afiliados al Partido. Dichas Directivas serán

los órganos directivos del Partido en la localidad y les corresponderán las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las órdenes emanadas del Comité Ejecutivo, ya sea directamente o por medio de las Directivas Regionales o de Distrito y demás disposiciones emanadas de la Junta Directiva Central, del Comité Ejecutivo y demás organismo superiores;
- b) Hacer activa propaganda de los principios y objetivos del Partido, de sus fines y propósitos y de los programas de buen gobierno que se elaboren;
- c) Velar por la corrección cívica de los miembros del Partido, ya sea entre sí en relación con las autoridades legalmente constituidas, y para con los miembros de otros partidos;
- ch) Auxiliar y representar a los miembros del Partido en toda acción legítima que sea procedente para salvaguardar o restablecer sus derechos cívicos y políticos;
- d) Velar por la pureza del sufragio en toda clase de elecciones en que participe el Partido;
- e) Velar por la buena conducta pública de los miembros del Partido que desempeñen funciones públicas, dando cuenta al Comité Ejecutivo de las anomalías que notaren;
- f) Las contenidas en las disposiciones establecidas en las fracciones e) y f) del Art. 33 de estos estatutos.
- g) Las demás que se les encomienda en otra parte de estos estatutos y que les asigne el Comité Ejecutivo.

Art. 42° –Las Directivas locales estarán compuestas de nueve miembros, por lo menos, que deberán reunir las cualidades establecidas en el Art. 29 de estos estatutos.

Art. 43° –Las disposiciones contenidas en los Arts. 35, 36, y 37 de estos estatutos, serán aplicables a las Directivas Locales.

CAPÍTULO VIII

De los Comités y Núcleos Básicos de Organización

Art. 44° –Los Comités de sector y núcleos básicos de organización estarán formados de acuerdo con las disposiciones que dicte el Comité Ejecutivo y funcionarán en el número y en los lugares que éste designe. Sus atribuciones serán establecidas por el mismo Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO IX

De la duración y forma de elección de las diferentes Directivas

Art. 45° –La Junta Directiva Central será electa por la Convención General, por mayoría de votos de los delegados. Sus miembros electos durarán en sus funciones el tiempo estipulado en el Art. 28 de estos estatutos, y podrán ser reelectos. La distribución de cargos entre los miembros de la Junta Directiva Central será hecha por los mismos elementos que la integran.

Art. 46° –Las demás Directivas serán electas por voto directo de los miembros del Partido domiciliados en el lugar en donde hayan de funcionar. El sistema de votación será reglamentado por el Comité Ejecutivo.

Art. 47° –Los miembros de las Juntas Directivas Regionales, de Distrito y Locales durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos, y en el seno de cada cual, se distribuirán los cargos que hayan de desempeñar.

CAPÍTULO X

Derechos y obligaciones de los miembros del Partido

Art. 48° –Para ser miembro del Partido no se necesita más cualidad que la de ser ciudadano salvadoreño. El Partido no hará distinciones en consideración a clase, fortuna, raza, religión, sexo u otra discriminación antidemocrática.

Art. 49° –Los miembros del Partido tienen derecho a emitir su voto libres de toda coacción, en todos aquellos casos que son llamados para tal efecto por disposiciones de estos Estatutos y de conformidad con los mismos. Tienen igualmente derecho a hacer oír sus opiniones en el seno de sus respectivos Comités y a que se les resuelvan las peticiones que dirijan a los diferentes organismos directivos y ejecutivos del Partido.

Art. 50° –Son obligaciones de los miembros del Partido:

- a) Cumplir lealmente con la carta de Principios y Objetivos del Partido su programa de acción y estos Estatutos, con el sentimiento de que al hacerlo así se sirve a la Patria;
- b) Acatar las disposiciones emanadas legalmente de los organismos directivos y ejecutivos, como de las Asambleas locales, de distrito o de región;
- c) Cumplir con las comisiones que les fueron encomendadas y desempeñar los cargos para que fueren electos sin otro aliciente de recompensa que la íntima satisfacción del deber cumplido;
- ch) Pagar las cuotas que les correspondan para el sostenimiento del Partido;
- d) Hacer conciencia entre sus familiares y amigos, sobre los objetivos y fines del Partido, procurando en la medida de sus posibilidades inculcarles cada día más un verdadero amor por la Patria y los principios democráticos de Gobierno, para legar a la posteridad un Estado bien organizado, libre, próspero y feliz;
- e) Guardar respeto por las ideas ajenas que no atenten contra las instituciones salvadoreñas y comedimiento en el trato con los miembros de otros partidos.

TÍTULO III DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO EN ELECCIONES Y DEL MODO DE ELEGIR CANDIDATOS

CAPÍTULO I De la Participación del Partido en Elecciones y de los Organismos Competentes para Designar Candidatos

Art. 51° –Cuando hubiere convocatoria legal para elegir Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente o Legislativa, Miembros de las Municipalidades u otros cargos de elección popular, la Junta Directiva Central resolverá, dentro de los días siguientes a la Convocatoria respectiva, si el Partido debe participar o no en la campaña correspondiente, atendiendo a las circunstancias políticas que prevalezcan en el país.

Cuando se resolviere participar, La Directiva Central lo comunicará inmediatamente a los diferentes organismos del Partido, para que se preparen a la designación de candidatos en la forma que se establece en los capítulos siguientes.

Art. 52° –La designación de candidatos corresponderá a los siguientes organismos:

- 1°) –A la Convención General, la de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, según ha quedado establecido en el artículo 13 de estos estatutos;
- 2°) –A las Asambleas Regionales del Partido, la de candidatos a diputados propietarios y suplentes para la Asamblea Nacional Constituyente o Legislativa. Estas Asambleas estarán integradas por delegados de las correspondientes secciones regionales electos en la forma que adelante se expresará; y
- 3°) –A las Juntas Directivas Locales, la de candidatos a miembros de las corporaciones municipales respectivas.

Art. 53° –Las Secciones Locales del Partido elegirán por voto directo de sus miembros, los candidatos a Alcaldes, Regidores y Síndicos Municipales; y participarán en la designación de los candidatos a diputados por el

Departamento en que estén situadas, Presidente y Vicepresidente de la República eligiendo precandidatos locales y electores en segundo grado para la selección sucesiva, en Asamblea de Delegados del Distrito correspondiente.

Art. 54° –Las Asambleas parciales del Partido, para elegir precandidatos de distrito o de región, tienen por objeto consultar la voluntad de la mayoría de los miembros de cada distrito y región de tal manera que las Asambleas Regionales o la Convención Nacional, en sus respectivos casos, al designar los candidatos que presente el Partido para cargos de elección popular, postule a aquellas personas que gocen de la mayor simpatía en el mismo.

Por tal razón, cada sección local del Partido tendrá derecho a elegir un delegado a la Asamblea del distrito correspondiente por cada doscientos miembros que tenga el Partido en la localidad; cada distrito un delegado a la respectiva Asamblea Regional por cada mil miembros que tenga el Partido en dicho distrito; y cada Región un delegado a la Convención Nacional, por cada seis mil miembros que tenga el Partido en la respectiva región.

CAPÍTULO II

Del modo de elegir a Candidatos a la Presidencia de la República

Art. 55° –La designación de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República se hará por elección en cuarto grado y por sufragio universal de los miembros del Partido, en las siguientes etapas:

- 1°) –Designación de los precandidatos de cada compresión local (ciudad, villa, pueblo) por voto directo de los electores que tenga el partido en la localidad;
- 2°) –Designación de los precandidatos de Distrito por mayoría de votos de los delegados de las localidades correspondientes, reunidos al efecto en las Asambleas Distritales;

3°) –Designación de los candidatos Departamentales o regionales, por mayoría de votos de los Delegados de los distritos que comprenda cada Departamento o Región reunidos en Asamblea Departamental o Regional; y
4°) –Designación final de los candidatos del Partido, por la Convención Nacional, por mayoría de votos de los diferentes delegados de que se compone, conforme atribución que le corresponde según Art. 13 de estos estatutos.

Art. 56° –Cuando se trate de elegir candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Comité Ejecutivo del Partido señalará oportunamente la fecha para que las Directivas Locales convoquen a los electores del Partido de su jurisdicción, para que elijan los precandidatos de la localidad y el número de delegados a la Asamblea de sus distrito, que correspondan a la comprensión local según lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 54 de estos estatutos.

Art. 57° –El día o días señalados para la votación, los miembros del Partido concurrirán al Club local ante la Directiva a dar su voto por las personas que a su juicio deben representar a la localidad en la correspondiente Asamblea de Distrito, y por las personas que deben ser postulados como precandidatos de la localidad, a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

La votación la recibirá la Directiva en papeles individuales, que serán firmadas por el votante o autorizadas con su huella digital en caso de no poder firmar. Estas papeletas serán cuidadosamente guardadas por la Directiva por todo el tiempo que indique el Comité Ejecutivo.

Terminado el día o días de votación, la Junta Directiva señalará para dentro de tercero día, fecha y hora para el escrutinio de votos en audiencia pública de miembros del Partido. Reunidos a la hora señalada, los concurrentes elegirán por voto verbal entre los asistentes, tres miembros que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Directiva Local, integrarán la Comisión Escrutadora.

Inmediatamente se procederá al escrutinio de votos, y terminando éste, se dará a conocer los resultados, proclamándose electos como delegados y como precandidatos locales, a las personas que hubieren recibido mayor número de votos. Toda la actuación se hará constar en una acta firmada por toda la Directiva presente y la Comisión Escrutadora.

La Directiva y la Comisión Escrutadora extenderá las correspondientes credenciales a los delegados electos, con expresión de los precandidatos designados como resultado de la elección, pues los delegados, como electores en segundo grado, no podrán votar por distintas personas en la correspondiente Asamblea del Distrito al procederse en ésta a la designación de los precandidatos de Distrito.

Art. 58° –Verificadas las elecciones locales, el Comité Ejecutivo dará instrucciones a las Directivas de Distrito, para que convoquen con señalamiento de día y hora a los delegados de las localidades de su comprensión.

Reunidos en la fecha y hora señalados, en el Club de la Cabecera de Distrito, la Directiva de éste les recibirá sus credenciales y revisadas éstas declarará instalada la Asamblea y se procederá a elegir los precandidatos del distrito y los delegados del mismo a la Asamblea Departamental o Regional correspondiente, por votación individual y por el mismo sistema establecido en el artículo anterior.

Terminada la votación, inmediatamente precederán los delegados a elegir por votación verbal, tres miembros de su seno, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Directiva Distrital hagan el escrutinio de votos y den cuenta de sus resultados al terminar todo lo cual se hará continuadamente en la misma reunión. Cualquier delegado tiene facultad para revisar todas las credenciales.

En esa misma reunión se hará entrega de las credenciales correspondientes a los delgados electos para representar el distrito en la

correspondiente Asamblea Departamental o Regional, las cuales tendrán las formalidades expresadas en la parte final del artículo anterior.

Art. 59° –Para las Asambleas Departamentales o Regionales, la Directiva del Departamento o Región, procederá en igual forma que la prevista en el artículo anterior para las Asambleas Distritales y se seguirán los mismos trámites que en éstas.

Art. 60° –El Comité Ejecutivo y la Junta Directiva Central al nombrar sus delegados a la Convención Nacional, expresarán también los nombres de sus precandidatos, electos en cada organismo por mayoría de votos de sus componentes reunidos en sesiones especiales al efecto.

Art. 61° –La designación de los candidatos del Partido se hará, como ha quedado previsto en la Convención General del Partido. Esta se reunirá en el día y a la hora señalada al efecto por el Comité Ejecutivo. Serán electas las personas que obtuvieren mayoría absoluta, la designación la hará el Comité Ejecutivo entre las tres personas que hubieren recibido más votos para ser candidatos a la Presidencia, o a la Vicepresidencia, en sus respectivos casos.

CAPÍTULO III

Del modo de Designar Candidatos a Diputados

Art. 62° –La designación de candidatos diputados la Asamblea Nacional Constituyente o Legislativa, corresponderá a las respectivas Asambleas Departamentales o Regionales reunidas al efecto.

Art. 63° –La designación se hará por votación en tercer grado, participando los miembros del Partido directamente, en la forma prevista para la designación de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, y

siguiéndose las tres primeras etapas de elección establecidas en el artículo 55 de estos estatutos.

Art. 64° –Para la designación de precandidatos locales y distritales y de delegados a las Asambleas de Distrito y Departamento o Región, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 56, 57 y 58. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y la votación se hará por planilla en el caso de que correspondiera la elección de varios candidatos.

Art. 65° –Cuando en un Departamento de la República hubiere más de una sección regional del Partido, el Comité Ejecutivo determinará el número de candidatos a diputados por ese Departamento, que le corresponderá designar a cada Región. Esta determinación se basará en mayor número de electores que tenga el Partido, en cada región del Departamento.

CAPÍTULO IV

Del modo de designar candidatos a Alcaldes, Regidores y Síndicos Municipales

Art. 66° –Para designar candidatos a Alcaldes, Regidores o Síndicos Municipales, la elección será hecha por voto universal y directo de los miembros del Partido en la localidad correspondiente. Para tales efectos se procederá con las modificaciones del caso, conforme lo preceptuado en los Arts. 56 y 57 de estos estatutos. Las votaciones se harán en planillas.

TÍTULO IV CAPÍTULO ÚNICO

Art. 67° –Constituirá el Tesoro del Partido:

- a) El fondo general formado con los ingresos por cuotas regulares de sus miembros; y
- b) Los fondos especiales provenientes de cualquier título adquisitivo.

Art. 68° –El fondo general será manejado por el Comité Ejecutivo conforme lo disponga el Reglamento que al efecto dictará la Junta Directiva Central, el cual será sometido a la consideración de la Primera Convención Nacional que se reúna.

Art. 69° –Los fondos especiales formados con las donaciones que hagan los miembros, serán manejados y empleados según las instrucciones y deseos de los donantes, siempre que correspondan a directrices y objetivos predeterminados por el Partido.

Art. 70° –Habrá un Tesorero General dependiente inmediatamente del Comité Ejecutivo quien centralizará la administración del fondo general.

Antes de entrar a ejercer el cargo el Tesorero rendirá fianza hipotecaria suficiente a satisfacción del Comité Ejecutivo. Los Tesoreros de los demás organismos le rendirán informes periódicos en la forma y frecuencia que indique el Comité Ejecutivo.

TÍTULO FINAL Disposiciones Transitorias

Art. 71° –Durante el período de integración del Partido y mientras se reúne la primera Convención Nacional Ordinaria se observarán las siguientes excepciones a las excepciones a las disposiciones de estos estatutos:

1º) Los miembros del Primer Comité Ejecutivo y de la Junta Directiva Central son los nombrados en el acta de fundación y aquellos que en este acto se elegirán, por el período de un año a partir de esta fecha.

2º) El Comité Ejecutivo, hasta que se reúna la primera Convención General podrá nombrar los miembros de las Directivas Regionales de distrito y locales.

EL INFRAESCRITO SECRETARIO, CERTIFICA: que los anteriores Estatutos son copia fiel de las correspondientes actas celebradas por la Junta Directiva Central del P.R.U.D., en esta ciudad, a las diecisiete horas del día dieciocho de octubre último y a las veinte horas del día tres del mes en curso, constantes del folio nueve frente y vuelto al treinta y cinco también frente y vuelto.

San Salvador, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. –Dr. Pedro Escalante Arce, Srio. –Dr. Mario Héctor Salazar, Coordinador.

ANEXO 4

ESTATUTOS DEL “PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL”²⁵⁶

CONSEJO CENTRAL DE ELECCIONES: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Las presentes diligencias de inscripción definitiva, han sido promovidas por los señores: Dr. Francisco José Guerrero, Roberto Morán López, José Raúl Castro, Edgardo Napolén Delgado, Félix Acosta, Salvador Ramírez Siliézar, Francisca Sandoval viuda de Parada, José Julio Augusto René Ramírez Salazar, Julio Adalberto Rivera, Carlos Call Kerrinck, Ricardo Zaldívar, Arturo Augusto Bénix, Benjamín Castañeda Contreras, Fernando Heriberto Fuentes, Rafael Rodríguez González Dionisio Villavicencio, conocido socialmente por Rafael Villavicencio, Miguel Ángel Ariz Lagos, Héctor Rafael Solórzano Morán, Hans Francisco Joaquín Bodewing Gallont, Carlos Alberto Galdámez, José María Díaz Salazar, Rafael Rengifo Gómez, Miguel Simó Leiva, Félix P. Osegueda, Oscar Armando Rivera, Dagoberto Antonio Gavidia, Roberto Galdámez Morán, Manuel Antonio Loucel Porras, todos Miembros de la Junta Directiva Central del Partido de Conciliación Nacional a fin de que se inscriba definitivamente dicha agrupación política en el Registro respectivo, que al efecto lleva este Consejo y en consecuencia se le reconozca personería jurídica y se aprueben sus Estatutos.

Con la solicitud antes mencionada presentaron la siguiente documentación: a) Certificación del Acta de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria en la que consta que fueron aprobadas en forma definitiva la declaración de Principios y Objetivos y Estatutos del Partido, su programa de acción, colores y emblema adoptado; b) Tres ejemplares de los Estatutos del Partido; c) Nómina de los directivos y afiliados con indicación de sus respectivas

²⁵⁶ Diario Oficial, 30 de julio de 1962, N° 138, Tomo 196, 7322-7326, consultado el 15 de mayo, 2017, http://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-1962/07-julio/julio-1962_Parte33.pdf.

Cédulas de Identidad Personal en número que exceda de dos mil; y d) Diez libros de Registro de afiliados en los que aparecen los nombres completos, firmas, impresiones digitales, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número, lugar y fecha de expedición de la Cédula de Identidad Personal de cada uno de ellos.

Con fecha cinco de octubre del año próximo pasado y en virtud de haber llenado los requisitos legales para el efecto, se acordó autorizar al Partido de Conciliación Nacional, para el desarrollo de actividades de proselitismo; acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y cinco, Tomo ciento noventa y tres, de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y el veintiuno del mes y año antes citado, se le reconoció a dicho Partido el derecho de participar en las elecciones de Diputados celebradas el día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Estudiada la solicitud, declaración de principios, estatutos y demás documentos presentados, se ha comprobado que estos llenan a plenitud los requisitos establecidos en la Ley Electoral, por lo que se procede acceder a lo solicitado.

POR TANTO: de conformidad con lo expuesto, disposiciones citadas y Arts. 26, 27, 28 y 29 de la Ley Electoral, este Consejo ACUERDA: inscribábase definitivamente al Partido de Conciliación Nacional (P. de C.N.); reconócele su personería jurídica, y apruébense sus Estatutos.- Ejecutoriada esta resolución, publíquese en el Diario Oficial con los respectivos Estatutos.

NOTIFIQUESE. –Enmendado –directivos –estado –plenitud – Valen. –Entre líneas –Rafael Rodríguez González. –Vale. Raf. González Serrano. –J. Zamora. –Carlos Molina A. –Ante mí. –José A. Alvayero, Srio.

PARTIDO DE “CONCILIACIÓN NACIONAL” ESTATUTOS

NOMBRE, INTEGRACIÓN Y EMBLEMA

Art. 1° –El “Partido de Conciliación Nacional” es una entidad política ideológica de carácter permanente, de extracción nacional, formada por ciudadanos de todos los sectores y clases sociales del país que profesan la ideología democrática. Sus siglas son “P. de C.N.”.

Art. 2° –El P. de C.N. tiene como color el azul; su emblema consiste en un círculo de color blanco en fondo azul, dentro del cual figura un triángulo equilátero de color blanco con la línea de su perímetro de color azul e insertas en él, en color sepia claro dos manos entrelazadas y alrededor del círculo, en letras blancas, el nombre del Partido.

DOMICILIO

Art. 3° –El P. de C.N. desarrollará su actividad política en todo el territorio de la República; su domicilio es la ciudad de San Salvador, donde tendrá su sede, pudiendo cambiarla a cualquier lugar de la República cuando así lo disponga la Asamblea General.

FINES

Art. 4° –El Partido se propone alcanzar el poder político para dar la plena efectividad a la Constitucionalidad y realizar desde él, sus principios, objetivos y plan de acción.

Art. 5° –El Partido cumplirá y hará cumplir a todos sus miembros la Constitución Política, leyes secundarias y sus Estatutos. Su actividad la enmarcará dentro de los cánones de la moral y de la ley, el respeto a las instituciones, a las autoridades, a los demás partidos políticos y a las personas.

Art. 6° –El partido es netamente salvadoreño y no subordinará su acción a consignas extrañas, ni podrá entenderse o coaligarse con partidos, agrupaciones o personas que sustenten ideología distinta a la suya o de carácter extranjero o internacional.

DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

Art. 7° –Para ser miembro del Partido se necesita lo siguiente:

- a) –Llenar los requisitos legales;
- b) –Aceptar la ideología y los objetivos del Partido;
- c) –Presentar su Cédula de Identidad Personal;
- d) –Inscribirse en el Libro de Registro Correspondiente.

Art. 8° –No pueden ser miembros del Partido:

- a) –Quienes pertenezcan a otro partido político;
- b) –Aquellos que pertenezcan a agrupaciones o que individualmente sustenten principios, programas o tácticas de lucha que contradigan los propios del Partido.
- c) –Los Ministros de cualquier culto religioso o quienes pertenezcan a entidades religiosas conventuales o monásticas; y
- d) –Los que por cualquier motivo salieron del Partido, a menos que por resolución definitiva de la Asamblea General, vuelvan a ser admitidos.

DEBERES DE LOS MIEMBROS

Art. 9° –Son deberes y obligaciones de los miembros:

- a) –Cumplir los Estatutos y demás disposiciones emitidas por los órganos de gobierno del Partido;
- b) –Cumplir las obligaciones que el Partido asigne a sus afiliados;
- c) –Hacer conciencia en la ciudadanía sobre el contenido y significación de los principios y objetivos del Partido y su programa de acción;
- d) –Pagar las cuotas a que voluntariamente se obliguen;
- e) –Asistir a las reuniones del Partido a que sean convocados;

- f) –Prestar su cooperación al Partido conforme a sus capacidades y aptitudes;
- g) –Sostener la plataforma política que el Partido sustente en sus campañas políticas y a los candidatos que proponga; y
- h) –Desempeñar con devoción y espíritu de servicio las comisiones que se les encomienden.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS

Art. 10° –Son derechos de los miembros:

- a) –Tener voz y voto en las deliberaciones que se celebren en los diferentes organismos del Partido, de los cuales formen parte;
- b) –Tener iniciativas que contribuyan a la mejor marcha del partido;
- c) –Ser electos para desempeñar cargos en los diferentes organismos del Partido; y
- d) –Ser designados, en la forma que determinen estos Estatutos, para candidatos a cargos de elección popular.

RETIRO DE LOS MIEMBROS

Art. 11° –La calidad de miembro del Partido se pierde:

- a) –Por renuncia;
- b) –Por exclusión mediante resolución firme;
- c) –Por pérdida de la ciudadanía;
- d) –Por ingresar a otro partido político; y
- e) –Por negarse a cumplir las leyes de las República, los Estatutos, Reglamentos y disposiciones del Partido.

Art. 12° –Son motivos de exclusión:

- a) –Notoria mala conducta pública; y
- b) –Observar conducta lesiva a los intereses y fines del Partido.

La exclusión requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva Departamental ante quien se propusiere el caso. De su resolución se admite apelación o revisión ante la Junta Directiva Central.

Art. 13° –Las renunciaciones deberán interponerse ante el organismo donde conste o corresponderse ante el organismo donde conste o corresponda la afiliación.

Art. 14° –Los fondos con que el Partido cuenta para su sostenimiento proviene de las contribuciones voluntarias de sus miembros y de los aportes que hagan al Partido los simpatizantes en cualquier clase de bienes o valores.

Art. 15°—El Patrimonio del Partido está formado por los bienes muebles e inmuebles, mobiliario, equipo que actualmente posee y los que adquiriera en el futuro.

Art. 16° –En caso de disolución del Partido, por cualquier causa, sus bienes pasarán a ser propiedad del centro asistencial que determine la Junta Directiva Central o, en su defecto, el Comité Ejecutivo.

Art. 17° –Ningún Miembro del Partido tiene derecho a pedir devolución de los que haya apartado o de las cantidades con las cuales haya contribuido.

Art. 18° –Los Fondos del Partido estarán a cargo del Tesorero designado por el Comité Ejecutivo.

ORGANIZACIÓN

Art. 19° –El partido está organizado en la forma siguiente:

- a) –Asamblea General;
- b) –Junta Directiva Central;
- c) –Comité Ejecutivo;
- d) –Secretario General;

- e) –Coordinador General;
- f) –Síndico;
- g) –Asamblea Departamental
- h) –Junta Directiva Departamental
- i) –Juntas Directivas Locales; y
- j) –Juntas Directivas Cantonales.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 20° –La Asamblea General estará formada por nueve miembros de la Junta Directiva Central designados por la misma, dos delegados por cada Directiva Departamental y además el Comité Ejecutivo como miembro nato.

Art. 21° –Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) –Analizar la marcha de la administración pública y la situación nacional, a la luz de sus principios, objetivos y programa de acción;
- b) –Establecer la orientación política, social y financiera del Partido;
- c) –Dictar las normas de carácter general que rijan la vida del Partido;
- d) –Formular y aprobar o improbar sus Estatutos, Principios, Objetivos y Programa de Acción;
- e) –Por el voto de los dos tercios de sus miembros a los candidatos que postule el Partido para desempeñar cargos de elección popular: si en la primera convocatoria no hubiere quorum, en la segunda el requisito del número de votos se reduce a la mitad más uno de los miembros de la Asamblea. La votación será secreta;
- f) –Conocer y pronunciarse sobre la Memoria anual que le presente la Junta Directiva Central, por medio del Secretario General;
- g) –Conocer y resolver en última instancia de todo asunto de interés general del Partido, ya sea en virtud de su propia competencia o que le sometan por los organismos inferiores en jerarquía; y
- h) –Resolver sobre la conveniencia de aceptar alianzas o coaliciones. Para este caso la Asamblea deberá ser EXTRAORDINARIA.

Art. 22° –La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año y extraordinariamente cuando lo acuerde la Directiva Central por el voto de las dos terceras partes de sus miembros o de cuando lo soliciten por escrito y con expresión de causa, no menos de cinco Juntas Directivas Departamentales.

En este último caso, si la Junta Directiva Central, no hace convocatoria pedida dentro de los quince días siguientes a la solicitud, los harán los peticionarios dentro de los diez días siguientes a la expiración del plazo anterior.

Art. 23° –El quorum para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias será del setenta y cinco por ciento de sus miembros en la primera convocatoria y en la segunda, el quorum se formará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 24° –Salvo los casos expresamente exceptuados, las resoluciones de la Asamblea General deben ser tomadas por la mitad más uno de los concurrentes. En todo caso el voto será personal.

DE LA DIRECTIVA CENTRAL

Art. 25° –La Junta Directiva Central actúa por delegación de la Asamblea General y ejercerá de una manera permanente, en forma ejecutiva, la dirección general del Partido.

Fuera de las funciones normativas y electivas y de aquellas que por su naturaleza son indelegables, la Junta Directiva Central hará uso de todas las facultades que sean necesarias para consecución de los fines del Partido.

Art. 26° –La Junta Directiva Central estará formada por un mínimo de treinta y cinco miembros, electos en Asamblea General.

Art. 27° –La Junta Directiva Central distribuirá intensamente las funciones y atribuciones que desempeñen sus miembros, entre un Secretario General y tantas Comisiones como los crea conveniente, debiendo establecerse las de Organización, Finanzas, Propaganda y Afiliación y Estadística.

Art. 28° –Son atribuciones de la Junta Directiva Central:

- 1) Elegir cinco de sus miembros para que formen parte del Comité Ejecutivo;
- 2) Elegir de entre sus miembros, un Coordinador, un Secretario General y un Síndico del Partido. Las personas electas según este numeral y el anterior deben ser residentes en San Salvador; y en todos durarán en sus funciones dos años.
- 3) Conocer y resolver sobre los informes que rinda el Comité Ejecutivo;
- 4) Conocer en revisión, de las nominaciones a cargos concejiles hechas por las Asambleas Departamentales;
- 5) Decidir en última instancia sobre todas las cuestiones de su competencia;
- 6) Nombrar interinamente al Secretario General, en caso de falta o ausencia del Titular;
- 7) Preparar y aprobar la legislación secundaria que requieren estos Estatutos;
- 8) Velar porque todos los organismos del Partido funcionen de acuerdo con estos Estatutos;
- 9) Elaborar la Memoria anual que presentará a la Asamblea General por medio del Secretario General;
- 10) Formular y aprobar el Presupuesto anual del Partido.

Art. 29° –La Junta Directiva Central se reunirá cada vez que sea convocada por el Comité Ejecutivo por medio del Secretario General. En sus sesiones solo se podrá conocer de los asuntos para cuya resolución haya sido revocada.

Art. 30° –El quorum para las sesiones de la Junta Directiva Central será de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. Si convocada la Junta Directiva Central no se celebrare sesión, se reunirá al día siguiente, en el mismo lugar y ahora mencionada en la convocatoria; el quorum se formará con el número de miembros que asistan y sus resoluciones se tomarán por el voto de las tres cuartas partes de los asistentes.

Art. 31° –Los miembros de la Directiva Central durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelectos.

DEL COMITÉ EJECUTIVO

Art. 32° –El Comité Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ser el órgano ejecutivo inmediato que ponga en práctica todas las resoluciones de los organismos superiores;
- b) Vigilar, orientar y ejecutar permanentemente la acción política y administrativa del Partido.
- c) Rendir informe a la Junta Directiva Central en sesión ordinaria, del empeño de sus labores;
- d) Organizar las comisiones de trabajo que crea conveniente;
- e) Nombrar el personal administrativo de las oficinas centrales y aprobar el nombramiento del personal de las Directivas Departamentales; y
- f) Imponer sanciones disciplinarias a los miembros del partido, cuyo conocimiento no sea de la competencia de los organismos superiores.

Art. 33° –El Comité Ejecutivo se reunirá periódicamente mediante aviso del Secretario General o de dos de sus miembros; el quorum para las sesiones lo constituirán la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones las tomará por mayoría absoluta de votos de los nombrados.

Está compuesto de cinco miembros designados en la forma que dispone el numeral 1) del Art. 28°, más el Coordinador General.

DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 34° –El Secretario General es el funcionario ejecutivo encargado de poner en práctica todas las disposiciones y resoluciones de los organismos superiores. Tiene competencia para conocer y resolver todos los asuntos que requieren inmediata atención. Su jurisdicción abarca todo el territorio de la República.

DEL COORDINADOR GENERAL

Art.35° –El Coordinador General es miembro nato del Comité Ejecutivo de la Junta Directiva Central y de la Asamblea General; tendrá la atribución de coordinar la acción política del Partido en toda la República y podrá nombrar a los auxiliares que estime conveniente, dando cuenta al Comité Ejecutivo.

DEL SÍNDICO

Art. 36° –El Síndico representa al Partido judicial y extrajudicialmente; y previa autorización del Comité Ejecutivo, puede constituir mandatarios generales o especiales, según convenga.

DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES

Art. 37° –Las Asambleas Departamentales estarán formadas por cinco Delegados nombrados por la Junta Directiva Central, cinco delegados

designados por la Junta Directiva Departamental y dos Delegados de cada Junta Directiva local establecidas en las poblaciones del Departamento. Se reunirá ordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva Central, por iniciativa propia o a petición de la Junta Directiva Departamental.

Art. 38° –La Asamblea Departamental, es el organismo rector de la política del Partido en su Departamento, conforme a las normas que imparta la Junta Directiva Central y le corresponde:

- a) Elegir a los Delegados departamentales, ante las Asambleas Generales del Partido;
- b) Proponer a la Asamblea General, por medio de la Junta Directiva Central los candidatos a cargo de la elección popular de su Departamento, respetando la voluntad de la propuesta;
- c) Nominar a los candidatos que el Partido presente en el Departamento, para el desempeño de cargos concejiles; nominación que estará sujeta a revisión por la Junta Directiva Central; y
- d) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Departamental.

Lo dispuesto en el Art. 23°, se aplicará a las Asambleas Departamentales.

JUNTAS DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES

Art. 40° –Las Juntas Directivas Locales se establecerán en toda aquella población donde hubiere más de veinticinco afiliados y su Directiva se compondrá por lo menos de diez personas afiliadas al Partido; serán electos por un período de dos años y pudiendo ser reelectos.

Art. 41° –Corresponde a la Junta Directiva Local:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las disposiciones emanadas de los organismos superiores;
- b) Hacer efectiva labor de organización, proselitismo y afiliación;
- c) Divulgar los principios y objetivos del Partido;
- d) Analizar las necesidades de la población y proponer a la Junta Directiva Departamental la forma de solucionarlas;
- e) Rendir anualmente a la Junta Directiva Departamental cuenta de sus labores;
- f) Nombrar delegados a la Convención Departamental;
- g) Proponer a la Asamblea Departamental, por medio de la Junta Directiva Departamental, los candidatos a cargos concejiles de su comprensión.

DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS CANTONALES

Art. 42° –En cualquier lugar de la República podrá establecerse Juntas Directivas Cantonales, que dependerán de la Junta Directiva Local, quien determinará su organización, funcionamiento y atribuciones.

COMITES LOCALES

Art. 43° –En cualquier población de la República podrá establecerse Comités Locales, que agrupen representativos de determinados sectores, los cuales dependerán de la respectiva Junta Directiva local o de la Junta Directiva Departamental en su caso.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Art. 44° –Los presentes Estatutos pueden ser reformados por acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto y por el voto de las tres cuartas partes de sus miembros en todo caso.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 45° –Todo lo no previsto en las anteriores disposiciones de este Estatuto y que no se oponga a él será resuelto por la Asamblea General.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Art. 46° –Los candidatos a Diputados a la próxima Asamblea, que tendrá el carácter de Constituyente y Legislativa, serán designados por la Asamblea General del Partido, sin que tenga vigencia el literal b) del Art. 38°.

DISOLUCIÓN VOLUNTARIA

Art. 47° –El Partido podrá disolverse voluntariamente por acuerdo tomado con el voto del setenta y cinco por ciento de los miembros de la Asamblea General tomando en reunión extraordinaria especialmente convocada al efecto.

San Salvador, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

R.A. CORDOVA,
Secretario.

SEGUNDA PARTE DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE GRADO

1. PLAN DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE GRADO - 2014
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL: NUEVAS FORMAS DE AUTORITARISMO, 1961-1967

**1:
PLAN DE INVESTIGACIÓN EN
PROCESO DE GRADO, 2014**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”



PLAN DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE GRADO, 2014

PRESENTADO POR
CORADO HERNÁNDEZ, STEPHANIE YAMILETH

CARNÉ
CH09049

PLANIFICACIÓN ELABORADA POR ESTUDIANTE EGRESADA DE LA
LICENCIATURA EN HISTORIA PARA LA UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO
CICLO I Y II-2014

Doctor Ricardo Argueta Hernández
DOCENTE ASESOR

Maestra María del Carmen Escobar Cornejo
COORDINADORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

12 DE FEBRERO DE 2014
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

ÍNDICE

PLAN DE INVESTIGACION EN PROCESO DE GRADO - 2014

INTRODUCCIÓN.....	189
1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	190
1.1 ORGANIZACIÓN.....	190
1.2 PRODUCTO DEL PROCESO DE GRADO.....	190
1.3 ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE GRADO Y EVALUACIÓN.....	191
2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	192
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	192
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	192
3. ACTIVIDADES Y METAS.....	192
3.1 ACTIVIDADES.....	192
3.2 METAS.....	193
4. ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN.....	193
4.1 ASESORÍAS PARA ORIENTAR EL PROCESO DE GRADO.....	193
4.2 ENTREGA DE DOCUMENTOS.....	193
4.3 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REDACCIÓN.....	194
4.4 ENTREGA Y EXPOSICIÓN DE INFORME FINAL.....	194
5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DE LA INVESTIGADORA.....	194
5.1 INSTITUCIONALES.....	194

5.2 POLÍTICAS DE LA INVESTIGADORA.....	194
6. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TIEMPO.....	195
6.1 RECURSOS HUMANOS.....	195
6.2 RECURSOS MATERIALES.....	195
6.3 RECURSOS FINANCIEROS.....	196
6.4 TIEMPO.....	196
7. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL.....	197
ANEXOS.....	198
1. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE GRADO.....	199
2. PRESUPUESTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	200
BIBLIOGRAFÍA.....	201

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Investigación para obtener el grado de Licenciatura en Historia se rige a partir de los requisitos que exige la Universidad de El Salvador en su Ley Orgánica y otras disposiciones internas. En este plan de investigación se desarrollan los detalles que constituyen a este estudio de carácter histórico que se titula **“Fundación del Partido de Conciliación Nacional: Nuevas formas de autoritarismo, 1961-1967”**.

La investigación se enfoca en conocer a través de diversas fuentes las prácticas del ejercicio autoritario durante la década de 1950 con los gobiernos de Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD) y la primera mitad de la década de 1960 con los gobiernos provisorios de la Junta Cívico Militar y Directorio Cívico Militar, así como el primer gobierno del Partido de Conciliación Nacional (PCN) liderado por el presidente Julio Adalberto Rivera.

En ese aspecto se considera importante realizar una comparativa del ejercicio autoritario entre los períodos militares del PRUD y PCN para indagar sobre sus continuidades y diferencias, ya que durante estos periodos militares se dieron leyes y prácticas relacionadas a comicios electorales en cuanto al derecho a representación y participación de individuos y partidos, así como persecuciones y restricciones que se legitiman mediante la legislación por medio de la relación del partido oficial en turno con las instituciones del Estado y medios de comunicación.

El tema del autoritarismo ha sido estudiado de forma separada en sus distintos periodos, por ello este estudio aportará una comparativa entre dos periodos del militarismo para conocer de qué manera el PRUD y PCN establecen una similitud o diferencia en su ejercicio autoritario. Por lo tanto, el presente plan de

investigación abordará los puntos que servirán de guía para llevar a cabo el trabajo de grado.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1.1 ORGANIZACIÓN

El proceso de grado se realizara por parte de la estudiante Stephanie Yamileth Corado Hernández, quien seguirá los requisitos que establece la Escuela de Ciencias Sociales para obtener el título de Licenciada en Historia. El trabajo de grado será asesorado por el docente Dr. Ricardo Argueta Hernández. También se trabajará de manera conjunta con la Coordinadora General de Procesos de Grado de la Escuela de Ciencias Sociales, Mcs. María del Carmen Escobar, quién será la encargada de velar por cumplimiento de las reglas correspondientes al proceso establecidas en el Reglamento de Procesos de Grado de la Universidad de El Salvador.

1.2 PRODUCTO DEL PROCESO DE GRADO

El proceso de grado dará como resultado un Informe Final de carácter histórico concerniente a la historia política de El Salvador llamado “Fundación del Partido de Conciliación Nacional: Nuevas formas de autoritarismo, 1961-1967”. El trabajo de grado reflejara un trabajo metodológico y teórico con el cual se ha sustentado la investigación, de manera que pueda ser considerado como un aporte crítico a la profundización de los procesos históricos salvadoreños en la segunda mitad del siglo XX.

También, como productos iniciales del trabajo de grado tenemos el Perfil de Tema que consiste en la propuesta y aprobación de tema por parte del docente

asesor y Junta Directa, el Plan de Investigación que presenta los puntos a ejecutar durante el proceso de grado y el Proyecto de Investigación que muestra el contenido del tema en torno a justificación, estrategia metodológica, análisis de fuente primaria y secundaria, objetivos general y específicos, etc.

1.3 ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE GRADO Y EVALUACIÓN

Para llevar a cabo el trabajo de grado se trabajará de forma coordinada con:

1.3.1 Docente Ricardo Argueta Hernández, persona responsable de asesorar y evaluar el proceso de investigación para mantener y mejorar el desempeño de la estudiante Stephanie Yamileth Corado Hernández.

1.3.2 Máster María del Carmen Escobar, Coordinadora General de los procesos de grado de la Escuela de Ciencias Sociales, quien estará a cargo de velar por el cumplimiento del Reglamento del Proceso de Grado de la Universidad de El Salvador, de manera que facilitara la tramitación de los pasos hasta concluir el trabajo de grado.

1.3.3 Bachiller Stephanie Yamileth Corado Hernández será la encargada de realizar el trabajo de grado con carácter histórico y se registrará según los parámetros establecidos por el Reglamento del Proceso de Grado de la Universidad de El Salvador, así mismo acudirá a las asesorías acordadas con el Dr. Ricardo Argueta para obtener los objetivos trazados.

2. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.1.1 Desarrollar el Proceso de Grado bajo los lineamientos generales de la normativa universitaria.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Cumplir con el Reglamento del Proceso de Grado de la Universidad de El Salvador.

2.2.2 Elaborar el Perfil de Tema, Plan de Investigación y Proyecto de Investigación.

2.2.3 Establecer asesorías con el docente asesor.

2.2.4 Establecer métodos y técnicas para rastrear y analizar fuentes primarias y secundarias.

2.2.5 Presentar avances de investigación al docente asesor.

2.2.6 Presentación del Informe Final y Exposición.

3. ACTIVIDADES Y METAS

3.1 ACTIVIDADES

Programar asesorías con el docente asesor.

Elaborar Perfil de Tema.

Elaborar Plan de Investigación.

Elaborar Proyecto de Investigación.

Establecer mecanismos de investigación.

Seleccionar y analizar información recolectada.

Presentar avances de investigación.

Elaborar correcciones hechas por el docente asesor.

Elaborar Informe Final.

Exponer Informe Final.

3.2 METAS

Respetar el Reglamento del Proceso de Grado de la Universidad de El Salvador.

Entrega de Perfil de Tema, Plan de Investigación, Proyecto de Investigación e Informe Final.

Exponer el Informe Final.

Aportar una investigación histórica sobre política y el ejercicio autoritario.

4. ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN

4.1 ASESORÍAS PARA ORIENTAR EL PROCESO DE GRADO

Para llevar a cabo el proceso de grado se realizarán asesorías con el fin de orientar al estudiante para el análisis de fuentes, recomendaciones bibliográficas y observaciones hechas a las entregas de avances de investigación e informe final.

4.2 ENTREGA DE DOCUMENTOS

El trabajo de investigación tendrá primeramente la entrega de los documentos requeridos para empezar el proceso de grado compuesto por el Perfil de Tema, Plan de Investigación y Proyecto de Investigación.

4.3 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REDACCIÓN

Para iniciar la redacción del trabajo de grado se establecerán previamente mecanismos de recolección de fuentes primarias y secundarias que permitan seleccionar y clasificar la información pertinente para las temáticas a desarrollar.

4.4 ENTREGA Y EXPOSICIÓN DE INFORME FINAL

Una vez se lleven a cabo las entregas de los avances de investigación con sus respectivas observaciones por parte del docente asesor se hará entrega del informe final para ser expuesto ante el tribunal calificador.

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DE LA INVESTIGADORA

5.1 INSTITUCIONALES

Las normas que regularán el Proceso de Grado son las siguientes: el Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador y el Instructivo Específico sobre Egreso y Proceso de Graduación de la Escuela de Ciencias Sociales.

5.2 POLÍTICAS DE LA INVESTIGADORA

El informe final será realizado de forma individual, de tal manera que las políticas que el estudiante debe de tomar en cuenta es el cumplimiento con las metas establecidas, entre las cuales se encuentran:

Cumplir con la entrega de los documentos que avalan el proceso de grado (Perfil de Tema, Plan de Investigación, Proyecto de Investigación).

Definir la agenda de asesorías y asistir a ellas.

Cumplir con la entrega y exposición de Informe Final.

Realizar una investigación histórica con el rigor académico necesario.

Cumplir las políticas institucionales que regulan el proceso de grado.

6. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TIEMPO

6.1 RECURSOS HUMANOS

Las personas involucradas en el Proceso de Grado son:

Stephanie Yamileth Corado Hernández, estudiantes de la carrera de Licenciatura en Historia, y encargada de realizar el trabajo de investigación.

Dr. Ricardo Argueta Hernández, docente asesor encargado de orientar el Trabajo de Grado.

Maestra María del Carmen Escobar, coordinadora de procesos de grado de la Escuela de Ciencias Sociales.

6.2 RECURSOS MATERIALES

Los principales materiales para realizar la recolección y procesamiento de información así como la redacción del trabajo de investigación son:

Computadora
Cámara digital
Memoria USB
DVD

Los materiales que complementan la investigación son:

Folders
Fasteners
Papel bond
Lápices
Lapiceros
Borradores
Libreta de notas

6.3 RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros serán proporcionados por la estudiante Stephanie Yamileth Corado Hernández, durante todo el proceso de investigación. Dichos gastos ascienden a \$2.625.60.

6.4 TIEMPO

El tiempo establecido para realizar el Trabajo de Grado es de un año.

7. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Los mecanismos de control se consideran a partir de la asistencia a las asesorías y avances de capítulos establecidos previamente entre la estudiante y el docente asesor.

ANEXOS

1. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE GRADO 2014
2. PRESUPUESTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO 2: PRESUPUESTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL GENERAL
		HUMANO				
5	Ciclos I y II 2014	Docente Asesor y Coordinadora General de Procesos de Graduación 2014 Estudiante de Licenciatura en Historia en Proceso de Grado Tribunal Calificador Comentaristas				Asignado por la escuela de Ciencias Sociales
		EQUIPO TECNOLÓGICO				
1	c/u	Computadora	\$500	\$500		
1	c/u	Cámara Digital	\$150	\$150		
1	c/u	Memoria USB	\$15	\$15		
20	c/u	DVD	\$0.35	\$7		
1	c/u	Impresora	\$75	\$75		
1	c/u	Proyector	\$250	\$250	\$997	
		MATERIALES				
20	c/u	Folder	\$0.15	\$3		
2	Caja	Fastener	\$1.50	\$3		
3	Resma	Papel bond	\$5	\$15		
2	Caja	Lápiz	\$1.50	\$3		
2	Caja	Lapicero	\$3	\$6		
8	c/u	Borrador	\$0.25	\$2		
1	c/u	Libreta de notas	\$4	\$4		
1000	c/u	Fotocopia	\$0.2	\$20		
5	c/u	Anillado	\$2	\$10		
500	c/u	Impresión	\$0.3	\$15		
5	c/u	Empastado	\$10	\$50	\$131	
		OTROS				
1 año	c/u	Transporte	\$3	\$720	\$720	
1 año	c/u	Viáticos	\$3	\$720	\$720	
		Imprevisto 4%	\$57.60	\$57.60	\$57.60	
TOTAL						\$2.625.60

BIBLIOGRAFÍA

AGU-CSU. “Reglamento de la Gestión Académica Administrativa de la universidad de El Salvador 2013”. Consultado el 10 de febrero, 2014. <http://transparencia.fce.ues.edu.sv/uploads/pdf/reglamento-academico-2013.pdf>.

Escobar Cornejo, María del Carmen. *Instructivo Específico sobre Egreso y Proceso de Graduación en la Escuela de Ciencias Sociales*. San Salvador: Unidad de Procesos de Grado de la Escuela de CC.SS., 2014.

Maurice Duverger. *Los Partidos Políticos*, 19 ed.. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Ramírez Fuentes, José Alfredo. “El discurso anticomunista de los derechos y el Estado como antecedentes de la guerra civil, en El Salvador (1967-1972)”. Tesis de Licenciatura: Universidad de El Salvador, 2008.

Roberto Turcios. *Autoritarismo y Modernización. El Salvador 1950-1960*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 2003.

2:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL: NUEVAS
FORMAS DE AUTORITARISMO, 1961-1967

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”



FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL: NUEVAS
FORMAS DE AUTORITARISMO, 1961-1967

PRESENTADO POR
CORADO HERNÁNDEZ, STEPHANIE YAMILETH

CARNÉ
CH09049

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR
ESTUDIANTE EGRESADA DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA
PARA LA UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO CICLO I Y II-2014**

Doctor Ricardo Argueta Hernández
DOCENTE ASESOR

Maestra María del Carmen Escobar Cornejo
COORDINADORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUCACIÓN

12 DE FEBRERO DE 2014
CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

ÍNDICE

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

INTRODUCCIÓN.....	205
RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	206
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	207
1. JUSTIFICACIÓN.....	208
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	209
3. ANÁLISIS DE FUENTES PRIMARIAS.....	220
4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	221
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	221
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	221
5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	221
5.1 MARCO TEÓRICO.....	221
5.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	224
5.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	224
6. PROPUESTA DE CAPÍTULOS.....	225
BIBLIOGRAFÍA.....	226

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación para obtener el grado de Licenciatura en Historia tiene como elementos espacio-temporal los años de 1961 a 1967 en El Salvador. Se centrará en el estudio de las nuevas formas de autoritarismo surgidas con el Partido de Conciliación Nacional (PCN). La investigación tomará en cuenta la década de 1950 considerando los comicios electorales así como Estados de sitio y la caída del gobierno prudista con la finalidad de comprender de qué manera el ejercicio autoritario se llevó a cabo en momentos claves de la vida política. También, se estudiarán las administraciones provisorias como la Junta de Gobierno y Directorio Cívico-Militar, ya que con este último gobierno provisorio se funda el PCN. De esta manera, con el análisis del autoritarismo veremos una comparativa del partido PCN durante el periodo presidencial de Julio Adalberto Rivera (1962-1967) con anteriores gobernantes militares. Por consiguiente, el trabajo se ha titulado **“Fundación del Partido de Conciliación Nacional: Nuevas formas de autoritarismo, 1961-1967”**.

En este sentido la investigación problematizará el proyecto político del Partido de Conciliación Nacional enfocándose en el primer periodo presidencial pezenista para evidenciar las prácticas autoritarias a través de su fundación, proceso de consolidación.

Este trabajo de grado tendrá como resultado una historia política que abona al entendimiento y profundización sobre las formas autoritarias surgidas con la llegada del PCN al poder, partido político que gobernó en el marco del periodo militar que vivió El Salvador, por lo tanto, es también un aporte al tema del militarismo. Este Proyecto de Investigación presenta a continuación los elementos para llevar a cabo el proceso de grado como es la justificación, análisis de fuentes primarias, estrategia metodológica, objetivo general y específicos, así como la propuesta de capítulos y balance de fuentes secundarias.

RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El proyecto expone las estrategias metodológicas para el estudio del autoritarismo durante el primer período presidencial del Partido de Conciliación Nacional al mando de José Adalberto Rivera. Se presenta un balance historiográfico para conocer lo que se ha escrito sobre el tema, un análisis de fuentes primarias para indagar sobre la información relacionada al tema de estudio, así como los objetivos y capítulos del Trabajo de Grado.

El proyecto busca aportar una comparativa del ejercicio autoritario del Partido de Conciliación Nacional en relación al Partido Revolucionario de Unificación Democrática que gobernó durante la década de 1950. Para llevar a cabo dicha comparación se abordarán temáticas referentes a elecciones, golpes de Estado y discusiones en la prensa escrita. Con esto se espera realizar un aporte a la historia política de El Salvador.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fundación del Partido de Conciliación Nacional: Nuevas formas de autoritarismo, 1961-1967
LOCALIZACIÓN:	San Salvador, El Salvador
COBERTURA:	El Salvador
PERÍODO DE PLANIFICACIÓN:	Marzo-Abril de 2014
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	Febrero de 2014 a Diciembre de 2017
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME FINAL:	30 de noviembre de 2017
RESPONSABLE:	Stephanie Yamileth Corado Hernández
GESTORES:	Licenciatura en Historia, Escuela de Ciencias sociales “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”, Facultad de Ciencias y Humanidades, Universidad de El Salvador.
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:	11 de diciembre de 2017

1. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de investigación analiza el periodo militar entre 1961-1967 en El Salvador. Su relevancia radica en la profundización de las nuevas formas de autoritarismo que aparecen con el PCN. La temática referente al autoritarismo no ha sido muy estudiada desde sus diversas manifestaciones y de forma comparativa, autores como el historiador Alfredo Ramírez aborda el tema del anticomunismo como discurso brindando un acercamiento al tema del ejercicio autoritario el cual es abordado desde 1967-1972 lo que permite la posibilidad de realizar la investigación al dejar fuera de su estudio el período de 1961-1967 dando iniciativa para investigar en diversas fuentes y aportar un escrito de carácter histórico.

La viabilidad de esta investigación ha sido posible gracias la búsqueda de fuentes primarias y secundarias que han dado como resultado el escaso abordaje de las formas autoritarias del partido PCN en el período de Julio Adalberto Rivera.

Este estudio tiene una perspectiva histórica, que a través de documentación pertinente construirá un escrito académico que abone a la historia política salvadoreña. También es un aporte al entendimiento de una nueva etapa de militares en el poder al identificar las nuevas formas de autoritarismo y establecer las diferencias y similitudes con otros gobiernos militares. Por esta razón, se ha considerado incluir la década de 1950 como punto de comparación, ya que el Partido Revolucionario de Unificación Democrática (PRUD) gobernó durante dos períodos presidenciales y previamente sus dirigentes fueron parte de la Junta Revolucionaria de Gobierno, gracias a ello se podrán establecer puntos de comparación entre el PCN y PRUD en torno al ejercicio autoritario.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Dado que el estudio acerca de las formas de autoritarismo surgidas con el Partido de Conciliación Nacional no se ha realizado se han retomado aquellos escritos académicos que se acercan al tema y que de una u otra manera han permitido dar a conocer el contexto histórico que abordará para esta investigación. De igual se consideran algunos aspecto ideológicos que han ha sido tratado de manera general por los siguientes autores, por tanto, no existe una propuesta concreta sobre la ideología del partido.

Se presentan a continuación referencias que corresponden a tesis, artículos, libros académicos y anecdóticos.

El primer trabajo corresponde a la tesis de Alfredo Ramírez²⁵⁷ que lleva por nombre *El discurso anticomunista de los derechos y el Estado como antecedentes de la guerra civil, en El Salvador (1967-1972)*. La tesis tiene objeto de estudio el discurso anticomunista y su transformación en el período de 1967-1972 como un antecedente a la guerra civil. La tesis estudia la propaganda política vertida en los medios escritos como La Prensa Gráfica y el Diario de Hoy. El autor propone que el Estado hace uso de los medios por medio de un Capital Simbólico, concepto tomada del sociólogo Pierre Bourdieu quien lo define como la forma en que la realidad es representada a las personas de manera codificada en función de los intereses del Estado, así los grupos de poder se legitiman y justifican sus acciones, teniendo influencia en la opinión pública al crear miedo en la sociedad ante la amenaza del comunismo.

Las temáticas en que se enfoca este trabajo son las campañas políticas de 1967 y 1972 cuando se hace uso de la memoria recurriendo por parte del gobierno a

²⁵⁷ José Alfredo Ramírez Fuentes, "El discurso anticomunista de los derechos y el Estado como antecedentes de la guerra civil, en El Salvador (1967-1972)" (Tesis de Licenciatura, San Salvador: Universidad de El Salvador, 2008).

los hechos ocurridos en 1932 para crear un discurso anticomunista y favorecer al triunfo del Partido de Conciliación Nacional. Para la campaña de 1967 se acusa al Partido de Acción Renovadora (PAR) y en 1972 se ataca a la Unión Nacional Opositora (UNO). También se estudia la huelga de maestros quienes son acusados de infiltración comunista que busca únicamente desestabilizar al país. La intervención en la Universidad de El Salvador y su cierre durante un año como parte del ataque contra el comunismo es otro punto abordado.

Al analizar estos discursos el autor propone que en 1970 las huelgas de empleados públicos, trabajadores de industria, artesanos, entre otros eran el reflejo de las problemáticas que atravesaba el país a raíz del fracaso de la Alianza Para el Progreso (ALPRO) que deterioro las relaciones entre los países centroamericanos. Para 1972 el discurso anticomunista disminuyo por el fraude electoral ocurrido en ese año, esto llevo a la confrontación entre el Estado que hacía uso del Ejército contra grupos sociales quienes eran reprimidos generando así un ambiente de violencia a pesar del mensaje de transmitían.

El estudio expone como se ha manejado el discurso anticomunista en El Salvador y lo hace desde el estudio de los periódicos como El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica que son las fuentes principales para abordar dicho discurso a través de la propaganda política que influye en la opinión pública. En estos periódicos se generaba la posición del gobierno al demandar a los que consideraba como simpatizantes del comunismo.

El segundo trabajo corresponde a los historiadores Erik Ching y Héctor Lindo-Fuentes²⁵⁸ titulado *Modernizing Minds in El Salvador: Education Reform and the Cold War, (1960-1980)*. A partir del concepto de Modernización estudian las propuestas reformistas durante el período entre 1960-1980 y toman como

²⁵⁸ Erick Ching y Héctor Lindo-Fuentes, *Modernizing Minds in El Salvador: Education Reform and the Cold War, (1960-1980)* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2012).

referencia la Reforma Educativa de 1968 la cual representa una ideología desarrollista proveniente del exterior que busca el avance económico de la región centroamericana y que puede percibirse en la Alianza Para el Progreso (ALPRO). Este desarrollismo se relaciona con la Guerra Fría y la Revolución Cubana. Los autores consideran que esta reforma buscaba combatir el comunismo, pero en su búsqueda por generar logros para la economía medio de la educación era a la vez una manera de atacar a los opositores y termino por crear descontentos.

El libro se divide en seis capítulos y aborda temáticas relacionadas al origen de la Reforma Educativa, la lucha contra el comunismo, la televisión educativa y su importancia como medio tecnológico aplicado a la educación. El libro tiene como aporte el haber realizado entrevistas que son incluidas para estudiar a quienes fueran miembros de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES 21 de Junio), además aborda el contexto internacional al incluir la Guerra Fría.

Las fuentes primarias son discursos, boletines como el del Ejército de la década de 1950, periódicos como La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy, Diario Co-Latino, El Popular, Opinión Estudiantil, New York Time, Washington Post, Time, Voz de la Fuerza Armada, así como entrevistas a ex integrantes ANDES 21 de Junio y reportes del Ministerio de Educación, panfletos y basta variedad de fuentes secundarias concernientes a educación, política, economía y comunicaciones.

La tercera referencia se titula *Las relaciones entre los maestros y el Estado en El Salvador, 1967-1972* y pertenece a Erik Ching.²⁵⁹ El autor se centra en dos preguntas ¿Cuál fue la naturaleza del conflicto entre profesores y el Estado? y ¿Qué los llevó a un antagonismo como el que se pudo apreciar claramente en

²⁵⁹ Erik Ching, "Las relaciones entre los maestros y el Estado en El Salvador, 1967-1972" en *Poder, Actores Sociales y Conflictividad: El Salvador, 1786-1972*, comp. Carlos Gregorio López Bernal, (San Salvador: Dirección Nacional de Cultura y Arte, 2011), 349-367.

las huelgas magisteriales de 1968 y 1971? El escrito de Ching es una síntesis de su trabajo junto a Héctor Lindo que dio como resultado la publicación de *Modernizing Minds In El Salvador* en 2012, donde desarrollaran con mayor profundidad la Reforma Educativa.

En este artículo Ching propone un análisis de variables internas y externas. Por ejemplo, la relación de Estados Unidos y las Naciones Unidas en conjunto con el Estado salvadoreño para llevar a cabo proyectos modernizantes como la implementación de la Reforma Educativa de forma autoritaria, ya que, no se consulta a los maestros de ANDES 21 de Junio.

Se presenta un panorama donde el Partido de Conciliación Nacional rompe con la tradición de las buenas relaciones con los maestros. Esta concepción de la reforma hizo que al ejecutarse no se considerarán los efectos negativos que podía llevarles a los maestros, así estos últimos vieron en la implementación de la televisión educativa una forma de aislamiento a su profesión como educadores. Además, Ching es de la idea que a partir de las elecciones fraudulentas de 1972 ANDES se radicaliza y relaciona con el Bloque Popular Revolucionario.

Para construir este trabajo, Erick Ching uso el periódico El Diario de Hoy para conocer el devenir de las huelgas, también hace uso de la fuente oral, ya que, entrevista a integrantes de ANDES, y también acude a obras publicadas en el extranjero en idioma inglés, brindándole la posibilidad de nuevos enfoques y de nuevas preguntas que se ven reflejadas a lo largo de su estudio.

El cuarto trabajo se titula *Lo que no conté sobre los presidentes militares* y pertenece a Waldo Chávez Velasco.²⁶⁰ Este libro es de carácter anecdótico y

²⁶⁰ Waldo Chávez Velasco, *Lo que no conté sobre los presidentes militares* (San Salvador: Índole Editores, 2006).

relata las convivencias del autor con los presidentes del Partido de Conciliación Nacional entre el período de 1961 a 1979. Describe cómo fue trabajar con ellos, y destaca los proyectos y reformas que estos presidentes impulsaron.

En cuanto al proceso histórico, menciona los proyectos y reformas más sobresalientes, pero no profundiza en ellos. En torno al origen del PCN presenta a Francisco José Guerrero y Julio Adalberto Rivera como fundadores, además menciona que sus integrantes realizaron sus estudios en Italia y España.

Las temáticas sobresalientes en el libro de Velasco son: El sistema electoral establecido por Rivera, proyectos de infraestructura social, descripción de los procesos eleccionarios de cada presidente, la guerra de El Salvador contra Honduras en 1969, la Reforma Educativa de Sánchez Hernández junto con Walter Béneke en 1968, la creación de las presas hidroeléctricas impulsadas por Molina, industrias y sistema de aeropuerto, la transformación agraria en el país y el golpe de Estado a Romero en 1979.

Chávez Velasco cuenta estas temáticas desde su experiencia personal. También utiliza fuentes hemerográficas como los periódicos El Mundo, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy de forma limitada.

La quinta referencia es un artículo llamado *Ideales igualitarios y autodeterminación, 1961-1972* del historiador Knut Walter.²⁶¹ Knut estudia la Alianza para el Progreso (ALPRO), el Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN) y la Revolución Cubana. Señala que el ALPRO tuvo su decadencia por la guerra de Estados Unidos en Vietnam, mientras que el MERCOMUN entra en crisis por la guerra con Honduras. También incluye la transición desde la Junta de Gobierno Revolucionario y del Directorio Cívico

²⁶¹ Knut Walter Franklin, "Ideales igualitarios y autodeterminación, 1961-1972" en *El Salvador, La República* ed. Álvaro Magaña, (San Salvador: Banco Agrícola, 2002), 468-499.

Militar al PCN. La dinámica política y economía durante los años de gobierno de Julio Adalberto Rivera (1962-1967) y de Fidel Sánchez Hernández (1967-1972). Este trabajo se enfoca en lo económico y político relacionado los factores internos y externos durante el contexto de los años 60.

El trabajo se divide en la transición política, la dinámica social y el comportamiento económico. El autor brinda información sobre la institucionalización del PCN y la composición de la Junta con tres militares y tres civiles, estos últimos vinculados a la Universidad de El Salvador. Con el golpe de Estado de 1960 en contra de José María Lemus, se busca incluir a otros sectores para participar en la política y la agenda del gobierno. El interés de este grupo se dirigía al fomento nacional, esto se demuestra con el ALPRO y reformas tributarias, agrarias e institucionales, y la lucha contra el comunismo con la creación de nuevos organismos militares como ORDEN.

En lo referente a las reformas tributarias y agrarias existía una negativa del sector agrícola para llevar a cabo los cambios en la tenencia de tierra, esto posterior a 1969. El autor menciona que se lleva a cabo el debate entre reformistas y conservadores lo que daría a futuro las bases a los problemas de la década de 1980. El PCN hacía uso de la Fuerza Armada para evitar que otras fuerzas políticas se consolidaran y llegarán a representar una oposición fuerte. Knut Walter señala que un punto relevante del PCN es el interés en el agro y el control en el área rural, de ahí que las reformas de índoles fiscal, tributaria e institucional.

En lo económico, hay un auge algodón y ganadería, infraestructura y transporte que es financiado por el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo. Pero, existe el problema del rápido crecimiento de la población, por lo que se reducen gastos en obras públicas para ayudar a una población que busca que el Estado le socorra.

Con lo social empezaron a surgir opositores y con el Presidente Sánchez Hernández se dan protestas de ANDES 21 de Junio contra la Reforma Educativa y el crecimiento de las demandas de la población mediante los Sindicatos Obreros de izquierda.

Knut Walter construye su artículo con fuentes periodísticas como La Prensa Gráfica, este periódico es su principal fuente, pues la utiliza recurrentemente. También, hace uso de informes y discursos presidenciales, programas de gobierno, fuentes institucionales como las estadísticas de población.

Otro escrito de Knut Walter es *El Papel Político del Ejército Salvadoreño*.²⁶² Esta es una breve reseña y se divide en el período del martinato, los gobiernos prudistas y de conciliación nacional, de esta manera vemos los tres períodos militares comandados por Pro-Patria, PRUD y PCN. El autor inicia con Hernández Martínez y enfatiza sobre el uso de la Guardia Nacional para el sector rural y del Ejército con fines de civilizar al sector campesino, mientras que para 1948 plantea que la Fuerza Armada se convierte en una extensa estructura paramilitar rural al servicio del PRUD de la misma forma como lo hacía con Pro-Patria. Llegado los 60 el Ejército figuraba como una entidad anticomunista y por influencia del ALPRO se crea la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN) demostrando la expansión de la estructura militar. Este estudio está hecho para difusión por lo tanto no presenta aparato crítico, pero ejemplifica el uso de las fuerzas armadas en pro del partido oficial en turno.

La séptima referencia es de Enrique Baloyra con su libro *El Salvador en Transición*.²⁶³ El autor esquematiza tres apartados en su libro donde realiza las transiciones de administraciones militares y sus formas de dominación en

²⁶² Knut Walter, Philip J. Williams, "El Papel Político del Ejército Salvadoreño". En *El Salvador: Historia Mínima 1811-2011*, (San Salvador: Editorial Universitaria, 2011), 71-82.

²⁶³ Enrique Baloyra, *El Salvador en Transición* (San Salvador: UCA-Editores, 1986).

relación a la influencia extranjera. La temporalidad del estudio es de 1948-1977. Para 1948 expone que existen tres facciones militares; una corresponde a oficiales antiguos al estilo de Hernández Martínez, el segundo pertenece a los militares que participaron en el golpe de Estado a Martínez y el tercero hace referencia a los militares reformistas del 48. Baloyra propone que existe un poder económico compartido entre la facción dominante tradicional que es la oligarquía y la facción dominada que es la burguesía modernizante, de ahí que presta atención a las transiciones y las alianzas de poder en especial las llevadas a cabo para 1979.

Baloyra estudia los sistemas políticos, las elecciones, las juntas de gobierno, las políticas de Estados Unidos y las derechas. Entre las fuentes se localizan muchas de carácter secundarias como trabajos de Ítalos López Vallecillos, Colindres y Guidos Béjar, pero también hay figuras y tablas sobre coaliciones de partidos, características de partidos, resultados de elecciones, personajes agroexportadores etc., que él mismo realiza.

El octavo libro nos acerca a la temática del autoritarismo y pertenece a Roberto Turcios y se titula *Autoritarismo y Modernización El Salvador 1950-1960*.²⁶⁴ En esta obra se plantea la presencia del autoritarismo durante el proceso de modernización entre 1948-1960. Mediante el estudio sobre política y economía el autor estructura su libro en seis apartados. La idea central del libro es ver cómo converge el autoritarismo a través de mecanismos represivos en paralelo a los procesos de modernización. El autoritarismo, por ejemplo se muestra en la imposición electoral, las leyes como los Estados de sitios etc., y la modernización se plantea en las iniciativas del gobierno respecto a proyectos o en la misma creación de la Constitución, la industria y su diversificación. De esta manera se refleja un contraste entre lo autoritario y lo modernizante.

²⁶⁴ Roberto Turcios, *Autoritarismo y Modernización El Salvador 1950-1960* (San Salvador: Ediciones Tendencias, 1993).

Las fuentes que ocupa Turcios son periódicos como La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy y Opinión Estudiantil, así como decretos, leyes, mensajes y discursos. También hace uso del censo de 1961, cuadros estadísticos y la Constitución de 1950.

El siguiente escrito es una tesis de cinco apartados que pertenece al costarricense Carlos Araya Pochet titulada *Historia de los Partidos Políticos: Liberación Nacional*.²⁶⁵ El autor propone que estudiara la contribución liberacionista en los últimos 25 años de historia costarricense. Este libro es útil para conocer de qué manera se puede acercar al estudio de un partido político en concreto y cómo obtener los elementos necesarios para caracterizarlo y conocer sus discursos y prácticas.

Pochet presenta el reformismo como la ruptura con los conservadores y el nuevo rumbo del sistema político, por ejemplo con Figueres hay un transformismo en torno a lo económico, político y social que convertirán Liberación Nacional en el primer intento democrático en Costa Rica donde lo ideológico y su permanencia se vinculan y rompen con viejas formas de gobernar, ya que, la prioridad del partido era crear un Estado benefactor de tipo social-demócrata que va presentando avances en educación, vivienda, salud, etc.

Las fuentes utilizadas en la tesis de Pochet corresponden a revistas institucionales, escritos de presidentes y sus mensajes, la Constitución y gráficas. Para estudiar el pensamiento del partido el autor cita libros de Eichler Willi, Walter Montenegro, Hoffman, Daniel Oduber Quiros, entre otros para concluir que Liberación Nacional es un partido social-demócrata.

²⁶⁵ Carlos Araya Pochet. *Historia de los partidos políticos: Liberación Nacional* (Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1968).

Como decima referencia nos referimos a lo teórico y tenemos el libro de Maurice Duverger denominado *Los Partidos Políticos*.²⁶⁶ El libro es pensado para ser una primera teoría general de los partidos políticos para profundizar en el análisis interno de los partidos. Se presentan métodos de investigación y clasificaciones de sistemas de partidos, por ejemplo se trata el origen de los partidos, cómo se eligen a sus dirigentes y el sistema de partido que optara en el poder. El estudio no busca la evolución de las doctrinas de los partidos, sino aún más importante, su composición.

La estructura de la obra de Duverger se divide en dos partes; libro primero y libro segundo. El primer libro se denomina *La estructura de los partidos* y contiene cuatro capítulos que inician con el “armazón”, esto significa identificar aquellos elementos necesarios para crear un partido como lo es un comité, y los enlaces necesarios para conformar el partido, también incluye a los “miembros” aquí el autor muestra la noción de qué es un líder y quiénes pueden ser miembros de un partido, vislumbra de igual manera el tipo de participación que se pueda dar por medio de sus simpatizantes o militantes. Trata la “dirección” del partido pudiendo ser por ejemplo de inclinación autocrática. Otro punto de estudio es la “autoridad de los dirigentes” donde observa la personalidad e incremento del poder, por último analiza a “los dirigentes y parlamentarios” que no es más que la disputa entre ambos bandos.

El segundo libro tiene tres capítulos y se titula *Los sistemas de partidos* e inicia con el “número de partidos” sea esta partido único, bipartidista o multipartidista, luego se abordan las “dimensiones y alianzas” que muestra la evolución de los sistemas de partidos en relación a las alianzas entre sus dirigentes, luego se ven los “partidos y regímenes políticos” que tratan sobre la nominación (elección de

²⁶⁶ Maurice Duverger, *Los Partidos Políticos*, 19 ed., (México: Fondo de Cultura Económica, 2004).

un candidato por los dirigentes de un partido) y elección (elección de un candidato por los ciudadanos).

De esta estructura el autor se vale de dos elementos que le sirven para sistematizar y crear una guía teórica sobre los partidos políticos: sistema de partidos y elección.

El trabajo de Duverger presenta una metodología comparativa entre sistemas de partidos y sus selecciones de dirigentes los cuales compara y ejemplifica partiendo de casos en países como Estados Unidos, Alemania, Italia, entre otros. Esta metodología proviene de las ciencias políticas y es útil para el abordaje de los partidos políticos. A partir de la bibliografía, Duverger también ocupa gráficos, es decir recurre a la estadística para conocer cuántos miembros hay en los partidos políticos.

La metodología planteada ayuda para identificar un sistema de partido, su organización y las formas de elección que se llevan a cabo, además de toda la conceptualización que amplía el abordaje sobre este tema.

Este trabajo no está pensado como un estudio que problematiza en el sentido de presentar una vasta cantidad de fuentes tanto primarias como secundarias, es decir, no presenta aparato crítico. Duverger no presenta fuentes primarias, sino fuentes secundarias, es decir bibliografía referente al tema de los sistemas de partidos y elecciones. Es un libro teórico-metodológico que propone una teoría general de los partidos políticos.

3. ANÁLISIS DE FUENTES PRIMARIAS

Las fuentes a consultar para realizar la presente investigación serán principalmente las localizadas en el Archivo General de la Nación (AGN) y en la biblioteca del Museo Nacional David J. Guzmán (MUNA). En el AGN se encuentran revistas estatales de la década de 1950 y documentación diversa como memorándum sobre asuntos políticos de 1950-1960, mientras en el MUNA se localizan periódicos, revistas y discursos de 1950-1960 que servirán para conocer la opinión de los gobernantes, la opinión pública y otros sectores sociales como estudiantes.

Entre los periódicos a consultar tenemos El Diario de Hoy y la Prensa Gráfica. A través de esta fuente primaria se podrá conocer noticias sobre prácticas autoritarias, consultar discursos presidenciales, opinión de editoriales, o de opositores políticos lo que permitirá realizar un contraste y análisis sobre un tema que se tenga a discusión o situaciones arbitrarias que se susciten. Otra fuente a considerar es el Diario Oficial para consultar leyes y decretos a fin de conocer a fondo la legislación de las instituciones y su relación con el partido en turno.

Por otra parte, las revistas estatales presentan información sobre leyes, discursos presidenciales, noticias sobre la vida política y económica lo que será un complemento valioso que ayudará a lo consultado en los periódicos. También, se tiene en cuenta la Constitución como parte esencial para gobernar y llevar a cabo acciones autoritarias.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer las formas del ejercicio del poder con el Partido de Conciliación Nacional durante la presidencia de Julio Adalberto Rivera.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Estudiar la transición de las formas de ejercer el autoritarismo desde los gobiernos prudistas hasta la llegada del PCN.

Analizar las nuevas formas autoritarias del Partido de Conciliación Nacional.

Identificar las diferencias y similitudes del ejercicio autoritario del Partido de Conciliación Nacional y Partido Revolucionario de Unificación Democrática.

5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

5.1 MARCO TEÓRICO

El Partido de Conciliación de Nacional nace dentro del contexto de la Directorio Cívico-Militar en 1961 y para 1962 llega al poder dando inicio a una nueva etapa de militares, por ello en esta investigación se considera la necesidad de estudiar este proceso. Se tiene en cuenta la década de 1950 para comprender la transición de los gobiernos militares y conocer de esta manera los cambios y continuidades de las formas de autoritarismo.

Esta investigación es de tipo histórico-política y para analizar al Partido de Conciliación de Nacional se han tomado en cuenta otras disciplinas a fines al tema, para este caso serán las Ciencias Políticas la disciplina principal ya que permite conocer de cerca las ideas que giran en torno al partido, sus miembros y líderes.

Maurice Duverger es una de los teóricos que se ha retomado en esta investigación ya que brinda la posibilidad de discutir términos políticos como multipartidismo, monopartidismo, bipartidismo, sistema de partidos etc.

Maurice Duverger presenta la definición clásica de partido político exponiendo que “se les llama igualmente “partidos” a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotiero en la Italia del Renacimiento, a los clubes donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones censatarias de las monarquías constitucionales, así como las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas”. Pero es a partir de 1850 que Duverger presenta una definición de partido político como “un conjunto de comunidades, una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país (secciones, comités, asociaciones locales etc.) ligados por instituciones coordinadoras”. También sostiene que los partidos tienen una base de la cual se percibe su estructura y esta se compone del comité, la sección la célula y la milicia. De esta manera el planteamiento teórico parte de la relación entre estructura, es decir organización de un partido y sus elecciones.

El autor hace distinción entre partidos y ligas, en cuanto al origen exterior de los partidos. Los partidos actúan siempre electoral y parlamentario, las ligas al contrario, no presentan candidatos a las elecciones y no tratan de agrupar diputados, son únicamente máquinas de propaganda y agitación. Por su

naturaleza, las ligas son violentamente antiparlamentarias ya que se niegan a las prácticas democráticas y su evolución natural es transformarse en partidarios extremistas.

Otro aspecto que destaca el autor, es la influencia de las sociedades secretas y de las agrupaciones clandestinas que puede unirse a la de las ligas en la formación de los partidos. Se trata de organismos con fines políticos que no actúan en el terreno electoral y parlamentario, las primeras porque no quieren, las segundas porque no pueden ya que sufren de una prohibición legal. Cuando la prohibición legal desaparece, las agrupaciones clandestinas tienden a transformarse en partidos. Un ejemplo de organización clandestina fue el Partido Comunista de la U.R.R.S. A la creación de los partidos políticos, el autor también incluye la intervención de grupos industriales y comerciales como bancos, empresas, alianzas industriales, sindicatos patronales, etc.

A través del estudio de Francia, Estados Unidos, Alemania, la URSS e Italia, Duverger se enfoca en la estructura de los diversos partidos y formas de elecciones para teorizar y conceptualizar primero el dualismo visto desde el bipartidismo y régimen electoral, segundo el partido único, y tercero el multipartidismo. El bipartidismo para el autor es exclusivo de los anglosajones como el del Imperio Británico y de los Estados Unidos donde se ejemplifica por medio de este último, a los demócratas y republicanos, y el régimen electoral hace alusión a la forma de elegir. El multipartidismo por otra parte, se refiere a la diversidad de partidos. Y el partido único hace referencia al control absoluto de un partido sobre los demás, es la adaptación de la dictadura dentro de un marco democrático.

En resumen, Maurice Duverger ha realizado una guía teórica-metodológica sobre los partidos políticos a quienes caracteriza según su estructura y sistema de partido, así como sus líderes, tipos de miembros, sus elecciones, alianzas e

ideología. Para esta investigación se han retomado los planteamientos de Duverger como es el tipo de sistema de partido que servirá para analizar al PCN.

El cuanto al autor Alfredo Ramírez que ha estudiado el discurso comunista a través de la propaganda de los medios escritos como el Diario de Hoy y La Prensa Gráfica centrándose en el período de Fidel Sánchez Hernández para conocer su influencia en la Opinión Pública nos sirve como ejemplo para tratar esta fuente primaria y de su importancia para estudiar el autoritarismo en el período de Julio Adalberto Rivera.

5.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo se aplicó el ejercicio autoritario durante los gobiernos del PRUD?

¿Cuáles fueron los mecanismos autoritarios que implemento el PCN?

¿Qué diferencias o similitudes existen entre el ejercicio autoritario del PRUD y PCN?

5.3 MÉTODO Y TÉCNICAS

Las fuentes que se utilizarán para esta investigación se resguardarán en discos donde serán agrupadas en programas tales como Word y Excel para crear un catálogo que permitirá dar con mayor facilidad con la fuente que se busca. De igual manera las fuentes serán fotografiadas y organizadas en carpetas con la finalidad de facilitar su consulta. Por ejemplo, los periodos son guardados por nombre de periódico, mes y año, de esa manera se crea un orden cronológico. En Word se harán breves reseñas de las publicaciones que servirán para tener una descripción de su contenido. También, se ocuparán fichas para poseer las referencias físicas. Las fuentes primarias y secundarias, una vez resguardadas, serán procesadas de forma comparativa aplicando, por ejemplo, un análisis de discursos presidenciales en contraste con la opinión pública o de la prensa

escrita teniendo en cuenta los temas que se tratan, los momentos claves en que se producen, los autores etc.

6. PROPUESTA DE CAPITULOS

La propuesta de capítulos es un aproximado de lo que tratará este estudio.

CAPÍTULO 1: El ejercicio autoritario durante la década de 1950.

- 1.1 Autoritarismo en las elecciones de 1950 y 1956.
- 1.2 Los Estados de sitio de 1951 y 1952.
- 1.3 La caída del prudismo.

CAPITULO 2: La fundación del Partido de Conciliación Nacional y el autoritarismo del gobierno de Julio Adalberto Rivera.

- 2.2 Los gobiernos provisorios de la Junta de Gobierno y Directorio Cívico Militar.
- 2.3 Elecciones de 1962 y 1967.

CAPÍTULO 3: El ejercicio autoritario del PRUD y PCN.

- 3.1 Similitudes y diferencias de las prácticas autoritarias.

BIBLIOGRAFÍA

Araya Pochet, Carlos. *Historia de los partidos políticos: Liberación Nacional*. Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1968.

Baloyra, Enrique. *El Salvador en Transición*. San Salvador: UCA-Editores, 1986.

Ching, Erik. “Las relaciones entre los maestros y el Estado en El Salvador, 1967-1972”, en *Poder, actores sociales y conflictividad: El Salvador 1786-1972*. San Salvador: Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte, 2012.

Duverger, Maurice. *Los Partidos Políticos*, 19 ed., México: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Lindo-Fuentes, Hector y Ching, Erik. *Modernizing Minds in El Salvador: Education Reform and the Cold War, 1960-1980*.

Ramírez Fuentes, José Alfredo. “El discurso anticomunista de los derechos y el Estado como antecedentes de la guerra civil, en El Salvador (1967-1972)”. Tesis de Licenciatura: Universidad de El Salvador, 2008.

Turcios, Roberto *Autoritarismo y Modernización El Salvador 1950-1960*. San Salvador: Ediciones Tendencias, 1993.

Walter Franklin, Knut. “Ideales igualitarios y autodeterminación, 1961-1972”. En *El Salvador, La República*, (ed.) Álvaro Magaña. San Salvador: Banco Agrícola, 468-499.

_____ “El Papel Político del Ejército Salvadoreño”. En *El Salvador: Historia Mínima 1811-2011*. San Salvador: Editorial Universitaria, 2011, 71-82.

Waldo Chávez Velasco, *Lo que no conté sobre los presidentes militares* San Salvador: Índole Editores, 2006.

RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRIBUNAL CALIFICADOR

RESPONSABLE DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE	CARNÉ
	Br. Stephanie Yamileth Corado Hernández	CH-09049

TÍTULO DEL INFORME FINAL	FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE CONCILIACIÓN NACIONAL: NUEVAS FORMAS DE AUTORITARISMO, 1961-1967
--------------------------	---

DOCENTE ASESOR DE LICENCIATURA EN HISTORIA	Dr. Ricardo Antonio Argueta Hernández
---	---------------------------------------

FECHA DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA	Lunes 11 de diciembre de 2017
-------------------------------	-------------------------------

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBRO DEL JURADO	Dra. Xiomara Avendaño Rojas
MIEMBRO DEL JURADO	Dr. Ricardo Antonio Argueta Hernández
MIEMBRO DEL JURADO	M.A. José Alfredo Ramírez Fuentes

FECHA DE APROBACIÓN POR J.D. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES:

Acuerdo No. 2244, 24 de noviembre de 2017

OBSERVACIONES

La investigación aporta una estructura de abordaje comparativa que ayuda al entendimiento del ejercicio autoritario. Hace buen uso de fuentes para el estudio de la historia política salvadoreña.